



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2020

### Señores Asistentes:

#### Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

#### Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D<sup>a</sup>. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

#### Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV)

D<sup>a</sup>. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Timón Montero (NA)

**Secretario:** D. Primo Llamas Fernández.

En San Agustín del Guadalix, a 25 de junio de 2020, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. No asiste la Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. María del Valle Garrido Escribano (PSOE).

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández.

A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A. PARTE RESOLUTIVA:

*Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 ROF, se plantea la necesidad de tratar y aprobar, en su caso, el asunto seguidamente reflejado relativo al PIR 2016-2019, y que, al tratarse de una materia no incluida en el orden del día, es precisa especial y previa declaración de urgencia a aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este sentido, fue sometida a votación la declaración de urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que componen la Corporación municipal, lo que representa mayoría absoluta de sus miembros, como exige el citado artículo 47 ROF. En consecuencia, seguidamente pasó a tratarse en siguiente asunto:*

#### **A.1 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019. Solicitud aumento porcentaje para gasto corriente hasta el 50 por 100.**

#### **Antecedentes:**

**1.** Tras periodo de planificación consensuado con los Municipios, directamente y a través de la Federación Madrileña de Municipios (FMM), el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado el **Decreto 75/2016**, de 12 de julio, por el que se aprueba el **Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019** con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

Dicho Decreto ha sido publicado en el BOCM número 166/2016, de 14 de julio.

**2.** Tras reuniones mantenidas con personal de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, la Consejería, en escrito de 20 de

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE  
  
Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





julio de 2016, RE núm. 7743/16, de 28 de julio, nos ha comunicado una previsión inicial, en concepto de aportación autonómica al Programa que corresponde a nuestro Municipio, que asciende a **3.151.993,65 euros**.

**3.** En sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada con fecha 29 de septiembre de 2016 se adoptó el acuerdo que, en resumen, establecía:

**Primero.** El porcentaje de la asignación inicial que se destina a financiar **gasto corriente** será del **25%** de dicha asignación.

**Segundo.** El porcentaje de aportación municipal, en concepto de **cofinanciación** del Programa, será del **20%** sobre el importe de asignación autonómica destinado a inversión.

**Tercero.** Proponer a la Comunidad de Madrid la gestión íntegra de todas las actuaciones del Programa por el propio municipio como Ente Gestor.

**4.** Con fecha 2 de enero de 2017, RE número 2017/1, el Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid comunica que, atendiendo a los datos consignados en el Plan de Actuación del Programa y considerando la solicitud de participación y condiciones aprobadas por el acuerdo del Pleno de la Corporación, el estado de la participación de este Ayuntamiento en citado Plan de Inversión Regional queda en los siguientes términos:

- Asignación autonómica: 3.151.993,65 €.
- Porcentaje de aportación autonómica: 83,3333 %.
- Asignación municipal: 472.799,13 €.
- Porcentaje de aportación municipal: 16,6667 %.
- Tipo de gestión: Municipal.
- Porcentaje destinado a gastos corriente: 25 %.

Visto que, con fecha 19 de junio de 2020, ha sido publicado el Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, y visto lo señalado en el artículo 17 del citado decreto 75/2016 que, en su nueva redacción, posibilita que, dentro de la vigencia de este Programa, se puedan financiar gastos corrientes aumentando la asignación inicial que se destina a este tipo de gasto, que no podrá superar el 50 por 100 de dicha asignación,

Visto lo dispuesto en el artículo 2 y 4 de este Decreto 44/2020,

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación, previo el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda**:

**Primero.** Solicitar a la Comunidad de Madrid el aumento del porcentaje, hasta el **50 por 100**, de la asignación inicial que se destina a financiar **gasto corriente**, lo que supone aumentar un 25 por 100 dicha asignación inicial, cuantificado el aumento solicitado en un total de 787.998,41 euros.

**Segundo.** El incremento del gasto corriente se realizará a expensas del saldo del programa favorable al Ayuntamiento y, en su caso, del gasto de inversión asignado a este Ayuntamiento dando de baja alguna de las actuaciones que fueron aprobadas en sesión plenaria de 27 de febrero de 2020 y presentadas en la Comunidad el siguiente día 12 de marzo, y sobre la que no se haya llevado a cabo acuerdo de inicio de expediente de contratación.

**Resultado de la votación de la propuesta de alcaldía:**

- Votos favorables: trece (7 PP, 4 Cs, 1 PSOE y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: tres (2 PSV y 1 NA).

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista del resultado de la votación, señala el Sr. Secretario que la propuesta de Alcaldía ha sido aprobada por trece votos a favor y tres abstenciones.

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Secretario. Bien, la urgencia de traer este punto, o este procedimiento, viene marcada porque en el decreto se ha publicado el día 19, el fin de semana; no hemos tenido tiempo para formalizar una comisión informativa y nos dan un mes para hacer esta petición de gasto corriente, entonces hemos tenido que traerlo a este pleno, porque si no la otra opción hubiera sido tener que convocar un pleno extraordinario.

Como la documentación se la acabamos de dar a los concejales igual necesitan que les demos un poco de tiempo para mirarla. Pues si les parece, les damos 5 o 10 minutos para que la puedan leer y luego contestaremos tranquilamente todas las dudas.

Pasado en tiempo de receso, el **Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP)**, siguió su intervención:

Si les parece voy comenzando con la explicación y luego sobre la marcha vamos intentando resolver las dudas.

Bien, como bien saben, en el pleno de febrero trajimos al pleno y se aprobaron las bajas y las nuevas altas de las actuaciones que planteábamos. Y también, como se les informó en aquel pleno, se dejó un remanente de 440.790 € y se informó de que nos habían comunicado de la consejería que se iba a aprobar un decreto por el cual nos iban a dar la opción de solicitar hasta el 25% adicional de gasto corriente.

Ésa era la cifra que teníamos reservada para pedir y, claro, nos ha surgido la duda, desde que se publicó este decreto de modificación, puesto que todavía no nos ha llegado la información de las altas que presentamos, sabemos que están en un periodo de informes, conocemos, porque podemos entrar en la aplicación, que hay informes internos ya sobre estas actuaciones, pero claro, no tenemos el alta totalmente confirmada.

Con lo cual, ante la duda, hicimos la pregunta y consultamos a la dirección general y nos recomendaron que trajéramos al pleno la solicitud del 100% de la cantidad que podíamos pedir, por eso venimos a pedir el 25% completo, los 787.000 € que ha comentado el señor secretario.

Y, en previsión de que, si alguna de las actas solicitadas no entrase por alguno de los motivos, por no cumplir los motivos de la subvención del PIR, pues que automáticamente nos adjudicaran esa inversión o la transformaran en gasto corriente. Por eso traemos a este pleno la solicitud del 25% completo.

Y bueno, poco más, daros la palabra para ver si podemos resolverles las dudas.

Señora Gutiérrez, tiene Vd la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí, gracias.

Sólo añadir a lo que ha comentado el señor alcalde que efectivamente tenemos esas altas sin confirmar, pero si hemos podido encontrar, con publicación del día inmediatamente anterior a la publicación de esta finalización del plan PIR, los requerimientos de idoneidad competencial de algunas de las actuaciones, concretamente de la del Centro Joven y también de la del parque informático que se están redactando, a pesar de que todavía no nos lo han notificado, pero como hemos visto en la información se está preparando y se contestará sobre estos asuntos en breve, posiblemente la próxima semana.

En contacto con otros ayuntamientos, han tenido la misma situación, tienen sin confirmar las altas y, efectivamente, la recomendación es que solicitemos el máximo posible en gasto corriente que, como se indica además en la propuesta de Alcaldía, se queda a expensas precisamente del resto que quede y no se pueda utilizar en inversiones o queden sin aprobar, para que de alguna forma pues no se pierda.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).** Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Gracias señor alcalde.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Bueno, votamos a favor en este asunto. Lo veo muy favorable el tema, simplemente saber cuáles de aquellas altas se darían de baja, si es que se sabe, si no se sabe o si es pronto, pues me imagino que vendrá a pleno cuando se tenga que volver a modificar, y si se sabe en qué se puede gastar este incremento. No sé si tienen alguna idea en qué se van a invertir, pues no sería lo mismo invertirlo, por ejemplo, en organizar los festejos, que invertirlo en algo que realmente haga falta.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Berlinches, señora Sanz tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, nosotras nos vamos a abstener. Vamos a ver, por supuesto vemos normal que se solicite el PIR, como ya dijimos anteriormente en el anterior pleno en el que se trataron estas actuaciones.

Ya les comentamos que no estábamos completamente de acuerdo con el 100% de las actuaciones, si es cierto que hay otras que nos parecen fantásticas, pero bueno, como ha sido todo esto muy precipitado, el decreto salió el viernes y, bueno, nos hubiera gustado que nos lo hubieran comunicado con un poco de antelación, aunque fuera el lunes. Así que, sin más, veremos a ver cómo nos van informando de estos temas y de estas actuaciones, cuáles salen adelante y cuáles no.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Sanz. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias, buenas tardes a todos.

A mí me gustaría un poco conocer qué ventajas e inconvenientes podemos tener por la solicitud esta en concreto, porque es que no lo veo. Probablemente sea una mejor gestión del presupuesto, pero, un poco a groso modo, que se nos explique qué ventajas nos aporta esta solicitud.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde. Buenas tardes.

En principio, efectivamente creo que habiendo tenido un poco idea de esto el día 20, estamos a 25, igual se nos podía haber mandado por mail, aunque fuera un poco un esbozo, para tener una idea previa y no haber paralizado el pleno.

Pero bueno, dicho eso, sí que tengo una serie de preguntas que me gustaría realizar y si es posible que me contestaran.

Entiendo que la petición del incremento al 50% de gasto corriente es voluntaria, se puede pedir, o no, entiendo de la explicación que ustedes han dado.

La primera pregunta entonces es un poco obvia: me gustaría saber por qué tenemos la necesidad de subir ese 25%. Entiendo también que, si subimos ese 25% de gasto corriente tal cual, usted ha comentado, "no sabemos si nos van a quitar ese dinero", del dinero que tenemos concedido para inversiones.

A este respecto, una vez que me explique a qué se debe la necesidad de la solicitud del incremento para gasto corriente, usted dice, he apuntado yo, "si no se gasta la inversión se traerá a gasto corriente".

Mi pregunta es: el artículo 18, publicado en el BOCAM, de la modificación del decreto, señala que *"cuando un municipio justifique razones excepcionales basadas en circunstancias objetivas de índole social, económico o de interés público, relacionadas con la naturaleza de los gastos corrientes subvencionados con este programa, se podrá autorizar un incremento en la dotación de gasto corriente superior al 50% y que no exceda del 90% de la asignación inicial que le corresponda."*

La pregunta en concreto es: si solicitamos, o nos dan, o decimos, que esa cantidad de dinero, que no va destinada a inversión, más allá de ese 50%, nos lo den para gasto corriente, entiendo que tendríamos que hacer algún tipo de documento que justificara unas razones excepcionales para superar ese 50%.

El artículo 17 dice que no hay necesidad de justificar realmente el incremento hasta llegar hasta el 50%, si yo lo he entendido bien. Por eso lo estoy planteando, para que ustedes me lo digan.

Pero, sin embargo, el 18 sí que dice que hay que justificarlo con razones excepcionales, no sé si es lo mismo. Lo planteo porque la posibilidad que ustedes han

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 31/07/2020 | ALCALDE  
Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 31/07/2020 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





dicho aquí, de traer inversión a gasto corriente superando ese 50%, cómo se conjugaría con ese artículo 18 del decreto, este que nos han entregado ustedes.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Sr. Secretario, tiene Vd la palabra. Para aclarar este punto

**Señor secretario.**- Lo explicó en un momento, si me permite.

Dos posibilidades de incrementar el gasto corriente: una al 50%, que no hay que justificar nada, que es la que se plantea aquí en esta sesión. Y una segunda hasta el 90%, que sí que hay que justificar y, además, de forma muy estricta, porque nos está diciendo el decreto de modificación y liquidación del PIR que debe justificarse que al Ayuntamiento le es imposible cumplir alguna de las competencias del artículo 26 de la ley de bases. Y nos dice que tiene que adjuntarse, para llegar al 90% la siguiente documentación: certificado del fedatario municipal que acredite que el municipio no puede llevar a cabo la prestación del servicio obligatorio, del artículo 26. El artículo 26 de la ley de bases establece que todos los municipios deberán prestar los siguientes servicios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza, etc., etc. Es decir, habría que justificar que estos servicios obligatorios no se pueden llevar a cabo porque no hay dinero suficiente para financiarlos. Entonces nos permitirían llegar al 90% para gasto corriente. Y, además de eso, un informe de sostenibilidad financiera desfavorable emitido por el órgano de control de tutela financiera, el Ministerio de Hacienda. Y, en tercer lugar, una memoria justificativa de los servicios. Es decir, es muy estricto y restrictivo. A partir del 50% tiene que justificarse muy claramente esta necesidad y que no se pueden cumplir con una serie de servicios que son obligatorios.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Lo que yo solicitaría a este equipo de gobierno es que se enterara muy bien si realmente, si solamente pedimos el 50 %, no tenemos justificación, el resto de las inversiones las vamos a mantener en el dinero que quede y, si no nos dan esa inversión, el dinero entiendo que no iría a gasto corriente, salvo que nosotros mandemos un documento donde se justifique esa excepcionalidad. Sería una cuestión a preguntar.

La última pregunta que yo querría poner sobre la mesa es que el artículo 2 de esta modificación, dice: el incremento de gasto corriente, efectivamente como ha explicado el señor alcalde, se realizará a expensas del gasto de inversión asignado al municipio. Me gustaría saber qué es lo que quitamos, qué inversiones son las que vamos a quitar nosotros o en qué creen ustedes que va a afectar a las inversiones que ya tenemos aprobadas, porque parece que este incremento que tenemos hasta el 50% no es gratuito, sino que nos va a pasar factura. Estaría bien saber sobre qué nos va a pasar factura o en qué pueden creer ustedes que nos va a pasar factura. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Timón.

Bien, yo creo que no me debido explicar bien al principio. Nosotros, no es que vayamos a quitar ninguna actuación. Nosotros queremos que se hagan todas las actuaciones que planteamos y las altas que se han propuesto a la consejería. El tema es que no tenemos las aprobaciones definitivas por su parte. Nosotros lo que hemos hecho es consultar, como ya les he dicho, en febrero preveíamos solicitar 440.000 €, saben que cuando se trajeron al pleno todas las altas ya se comentó, y nosotros contamos con esta solicitud para gasto corriente. El gasto corriente, por contestar al señor Berlinches, es para financiar el capítulo 2. Ya hemos pedido un 25% en este PIR, que hemos justificado todo con facturas de la recogida de basuras, podría perfectamente seguir siendo motivo de justificación de este gasto. Y solicitar hasta el 50%, con lo cual no vamos a tener que justificar nada, porque no vamos a pedir más del 50%. En todo caso va a ser máximo el 50%, que son los 787.000 €. ¿Qué pasa? Que si nosotros, como pasó en la legislatura pasada, por ejemplo, cuando se llevó el Centro de Emprendedores, se solicitó el alta y nos lo denegaron, nos dijeron que no era competencia del PIR y que no se podía aprobar. Entonces, en este caso, como la modificación del decreto no nos van a dejar proponer un alta nueva, entonces esa baja sí podría ir a este exceso de 440.000 € hasta 787.000 € que solicitamos. Si la Consejería no nos aprueba una de las altas. ¿Cuál? No lo sabemos. Si hubiera alguna que no entrase porque lo decidieran.

Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO	Primo Llamas Fernandez
Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces, no estamos proponiendo quitar ninguna, sino es como un poco garantizarnos que, si la Consejería no aprueba alguna, no perder esa inversión y que se destine a gasto corriente hasta estos 787.000 €.

Y luego en cuanto a ventajas o inconvenientes, esta solicitud ha sido consensuada con la consejería por evitar perder una inversión que pudieran denegarnos, por lo menos que nos lo den en gasto corriente. Es la idea. Por eso pedimos el máximo que podemos solicitar y creo que la intención de solicitar el máximo es esa y creo que estamos obrando un poco en consecuencia. Entiendo que, en caso de que no den de baja nada, nos darán los 440.000 € que tenemos de remanente en el PIR y cumpliremos con lo que se apruebe en febrero en el pleno.

Se pasó seguidamente a la votación de la propuesta con el resultado ya señalado.

## A.2. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida del acta de la sesión anterior correspondiente al día 28 de mayo de 2020, conforme dispone el artículo 80.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, a la vista de las salvedades formuladas por los Srs. Concejales, D. Alfonso Berlinches (PSOE), D<sup>a</sup>. Carolina Sanz (PSV) y D<sup>a</sup>. Carmen Timón (NA) *(referidas, fundamentalmente, a la falta de transcripción de las preguntas que sus grupos formularon y que, por ello, son difícilmente entendibles las respuestas de los miembros del Equipo de Gobierno, así como algún error de nombre)*, el Sr. Alcalde optó por dejar sobre la mesa la aprobación de la señalada acta de la sesión de 28 de mayo.

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor secretario. Sra. Gutierrez, ¿alguna alegación al acta?

**D<sup>a</sup> Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Ninguna, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias Sra. Gutierrez. Sr. Berlinches, ¿alguna alegación al acta?

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Si. En la página 25, en la línea 25, mi compañera Valle me ha comentado que se entrecomille la frase que dice: "vale, lo hemos copiado", pues no se trata de una afirmación, sino que se trataba de una frase irónica, en el contexto en el que se estaba hablando en el momento. Entonces, al no ir entrecomillado podría parecer una afirmación.

Después, en la página 63, está mal el nombre de mi compañera Valle y el nombre del partido que representa, puesto que pone María del Carmen Garrido Escribano (NA) cuando tendría que ser María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

Y luego, en la página 62, donde aparece el resultado del voto de la urgencia de la moción que presentó Vox, en la que nosotros salimos de la sala, igual es por desconocimiento, pero lo quiero comentar, nos cuenta los 5 votos como abstención y por ejemplo, el voto del concejal de Ciudadanos que no estaba presente, no se contaba, directamente no se contó. Entonces no se por qué esa diferencia, nosotros realmente no nos abstuvimos, salimos de la sala, no quisimos participar. Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias Sr. Berlinches-Sra. Sanz, ¿alguna alegación al acta?

**D<sup>a</sup> Carolina Sanz García (PSV).**- Nosotras en el acta lo que hemos visto es que no consta alguna de las preguntas que hicimos. Me acuerdo, que las mandamos por correo electrónico unas preguntas que no constan en el acta, nos dijeron que iban a constar y no constan.... Yo comprendo, que bueno, puedes decir no contesto a una pregunta, no a esta pregunta no vamos a contestar...., pero nosotras las preguntas queremos que consten en el acta. Bueno, no se han leído. Por otro lado, no se indican cuando por ejemplo habló la Sra. Gutierrez, no se indica en el acta el grupo político de cada una de las preguntas, directamente se sueltan las preguntas. Bueno, que a

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





lo mejor ha sido una equivocación y lo han transcrito de aquella manera, pero bueno, creemos que deberíamos modificar el acta y constar las preguntas de cada uno de los partidos políticos que las han realizado y bueno, simplemente, que estuvieran todas las preguntas. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias Sra. Sanz.

Sr. Moreno, ¿alguna alegación al acta?

**D. Fernando Moreno García (Vox).**- Ninguna objeción al acta.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias Sr. Moreno.

Sra. Timón, ¿alguna alegación al acta?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Timón Montero (NA).**- Si, yo me adhiero a lo solicitado por el grupo PSOE y Unidas Podemos, porque había observado las mismas irregularidades. Gracias.

## B. MOCIONES

### B.1. Moción RE 2020/3014 - PSOE, PSV y Concejal NA

#### MOCIÓN PARA SER DEBATIDA EN EL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL DE 28 DE MAYO DE 2020

**D<sup>a</sup> CAROLINA SANZ GARCIA**, Portavoz del Partido PODEMOS-SOMOS VECINOS, **D<sup>a</sup> MARÍA DEL VALLE GARRIDO ESCRIBANO**, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español y **D<sup>a</sup> CARMEN TIMÓN MONTERO**, Concejal no Adscrita, todas ellas pertenecientes al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, elevan al PLENO para ser debatida y aprobada en el mismo el próximo día 28 de Mayo de 2020, con la siguiente,

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Por parte de las firmantes se presentó con fecha 24 de Abril de 2020 un documento que recogía SIETE propuestas para intentar paliar, desde el ámbito municipal, los efectos económicos del COVID-19. La propuesta tenía como objetivo que dichas medidas fueran debatidas y mejoradas con el resto de los Concejales que conforman el Pleno y ejecutadas por el equipo de gobierno de PP+C's.

A día de hoy, no ha existido ningún tipo de reunión con el objeto de debatir la propuesta y lo que es peor no ha existido por parte del gobierno municipal ninguna otra propuesta nueva más allá de la ya adoptada en cuanto a las ayudas publicadas en el BOE de 25 de Marzo, es por lo que se presenta la siguiente,

#### MOCIÓN

#### **PRIMERA MEDIDA.- SUBVENCIONES A PERSONAS EN SITUACION DE DIFICULTAD ECONÓMICA: AYUDAS DE EMERGENCIA PARA RESPONDER AL IMPACTO ECONOMICO DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.**

En el BOE de 25 de Marzo del presente año, se ha publicado la convocatoria y base de las referidas ayudas. En la misma se señala la dotación de 60.000 euros para las mismas, habiéndose publicado el día 17 de Abril de 2020 en la página Web de este Ayuntamiento que se han pagado 10 ayudas de 626,70 euros y una ayuda de 470 €.

Con fecha 18 de Mayo de 2020, en la misma página Web de este Ayuntamiento se ha publicado un artículo en el que se dan los siguientes datos:

- Solicitudes 425
- Se han adjudicado el 30% de las ayudas

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Se adjudicarán el 100% de todas las que cumplan los requisitos.

En una entrevista del Sr. Alcalde, Sr. Ronda, publicada en las redes sociales, el mismo manifiesta que se han dado 80 ayudas solamente, lo que supone un 18,82% no un 30% como dice el artículo, coincidiendo esta cifra de las 80 ayudas con lo manifestado con el Sr. Concejales de Hacienda en diversos medios.

Para paliar esta situación y dar así, mayor cobertura a la población de San Agustín del Guadalix, se propone:

- Bajada de salarios a toda la corporación local de un 20 % desde el día 14 de Marzo de 2020, retroactivamente, a fecha de inicio del Estado de Alarma. Igualmente, bajada de las dietas que perciben los Concejales de la oposición de un 20%. Ambas rebajas desde el comienzo de la crisis hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Las diferencias se aplicarán a la dotación de las medidas adoptadas por el equipo de gobierno para paliar el COVID-19 publicadas en el BOCM de 23 de Marzo de 2020, núm.71.

- Considerar la aplicación de la partida del Presupuesto destinada a Fiestas como susceptible de aplicar a la dotación de las mismas medidas, por un importe de 150.000 €.

**SEGUNDA.-MEDIDAS SOBRE IMPUESTOS YA PREVISTAS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, BASE 43 DEL MISMO, SE PROPONE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

**A) IBI.**

Este gobierno ha establecido la posibilidad de aplazamiento de los dos primeros pagos fraccionados del IBI, mientras que ha mantenido el pago de Noviembre sin posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento alguno, pero es más, todos aquellos que no se benefician de ningún incentivo fiscal por pagar su impuesto de una sola vez en Noviembre se ven discriminados sin ayuda de ningún tipo. Por ello, por considerar discriminatorio hacia algunos ciudadanos la medida adoptada por este gobierno se propone la siguiente medida:

- La posibilidad de fraccionamiento del Impuesto de bienes Inmuebles, siempre que sea solicitado por los interesados, sin intereses de ningún tipo, en 12 cuotas iguales a partir del mes de Diciembre de 2020, para aquellos vecinos que no tengan fraccionado el IBI y tengan que pagarlo de una sola vez. El plazo para solicitar de forma voluntaria este fraccionamiento sería desde el día 1 de Septiembre hasta el día 30 de Septiembre.
- Para aquellos que lo tengan fraccionado en las tres cuotas, se propone el mismo tipo de aplazamiento ya concedido en los dos plazos anteriores en la última cuota de Noviembre, siempre que sea solicitado por los interesados.

**B) ICIO**

Posibilidad de fraccionamiento de la cuota hasta en 12 meses sin intereses, siempre que sea solicitado por los interesados.

**C) IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

Posibilidad de fraccionamiento de la cuota hasta en 6 meses sin intereses, siempre que así lo pidan los interesados.

**D) TASAS DE BASURAS.**

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Paralizar el cobro de esta Tasa prevista para el año 2020 y comenzar a llevarlo a cobro en 2021 incluyendo las medidas y bonificaciones que el propio Concejal de Hacienda estuvo de acuerdo en poder aplicar según lo comentado en el último pleno que se llevó a cabo antes del confinamiento.

### **TERCERA MEDIDA: TASAS SOBRE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (TERRAZAS):**

La Ordenanza sobre la ocupación de la vía pública publicada en el BOCM número 74/2013, de 28 de Marzo de 2013, establece que las licencias de ocupación se solicitarán al Ayuntamiento con un plazo de dos meses anterior al momento en el que se quieran instalar, teniendo un plazo máximo de duración de 12 meses, estableciendo un importe por dicha ocupación. Dado que estamos probablemente dentro del plazo de solicitud de algunas licencias por parte de los bares y restaurantes y que otros ya lo solicitaron desde principio de año, las medidas que se proponen son:

- CUOTA CERO por ocupación de vía pública para terrazas de bares y restaurantes desde el momento de entrada en vigor del Estado de Alarma hasta el 31 de Diciembre de 2020, por tanto, se establecerán las medidas oportunas para reintegrar o compensar (a los que ya la hayan pagado) el exceso abonado y para aquellos que la soliciten ahora se les eximirá del pago hasta el 31 de Diciembre de 2020, abonando solamente la parte de licencia que correspondiera al año 2021 dentro del primer trimestre de dicho año.
- Facilitar el uso de suelo público sin coste alguno para ampliación de espacios en las terrazas y veladores de negocios de hostelería, de cara a facilitar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social en el marco de la desescalada: Proponemos que las terrazas puedan incrementar su espacio para así ocupar un 30% más del espacio establecido en sus licencias (siempre y cuando sea posible y no molesten a viandantes) con el objetivo de paliar las reducciones de aforo y de distancia social que obligan cada una de las Fases de Desescalada. Este asunto será el propio interesado quien lo deberá solicitar al Ayto en los plazos de gestión de la licencia o de la suspensión de la cuota.

Las partidas que pueden compensar estos ingresos pueden ser igualmente las destinadas a festejos, Revista Municipal y Deportes (entregas de trofeos).

**CUARTA MEDIDA:** Establecer de forma inmediata un ingreso mínimo vital entre 300-400 € para familias de nuestro municipio que desarrollan su actividad sin estar acogidos a ningún sistema de los establecidos en la seguridad social (cuenta ajena, autónomo o servicio doméstico) y que se haya quedado sin actividad de ningún tipo y no están ingresando nada, sin que este Ayuntamiento les esté dando cobertura por el motivo que sea. Un ejemplo claro de esta situación serían familias que subsistían con el ingreso de uno de los miembros trabajadores en el servicio doméstico sin estar dados de alta.

La forma de financiación de esta propuesta sería aplicando 220.000 € de la partida de Festejos.

**QUINTA MEDIDA:** Intensificar la desinfección diaria de las terrazas, mobiliario público, parques, edificios municipales etc, así como el refuerzo de cintas de bloqueo de zonas que desde que fueron puestas han sido arrancadas y están por los suelos, teniendo en cuenta además que comenzamos ya una desescalada del confinamiento en la cual toda la población que así lo quiera está saliendo ya a la calle incluyendo los niños.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**SEXTA MEDIDA:** Destacar que el Patrimonio existente del suelo se podría usar para financiar también todas estas medidas ya que está previsto que, para situaciones en las que tenga que prevalecer el interés social, como sin duda es la situación que tenemos a día de hoy, se pueda destinar a estos fines.

**SEPTIMA MEDIDA:** Consideramos necesario reunirse con los clubes deportivos afectados por la Covid19, en un primer momento para conocer su situación actual y buscar soluciones para la recuperación de su actividad. Ofreciéndoles todo el apoyo de la corporación local y proponiéndoles la creación de un Plan Deportivo para informarles de las posibles acciones que se pueden realizar desde la concejalía y en la desescalada. Si ya se han efectuado las reuniones, solicitamos se nos indique cual es el estado y la situación actual de los clubs y de los Convenios deportivos.

Entre otras cosas, y dentro de los puntos a tratar, hay que agilizar la ordenanza de espacios deportivos que en Julio 2019 se comprometieron a llevar a cabo con el fin de que la siguiente temporada 2020-2021 ya se contase con ella. Consideramos importante, establecer las reglas de uso, toda vez que la presente temporada deportiva ha terminado en prácticamente todos los deportes, por lo que tenemos que mirar el futuro contando ya con las reglas de uso.

**OCTAVA MEDIDA:** Proponemos la creación de un canal de YouTube, interrelacionado con resto de redes, colaborativo sobre deporte, salud y alimentación. En el que se presente, a través de expertos en cada una de las materias, una propuesta saludable, deportiva y nutricional para superar de la manera más positiva este período de crisis y avanzar para cuando no estando ya en este periodo, nuestros vecinos puedan seguir contando con este apoyo hasta el 31 de Diciembre.

En éste podemos informar sobre la práctica de deporte seguro y responsable frente al COVID-19, buenas costumbres alimentarias, tutoriales sobre control del estrés, beneficios del ejercicio sobre la salud física, mental y psicológica, etc.

En los paseos que damos de forma cotidiana podemos observar que la gente no sabe hacer un uso correcto de las mascarillas, por ello, nos gustaría que un enfermero o médico del centro de salud hiciera un video para enseñar a cómo se debe usar el material correctamente

**NOVENA MEDIDA:** Solicitamos que se refuercen todos aquellos canales municipales de cara al público, para ofrecer asesoramiento e información a todas aquellas personas afectadas económicamente por el COVID-19 que se han convertido en vulnerables a causa de las nefastas consecuencias económicas de la pandemia.

Debemos dirigir nuestros esfuerzos y ayudas en solventar los problemas de las familias en estado de vulnerabilidad o en situación de exclusión social. Informando sobre como beneficiarse de las nuevas ayudas del gobierno para desempleados, autónomos, personas afectadas por ERTE. Siempre sin olvidar a los niños y niñas cuyas familias recibían becas o ayudas comedor y dada la situación actual han aumentado porcentualmente.

No nos gustaría que se dejará atrás a todos aquellos familiares de víctimas afectadas por el COVID-19, enfermos, fallecidos y familiares que necesitaran un gran apoyo y un acompañamiento psicológico tras esta tragedia.

**DECIMA MEDIDA:** Solicitamos una serie de medidas para paliar la caída del consumo local con propuestas concretas en el ámbito financiero para la reactivación económica y el apoyo al comercio local.

En las cuales se establezcan:

Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Campañas publicitarias para fomentar el consumo local y aumentar las ventas.
- Proponiéndoles, por ejemplo, a nuestros empresarios y comerciantes, si fuera posible y necesario, la mayor ocupación de la vía pública para el desarrollo de su negocio.
- La creación de un bono Co-Pago a utilizar exclusivamente por empadronados, de forma que el Ayuntamiento se haga cargo de un 5% de las compras realizadas por empadronados en nuestro comercio local, consiguiendo que nuestro comercio pueda competir con las grandes superficies; dicho descuento será soportado por el Ayuntamiento durante los meses de Junio-Julio-Agosto.

**ONCEAVA MEDIDA:** Otras propuestas de apoyo a los comerciantes y empresarios de nuestro municipio:

1.- Como medida para proteger la actividad económica de ganaderos y agricultores. Anular las tasas correspondientes al ejercicio 2020 por aprovechamiento de pastos en MUP que corresponde abonar a los ganaderos beneficiarios de pastos.

2.- Agilizar la tramitación de licencias de instalación y funcionamiento de actividades, modificando la clasificación de éstas para que puedan tramitarse como Declaración Responsable, clasificando nuevamente actividades para agilizar la tramitación de licencias.

3.- Trabajo intenso en apoyo al pequeño comercio y hostelería:

- Guía de comercio a domicilio: para fomentar y potenciar al máximo la actividad económica del municipio. Se puede difundir en formato revista y por las redes sociales los teléfonos de cada uno de los comercios junto evitando desplazamientos a la población y aumentando las ventas online.
- Realizando una campaña de prensa y redes: "Engánchate al comercio de San Agus": Guía de recursos gratuitos de empresas y comercios a través de sus redes sociales.
- Campaña de apoyo al comercio local "Ahora más que nunca "#YoComproEnSanAgus", invitando a la población a acudir a los comercios de barrio, porque son una apuesta de futuro.
- "#Colaboramoscontigosiendosolidarios", negocios que quieran adherirse a esta campaña en la que cuando un cliente opte por hacer una donación el negocio incremente dicha donación en un %.

**DOCEAVA MEDIDA:** Plan de "Movilidad Sostenible Covid-19" con el fin de desarrollar medidas urgentes en esta materia para garantizar la distancia de seguridad interpersonal y favorecer la movilidad ciclista y en transporte público en adecuadas condiciones sanitarias.

Este plan cuenta con diversas fases que se irán implementando de forma progresiva y que abarcan diversos aspectos relacionados con la movilidad del peatón, bicicletas y transporte. Todas estas medidas se complementan con las restricciones y limitaciones establecidas por el Gobierno de España.

a) Movilidad Peatonal: La fase inicial de este plan comenzará con diversas medidas relacionadas con la circulación peatonal que incluye la difusión de información relevante sobre recomendaciones para caminar en las vías de la ciudad respetando las distancias de seguridad, así como la peatonalización de diversas vías.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En el caso de aceras con anchura inferior a tres metros, se recomienda la circulación diferenciada en aceras en función del sentido de la circulación: caminar en la acera en función del sentido del tráfico. Si existe un único sentido de circulación, deberán caminar por la acera de la derecha si van en el mismo sentido del tráfico y por la izquierda si se circula en sentido contrario al tráfico.

Señalizando el Ayuntamiento la vía pública con las direcciones y carteles.

Aprovechar esta situación para mejorar toda la infraestructura de las calles que tengan aceras reducidas o con obstáculos como farolas, árboles o sin bordillos rebajados, de forma que por un lado pongamos en marcha la obra civil y pública que podrían realizar empresas localizadas en nuestro municipio y por otro lado en un plazo corto de tiempo contemos con un pueblo con aceras asequibles y una zona peatonal que mejore las compras a pie y de nuevas posibilidades a negocios de esas zonas.

Mientras dichas obras pudiesen llevarse a cabo y a modo experimental proponemos la peatonalización temporal de calles. Igualmente, con el fin de proteger la salud de los vecinos y vecinas durante los paseos diarios que deseen realizar y favorecer la distancia interpersonal se procederá a la peatonalización temporal de diversos tramos de vía a modo de experiencia piloto con el fin de extenderla en otros puntos de la localidad si el resultado es óptimo.

- b) Movilidad ciclista: El plan de instalación de aparca-bicis en edificios de uso público y la creación de carriles bici o ciclo-carriles en desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible PMUS.

**TRECEAVA MEDIDA:** Bienestar Familiar:

- a. Regulación y apoyo a Proyectos de: "Madres de Día, Cuidado y Educación"
- b. Regulación de espacios para cesión a los Colegios e Institutos si fuese necesario por puesta en marcha de semana de clase on line, semana de clases presenciales. Bien con servicios de apoyo alternativo, bien con ofrecimientos de espacios a la Consejería para que facilite el personal necesario.

**CATORCEAVA MEDIDA:** Ante la importancia que tiene el conocer los positivos o no de personas contagiadas con la Covid 19, proponemos al ayuntamiento que haga pruebas del coronavirus-test de inmunidad a todos los habitantes de San Agustín, ya que sobre todo ayudaría a controlar mucho más el foco de la infección, teniendo en cuenta, que puede haber gente asintomática pero que siga contagiando.

Respecto a las partidas que puedan cubrir los gastos derivados de las medidas propuestas habrá que estar a las que consensuemos y modifiquemos una vez analizadas las que hayan quedado desfasadas dadas las circunstancias excepcionales que se están viviendo debido al COVID 19 y que no estaban contempladas en nuestro último presupuesto, que todos somos conscientes debe ser modificado para hacer frente a la nueva situación.

**SE SOLICITA AL PLENO:** El debate y sometimiento a votación de esta moción compuesta de CATORCE MEDIDAS que pueden ampliarse con la voluntad de todos, con la posibilidad de su votación una a una. De aprobarse la Moción, es procedente que por la Alcaldía Presidencia y en el plazo máximo de 7 días a contar desde la celebración de este Pleno se inicien cuantas actuaciones sean necesarias, así como que se solicite la emisión de informes que correspondan, con el fin de que, una vez informado, se presente el acuerdo a la comisión informativa correspondiente, previo a la celebración de un pleno extraordinario urgente, dada la situación existente en nuestro municipio.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En San Agustín del Guadalix, a 25 de Mayo de 2020. Fdo.-Carolina Sanz García, Fdo.- M<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano y Fdo.- Carmen Timón.

*Seguidamente, se transcribe el informe conjunto presentado con fecha 9 de junio corriente por el Sr. Interventor y la Sra. Tesorera, copia del cual se ha remitido a todos los miembros de la Corporación. Literalmente, dice:*

### **INFORME CONJUNTO DE LA INTERVENCIÓN Y TESORERÍA MUNICIPALES**

**ASUNTO:** *Moción presentada con fecha 24 de mayo de 2020 por la Concejal Portavoz de PODEMOS – SOMOS VECINOS Dña. Carolina Sanz García, la Concejal Portavoz del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL D<sup>a</sup> María del Valle Garrido Escribano y la Concejal no adscrita D<sup>a</sup> Carmen Timón Montero, en relación a diversas medidas vinculadas a la crisis generada por el COVID 19 para su debate en el Pleno Municipal.*

*Solicitado por Alcaldía – Presidencia informe técnico referido a la moción presentada, por parte de los técnicos informantes se emite el siguiente INFORME:*

#### **Legislación aplicable:**

- *Real Decreto Legislativo, 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL)*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)*
- *Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria*
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).*
- *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF),*

*Del examen de las medidas incluidas en la moción de referencia, a juicio de los funcionarios que suscriben resulta lo siguiente:*

#### **Primera medida: Subvenciones a personas en situación de dificultad económica: ayudas de emergencia para responder al impacto económico del COVID 19 en el municipio de San Agustín del Guadalix.**

*La propuesta supone la ejecución de un presupuesto de gastos ya aprobado y vigente, por lo que se debe entender que vulnera las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.f) de la LRBRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia).*

*Así, es necesario recordar que el Alcalde y el Pleno Municipal no se configuran en la legislación de régimen local como órganos jerárquicamente subordinados, sino que, muy al contrario, ambos disponen de atribuciones y competencias específicamente otorgadas por normas con rango de ley que no pueden ser invadidas, vulneradas o limitadas. En este sentido, y centrándonos en los aspectos económicos que contiene la moción, conviene recordar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) de la LRBRL corresponde al Pleno la determinación de los recursos propios de carácter tributario, la aprobación y modificación de los presupuestos, y la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la aprobación de las cuentas (...). Por su parte, el artículo 21.1.f) de la citada Ley señala que el Alcalde ostenta, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia. De lo anteriormente señalado se deduce que una vez aprobado el Presupuesto por el Pleno Municipal, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el mismo, así como la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia corresponde en exclusiva al Alcalde, sin que esta atribución pueda ser vulnerada, limitada o invadida por decisiones de otro órgano municipal, sin perjuicio del control y fiscalización de los órganos de gobierno que el artículo 22.2.a) de misma LRBRL atribuye al Pleno. En este sentido, se recuerda que conforme a lo previsto en el artículo 8 de la LRJSP la competencia es irrenunciable y ha de ser ejercida precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia.*

*De forma más clara, y con un ejemplo concreto, se podría señalar que el Pleno de la Corporación podría rogar al Alcalde, como órgano competente, la realización de medidas de ejecución del gasto, pero no obligarle a adoptarlas. De la misma forma, el Alcalde podría proponer al Pleno de la Corporación, como*

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001**

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





*órgano competente, la aprobación de una ordenanza fiscal o del presupuesto municipal, pero nunca obligar a ese órgano a su aprobación.*

*A juicio de los funcionarios que suscriben, la moción presentada (de ser aprobada) podría invadir y limitar la competencia general de desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado atribuida a Alcaldía por el artículo 21.1.f) de la LRRL, salvo lógicamente que por parte de Alcaldía se muestre conformidad a las medidas aprobadas por el Pleno.*

*Asimismo, la moción presentada puede considerarse como una propuesta de modificación presupuestaria, al modificar al alza o a la baja el crédito presupuestario en determinadas aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del presupuesto actual (festejos populares y retribuciones de los cargos electos). Esta propuesta de modificación presupuestaria se encuentra incluida dentro de la competencia general de “desarrollo del presupuesto”, actuación que tanto la LRRL, artículo 21.1.a) y f), como el ROF artículo 41.2 y 18, atribuyen al Alcalde, al entenderse incluida dentro de la competencia de dirección del gobierno y administración municipal y desarrollo de la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado. Ello implica que el Alcalde es el órgano competente para proponer las modificaciones que en el desarrollo del presupuesto sean necesarias en aras de atender a las situaciones de necesidad o urgencia que puedan presentarse, y ello independientemente de que el órgano competente conforme a lo previsto en el TRLRHL para aprobar la modificación sea el Pleno o el Alcalde. Así el artículo 177 del TRLRHL señala que la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito (cuya aprobación siempre corresponde al Pleno) deberá ser ordenada por el Presidente de la Corporación. Además, en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, artículo 10 y ss, se establece que la propuesta de modificaciones presupuestarias será formulada, según los casos, por el Alcalde o el Concejal delegado del servicio correspondiente.*

*De acuerdo con ello es obligación de los funcionarios que suscriben advertir de la posible nulidad de pleno derecho de las medidas citadas anteriormente conforme a lo previsto en el artículo 47.1.b. de la LPAC, al invadir o vulnerar las competencias atribuidas por ley a otros órganos de gobierno, en este caso Alcaldía. En estos casos en que se invaden competencias de otros órganos de gobierno municipales las propuestas realizadas no deberían revestir la forma de moción sino de ruego, conforme a lo establecido en el artículo 97.6 del ROF.*

*En este sentido, se recuerda que una moción, de acuerdo con el artículo 97.3 del ROF es la propuesta que se somete, ya sea por escrito u oralmente, directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 del propio Reglamento. Por su parte, el ruego, conforme al número 6 del mismo precepto, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a alguno de los órganos de gobierno municipal, de forma que los ruegos formulados en el Pleno de la Corporación podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación. Es decir, la moción supone la formulación de una “propuesta de acuerdo”, lo que nos lleva a dilucidar, como se hace en el presente informe, si el Pleno es competente para adoptar acuerdos en materias que no son de su competencia. Consecuentemente, el Pleno no puede aprobar gastos que sean competencia del Alcalde. Podrá “rogar” al Alcalde que desarrolle una determinada conducta presupuestaria, pero nunca adoptar acuerdos que puedan obligarle a realizar determinados gastos.*

*Al igual que las preguntas, los ruegos pueden estar referidos a cualquier materia que sea competencia municipal o afecte al desarrollo de la vida corporativa en sus aspectos jurídicos o políticos, y con ellos se trata de exponer alguna cuestión, como puede ser la de conminar al Alcalde para que realice determinados gastos. Conminación que nunca, como se señala, comportará una obligación para dicha autoridad.*

*En este sentido resulta clarificadora la Sentencia nº 29/2002, de fecha 10 de enero de 2002, dictada por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso – administrativo del TSJ de Cataluña. El hecho que motiva la sentencia es la presentación por un grupo de concejales al Pleno del Ayuntamiento de Gavá de una serie de propuestas de acuerdo referidas a la puesta en marcha de un plan de integración del colectivo inmigrante, la creación de un servicio de transporte público urbano (con las dotaciones y características expresadas en la propia propuesta) y el inicio de un proceso participativo de elaboración de la Agenda Local 2001, entre otras. Ninguna de estas propuestas fue incluida por el Alcalde en el orden del día del Pleno ordinario, si bien fueron sometidas a la consideración de la Comisión Informativa de Servicios Generales la cual acordó no elevar al Pleno las expresadas propuestas al considerarse las mismas ajenas a las competencias de dicho órgano.*

*Señala la sentencia que “Las propuestas de resolución presentadas, en la medida que afectan a cuestiones de interés municipal, no escapan a la competencia del Ayuntamiento cuanto menos a los efectos de su debate y análisis en el seno del mismo. Sin embargo, no pueden confundirse las competencias que corresponden al*

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





*Ayuntamiento como Administración Pública con las que competen a cada uno de los órganos de aquél. (...) Dada la falta de competencia expresa del Pleno en relación a la propuesta presentada, y a la vista de la cláusula residual apuntada, se infiere que dichas propuestas en realidad no eran tales --dada la ausencia de competencia del Pleno-- no pudiendo ser incluidas en el orden del día de aquel órgano”.*

*“(…) No obsta a la anterior conclusión la circunstancia de que el Pleno represente el máximo órgano democrático a nivel municipal, pues de la misma manera que un Juez es el titular de un Juzgado y cabeza visible del mismo y sin perjuicio de su superior dirección, no por ello, por ejemplo, ostenta la jefatura directa del personal del juzgado, que de acuerdo con el art. 473.2 LO 6/1985, de 1 Julio, del Poder Judicial, corresponde al Secretario. Simplificar y reducir el ámbito competencial forzando la hermenéutica legal en favor del órgano más representativo sería tanto como legitimar auténticas vías de hecho, y en definitiva torpedear las reglas básicas de la competencia, que por mor del art. 12.1 Ley 30/92 de 26 Nov, resulta irrenunciable”.*

*Partiendo de lo anterior, señala el TSJ que “...con independencia de la denominación que pudiera otorgarse a la propuesta presentada por el grupo municipal recurrente, como bien expone en su respuesta la Administración demandada, aquellas entrañan más bien propuestas de actuación dirigidas a los órganos del Ayuntamiento, lo que jurídicamente se materializa a través de ruegos”. Es decir, la oposición, conforme a la interpretación jurisprudencial “propone” al Alcalde una determinada conducta, que éste aceptará o no, pero que no puede obligarle en ningún caso.*

*En resumen, no procede la aprobación de este tipo de mociones por el Pleno, pues la naturaleza del asunto que se plantea a debate no permite su votación al tratarse de un tema ajeno a su competencia. Ello supone que no existe la obligación de cumplirlas por parte del Alcalde.*

*Sí sería competente el Pleno, sin embargo, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la LRBRL, para aprobar una modificación de las retribuciones de los cargos electos en régimen de dedicación exclusiva y parcial (siempre dentro de los límites previstos en el artículo 75 bis de la LRBRL), así como para modificar las indemnizaciones por asistencias a sesiones de los órganos colegiados municipales. No sería competente sin embargo, como se ha señalado, para proponer una modificación presupuestaria con cargo a las aplicaciones presupuestarias que pudiesen ser liberadas por esta modificación retributiva.*

**Segunda medida: Medidas sobre impuestos ya previstas en la ejecución del presupuesto, base 43 del mismo:**

*A) Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras e Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Las propuestas vulneran la normativa tributaria vigente, en cuanto a que suponen la condonación de intereses en relación al fraccionamiento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

*Así, el artículo 53.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR) establece que “en caso de concesión del aplazamiento se calcularán intereses de demora sobre la deuda aplazada, por el tiempo comprendido entre el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario y la fecha del vencimiento del plazo concedido”. En el mismo sentido se pronuncia el apartado 2 del mismo artículo en relación a los fraccionamientos respecto a cada fracción de la deuda. De acuerdo con ello, tanto el aplazamiento como el fraccionamiento de una deuda conllevan por imperativo legal el pago del interés de demora (artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria LGT) por el tiempo que medie entre la finalización del periodo voluntario de pago y el vencimiento del plazo concedido. Cuestión distinta es el caso de los sistemas especiales de pago establecidos por el Ayuntamiento amparados en la bonificación prevista en el artículo 9º del TRLRHL, que no conllevan el pago de intereses de demora por consistir en sistemas de anticipos de pagos y actuaciones que implican colaboración en la recaudación de ingresos. Este sistema, por otra parte, en ningún caso podría aplicarse al Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras, al no tratarse de un tributo de vencimiento periódico tal y como exige el artículo citado.*


*B) Tasa por el servicio de recogida de basuras:*

*En este punto, lo primero que se debe señalar es que, en relación a la Tasa por el servicio de recogida de basuras, de la redacción literal de la moción (“Paralizar el cobro de esta Tasa prevista para el año 2020 y comenzar a llevarlo a cobro en 2021”) solo cabe entender que se está solicitando la concesión de un aplazamiento sin intereses al ejercicio 2021 del pago de la tasa correspondiente al ejercicio 2020 de forma*

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





general para todos los contribuyentes, en cuyo caso coincidiría la puesta al cobro de dos tasas anuales en 2021 (interpretación a la que llevaría el que se utilice en la moción el término “cobro” y no “liquidación”), aplicándose además bonificaciones no recogidas en la vigente ordenanza (“incluyendo las medidas y bonificaciones que el propio Concejal de Hacienda estuvo de acuerdo en poder aplicar (...)”). En este caso, al margen de los problemas de liquidez que supondrían para el Ayuntamiento el dejar de ingresar más de trescientos setenta mil euros en este ejercicio y modificar el calendario fiscal aprobado afectando a las estimaciones y a la distribución anual de ingresos y pagos, nos encontraríamos ante una modificación de la ordenanza fiscal con efectos retroactivos en cuanto a la aplicación, en el ejercicio 2020, de bonificaciones no previstas en la ordenanza a fecha 1 de enero, algo que no permitiría la normativa tributaria vigente.

En este sentido, debemos recordar que el devengo de un tributo es el momento en el que se entiende realizado el hecho imponible y en el que se produce el nacimiento de la obligación tributaria siendo esta fecha la que determina las circunstancias relevantes para la configuración de los elementos de dicha obligación, salvo que la ley de cada tributo disponga otra cosa (art. 21 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria -LGT-). Conforme al artículo 10.2 de la LGT, las normas tributarias, salvo que dispongan lo contrario, se aplican a los tributos devengados a partir de su entrada en vigor y a los demás tributos cuyo periodo impositivo se inicie desde ese momento.

De conformidad con la jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, sirva por todas, la STS 28 de enero de 1999 "sólo en la medida en que una norma con rango de ley permita, para supuestos determinados, la aplicación anticipada de una figura tributaria respecto a la fecha de publicación de la Ordenanza reguladora, sólo entonces podrá la Corporación, habilitada por esa norma legal singular, acordarlo y hacerlo constar, así, en aquélla. Y no puede admitirse una interpretación del referido artículo 107.1 como si contuviera una habilitación permanente e indiferenciada para que cualquiera Corporación pueda dotar de la retroactividad que quiera a cualquier Ordenanza Fiscal, pues, en tal caso, desaparecería la seguridad jurídica que supone para los contribuyentes conocer previamente -por medio de la aprobación y publicación definitivas de tal norma reglamentaria- cuáles son las normas -y con qué alcance- van a gravar sus bienes, antes de que el gravamen mismo se haga efectivo (por lo que el sacrificio de esta garantía es tal que sólo el Legislador, y no los poderes tributarios subordinados, puede exigirlo en un caso concreto y para un ejercicio determinado)."

Partiendo de lo anterior, en el caso de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras, envases y residuos sólidos urbanos, el artículo 5 de la vigente ordenanza fiscal configura este tributo como de devengo anual, al señalar que el periodo impositivo comprenderá el año natural y se devengará el 1 de enero de cada año, salvo en los supuestos de inicio o cese en el servicio. Por tanto, la modificación propuesta no podría entrar en vigor hasta el 1 de enero de 2021.

Es de destacar en este sentido, que se encuentra actualmente en tramitación en el Congreso de los Diputados una proposición de ley (nº 122/000052, BOCG de fecha 24 de abril de 2020, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto). En esta proposición se recoge (Disposición Final Primera) la posibilidad de que, excepcionalmente, puedan tener efectos retroactivos con efectos 2020 las bonificaciones en el IBI que, por causa del COVID 19, puedan aprobar los Ayuntamientos a través de sus ordenanzas fiscales. Su Preámbulo analiza y explica de forma tan clara y brillante esta cuestión que no nos resistimos a transcribirlo:


“III. La pretensión legislativa es que estas eventuales bonificaciones puedan aplicarse en el presente ejercicio impositivo 2020, para dar respuesta con inmediatez a las medidas fiscales que cada concejo estime en lo referente al Impuesto de Bienes Inmuebles, posibilidad que es admitida por nuestra jurisprudencia del Tribunal Supremo. Como la propia Sala Tercera del Alto Tribunal ha declarado en reiteradas ocasiones, cabe la posibilidad de aplicar retroactivamente las Ordenanzas Fiscales cuando así lo autorice expresamente una Ley, en este caso la legislación básica en materia de Haciendas Locales, ya que la decisión de dotar de retroactividad a unas concretas prestaciones patrimoniales como son las tributarias, únicamente corresponde al legislador.

Los Ayuntamientos no ostentan una libertad omnimoda para gravar hechos imposables tanto al propio ejercicio impositivo como a los de años anteriores. Por ello, esta posibilidad de bonificar potestativamente el IBI para el presente el ejercicio 2020 solo podrá aplicarse en la medida en que una norma con rango de ley permita, para supuestos determinados, la aplicación anticipada de una figura tributaria respecto a la fecha de publicación de la Ordenanza reguladora. Solo entonces podrá la Corporación, habilitada por esa norma legal singular, acordarlo y hacerlo constar, como se reconoce en varias Sentencias de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (de 28 de enero de 1999 —rec. cas. núm. 7538/1993, FD Tercero—; de 18 de octubre de 2001 —rec. cas. núm. 7018/1995, FD Cuarto—; de 4 de diciembre de 2001 —rec. cas. núm. 5021/199, FD Cuarto—; de 27 de marzo de 2002 —rec. cas. para la unificación de doctrina núm.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







9416/1996, FD Quinto—). En definitiva, solo la Ley puede alterar el principio, insito en el de legalidad ordinaria, de que la Ordenanza precediera al devengo y de que, solo en la medida en que se hubiera establecido o permitido por la ley”.

Finalmente, en cuanto a esta segunda medida, en el caso de que lo que realmente se esté solicitando en la moción sea una modificación de la ordenanza fiscal retrasando, no su puesta al cobro, sino su entrada en vigor hasta el ejercicio 2021 (es decir, tanto la liquidación como el cobro), igualmente nos encontraríamos ante una modificación de la ordenanza con efectos retroactivos, siendo de aplicación lo anteriormente señalado.

### Tercera medida: Tasas sobre la ocupación de vía pública (terrazas):

Nuevamente, y como ocurre con la Tasa por el servicio de recogida de basura en la segunda medida, estamos ante una modificación de la ordenanza fiscal con efectos retroactivos, algo que no permitiría la normativa tributaria vigente.

En este sentido, en aquellas tasas de utilización privativa o aprovechamiento especial (en este caso, por terrazas) cuando, por su naturaleza, la tasa exija el devengo periódico, el periodo impositivo será el año natural, produciéndose su devengo el 1 de enero conforme al artículo 7 de la vigente ordenanza. Todo ello sin perjuicio de posibles supuestos de imposibilidad legal de realización del hecho imponible establecidos durante el estado de alarma, que darán lugar al correspondiente prorrateo de la cuota tributaria.

En este contexto, en el que la efectividad de la realización del hecho imponible de los tributos que gravan la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público se ha encontrado suspendida por imperativo legal es justificable que por parte del Ayuntamiento se adopten de oficio una serie de medidas referidas a estas tasas que obligan a los sujetos pasivos con motivo de su actividad.

Por ello, procede la suspensión de oficio y automática del devengo de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de aquellos hechos impositivos cuya efectividad ha quedado suspendida como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Como consecuencia de ese acuerdo, el Ayuntamiento no debe girar a los contribuyentes liquidación por la tasa correspondiente a este periodo, estando obligado a aplicar la ordenanza en sus estrictos términos mientras se encuentre en vigor por el resto del periodo impositivo.

Este criterio no sería aplicable más allá del periodo de tiempo del estado de alarma, pues no es posible la introducción de exenciones ni bonificaciones en las ordenanzas fiscales no previstas en una norma de rango de ley, y la declaración del estado de alarma no habilita para ello.

### Cuarta medida: Establecer un ingreso mínimo vital:

Como ocurre con la primera medida (Subvenciones a personas en situación de dificultad económica), en cuanto a que la propuesta supone la ejecución de un presupuesto de gastos ya aprobado y vigente, así como la modificación al alza o la baja del crédito presupuestario en determinadas aplicaciones del Estado de Gastos del presupuesto actual, se debe entender que vulnera las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.a) (dirigir el gobierno y la administración municipal), artículo 21.1.f) de la LRBRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia) y artículos 41.2 y 18 del ROF.

De acuerdo con ello es obligación de los funcionarios que suscriben advertir de la posible nulidad de pleno derecho de las medidas citadas anteriormente conforme a lo previsto en el artículo 47.1.b. de la LPAC, al invadir o vulnerar las competencias atribuidas por ley a otros órganos de gobierno, en este caso Alcaldía. En estos casos en que se invaden competencias de otros órganos de gobierno municipales las propuestas realizadas no deberían revestir la forma de moción sino de ruego, conforme a lo establecido en el artículo 97.6 del ROF.

### Quinta medida: Intensificar la desinfección diaria de las terrazas:

Si estas actuaciones suponen ejecución del presupuesto de gastos ya aprobado y vigente, también se debería entender que vulneran las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.a) (dirigir el gobierno y la administración municipal), artículo 21.1.f) de la LRBRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia) y artículos 41.2 y 18 del ROF.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





*Pero incluso aunque no exista un desplazamiento de fondos económicos directo como consecuencia de la moción, debe tenerse en cuenta que la competencia de dirección del gobierno y la administración municipal corresponde al Alcalde – Presidente y, en su ámbito, por delegación a los Concejales correspondientes, que son los competentes para adoptar las decisiones de gestión; de forma que si Alcaldía o la Concejalía delegada consideran que esta propuesta supone en la práctica una alteración en la distribución de los recursos disponibles de la concejalía, no necesariamente económicos sino también en términos de personal o materiales, que pueda dificultar, retrasar o impedir su gestión, bien podría oponerse a su cumplimiento, por lo que en todos estos casos, incluso aunque no exista un desplazamiento directo de fondos económicos, debería presentarse la propuesta como un ruego.*

**Sexta medida. Utilización del patrimonio municipal del suelo para financiar medidas de carácter social:**

*Al margen de que no nos encontramos ante una propuesta de utilización del superávit presupuestario (capacidad de financiación) generado en el ejercicio 2019 (que es inexistente), sino ante la utilización del patrimonio municipal del suelo (que está sujeto a unas reglas muy estrictas), lo cierto es que debemos aplicar el razonamiento recogido, entre otras, en la medida primera, en cuanto a que la propuesta supone la ejecución del presupuesto de gastos ya aprobado y vigente, y por tanto vulneraría las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.a) (dirigir el gobierno y la administración municipal), artículo 21.1.f) de la LRRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia) y artículos 41.2 y 18 del ROF.*

*De acuerdo con ello es obligación de los funcionarios que suscriben advertir de la posible nulidad de pleno derecho de las medidas citadas anteriormente conforme a lo previsto en el artículo 47.1.b. de la LPAC, al invadir o vulnerar las competencias atribuidas por ley a otros órganos de gobierno, en este caso Alcaldía. En estos casos en que se invaden competencias de otros órganos de gobierno municipales las propuestas realizadas no deberían revestir la forma de moción sino de ruego, conforme a lo establecido en el artículo 97.6 del ROF.*

**Séptima medida: Reunión con los clubes y aprobación de las reglas de uso de los espacios deportivos:**

*No se deduce claramente de la propuesta un gasto adicional, pudiendo entenderse la misma como una recomendación o solicitud tendente a ofrecer un mejor servicio o una mayor atención con los medios disponibles. Sin conocer más datos entendemos que no procede realizar advertencia de ilegalidad.*

*No obstante, se debe recordar que si estas actuaciones suponen ejecución del presupuesto de gastos ya aprobado y vigente, también se debería entender que vulneran las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.a) (dirigir el gobierno y la administración municipal), artículo 21.1.f) de la LRRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia) y artículos 41.2 y 18 del ROF.*

*Pero incluso aunque no exista un desplazamiento de fondos económicos directo como consecuencia de la moción, debe tenerse en cuenta que la competencia de dirección del gobierno y la administración municipal corresponde al Alcalde – Presidente y, en su ámbito, por delegación a los Concejales correspondientes, que son los competentes para adoptar las decisiones de gestión; de forma que si Alcaldía o la Concejalía delegada consideran que esta propuesta supone en la práctica una alteración en la distribución de los recursos disponibles de la concejalía, no necesariamente económicos sino también en términos de personal o materiales, que pueda dificultar, retrasar o impedir su gestión, bien podría oponerse a su cumplimiento, por lo que en todos estos casos, incluso aunque no exista un desplazamiento directo de fondos económicos, debería presentarse la propuesta como un ruego.*

**Octava medida: Creación de un canal de YouTube:**

*Si estas actuaciones suponen ejecución del presupuesto de gastos ya aprobado y vigente, también se debería entender que vulneran las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.a) (dirigir el gobierno y la administración municipal), artículo 21.1.f) de la LRRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia) y artículos 41.2 y 18 del ROF.*

*Pero incluso aunque no exista un desplazamiento de fondos económicos directo como consecuencia de la moción, debe tenerse en cuenta que la competencia de dirección del gobierno y la administración municipal corresponde al Alcalde – Presidente y, en su ámbito, por delegación a los Concejales correspondientes, que*

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





son los competentes para adoptar las decisiones de gestión; de forma que si Alcaldía o la Concejalía delegada consideran que esta propuesta supone en la práctica una alteración en la distribución de los recursos disponibles de la concejalía, no necesariamente económicos sino también en términos de personal o materiales, que pueda dificultar, retrasar o impedir su gestión, bien podría oponerse a su cumplimiento, por lo que en todos estos casos, incluso aunque no exista un desplazamiento directo de fondos económicos, debería presentarse la propuesta como un ruego.

**Novena medida: Refuerzo de los canales de atención e información al público:**

No se deduce claramente de la propuesta un gasto adicional, pudiendo entenderse la misma como una recomendación o solicitud tendente a ofrecer un mejor servicio o una mayor atención con los medios disponibles. Sin conocer más datos entendemos que no procede realizar advertencia de ilegalidad.

No obstante, se debe recordar que si estas actuaciones suponen ejecución del presupuesto de gastos ya aprobado y vigente, también se debería entender que vulneran las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.a) (dirigir el gobierno y la administración municipal), artículo 21.1.f) de la LRBRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia) y artículos 41.2 y 18 del ROF.

Pero incluso aunque no exista un desplazamiento de fondos económicos directo como consecuencia de la moción, debe tenerse en cuenta que la competencia de dirección del gobierno y la administración municipal corresponde al Alcalde – Presidente y, en su ámbito, por delegación a los Concejales correspondientes, que son los competentes para adoptar las decisiones de gestión; de forma que si Alcaldía o la Concejalía delegada consideran que esta propuesta supone en la práctica una alteración en la distribución de los recursos disponibles de la concejalía, no necesariamente económicos sino también en términos de personal o materiales, que pueda dificultar, retrasar o impedir su gestión, bien podría oponerse a su cumplimiento, por lo que en todos estos casos, incluso aunque no exista un desplazamiento directo de fondos económicos, debería presentarse la propuesta como un ruego.

**Décima medida: Medidas económicas de apoyo al comercio local.**

La propuesta supone la ejecución de un presupuesto de gastos ya aprobado y vigente (campañas publicitarias y bonos copago), por tanto debe entenderse que vulnera las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.a) (dirigir el gobierno y la administración municipal), artículo 21.1.f) de la LRBRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia) y artículos 41.2 y 18 del ROF.

De acuerdo con ello es obligación de los funcionarios que suscriben advertir de la posible nulidad de pleno derecho de las medidas citadas anteriormente conforme a lo previsto en el artículo 47.1.b. de la LPAC, al invadir o vulnerar las competencias atribuidas por ley a otros órganos de gobierno, en este caso Alcaldía. En estos casos en que se invaden competencias de otros órganos de gobierno municipales las propuestas realizadas no deberían revestir la forma de moción sino de ruego, conforme a lo establecido en el artículo 97.6 del ROF.

Asimismo, alguna de las medidas (mayor ocupación de vía pública a, entendemos, mismo coste que el actual) podría requerir de la modificación de la ordenanza fiscal correspondiente que, conforme a lo señalado en el presente informe, no podría tener legalmente efectos retroactivos. Asimismo, se debería analizar jurídicamente si esta propuesta podría entrar en conflicto con otra normativa no fiscal, autonómica o local, sobre la materia.

**Undécima medida: Propuestas de apoyo a los comerciantes y empresarios del municipio.**

La propuesta supone la ejecución de un presupuesto de gastos ya aprobado y vigente (campañas publicitarias y guía de comercio a domicilio), por tanto debe entenderse que vulnera las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.a) (dirigir el gobierno y la administración municipal), artículo 21.1.f) de la LRBRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia) y artículos 41.2 y 18 del ROF.

De acuerdo con ello es obligación de los funcionarios que suscriben advertir de la posible nulidad de pleno derecho de las medidas citadas anteriormente conforme a lo previsto en el artículo 47.1.b. de la LPAC, al invadir o vulnerar las competencias atribuidas por ley a otros órganos de gobierno, en este caso Alcaldía. En estos casos en que se invaden competencias de otros órganos de gobierno municipales las propuestas

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





realizadas no deberían revestir la forma de moción sino de ruego, conforme a lo establecido en el artículo 97.6 del ROF.

Asimismo, alguna de las medidas (anulación de tasas por aprovechamiento de pastos) podría requerir de la modificación de la ordenanza fiscal correspondiente que, conforme a lo señalado en el presente informe, no podría tener legalmente efectos retroactivos.

#### **Duodécima medida: Plan de Movilidad Sostenible COVID-19.**

La propuesta supone la ejecución de un presupuesto de gastos ya aprobado y vigente (señalización de viales, obras en infraestructuras, creación de carriles bici), por tanto debe entenderse que vulnera las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.a) (dirigir el gobierno y la administración municipal), artículo 21.1.f) de la LRBRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia) y artículos 41.2 y 18 del ROF.

De acuerdo con ello es obligación de los funcionarios que suscriben advertir de la posible nulidad de pleno derecho de las medidas citadas anteriormente conforme a lo previsto en el artículo 47.1.b. de la LPAC, al invadir o vulnerar las competencias atribuidas por ley a otros órganos de gobierno, en este caso Alcaldía. En estos casos en que se invaden competencias de otros órganos de gobierno municipales las propuestas realizadas no deberían revestir la forma de moción sino de ruego, conforme a lo establecido en el artículo 97.6 del ROF.

#### **Decimotercera medida: Bienestar familiar.**

Al no desarrollarse en detalle la medida de apoyo al proyecto de “Madres de día, cuidado y educación” y su posible coste, no es posible pronunciarse sobre la propuesta.

En cuanto a la propuesta de regulación de espacios, no se deduce claramente de la propuesta un gasto adicional, pudiendo entenderse la misma como una recomendación o solicitud tendente a ofrecer un mejor servicio o una mayor atención con los medios disponibles. Sin conocer más datos entendemos que no procede realizar advertencia de ilegalidad.

No obstante, se debe recordar que si estas actuaciones suponen ejecución del presupuesto de gastos ya aprobado y vigente, también se debería entender que vulneran las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.a) (dirigir el gobierno y la administración municipal), artículo 21.1.f) de la LRBRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia) y artículos 41.2 y 18 del ROF.

Pero incluso aunque no exista un desplazamiento de fondos económicos directo como consecuencia de la moción, debe tenerse en cuenta que la competencia de dirección del gobierno y la administración municipal corresponde al Alcalde – Presidente y, en su ámbito, por delegación a los Concejales correspondientes, que son los competentes para adoptar las decisiones de gestión; de forma que si Alcaldía o la Concejalía delegada consideran que esta propuesta supone en la práctica una alteración en la distribución de los recursos disponibles de la concejalía, no necesariamente económicos sino también en términos de personal o materiales, que pueda dificultar, retrasar o impedir su gestión, bien podría oponerse a su cumplimiento, por lo que en todos estos casos, incluso aunque no exista un desplazamiento directo de fondos económicos, debería presentarse la propuesta como un ruego.

#### **Decimocuarta medida: Realización de test de inmunidad a los habitantes del municipio.**

La propuesta supone la ejecución de un presupuesto de gastos ya aprobado y vigente (campañas publicitarias y bonos copago), por tanto debe entenderse que vulnera las competencias reconocidas al Alcalde por el artículo 21.1.a) (dirigir el gobierno y la administración municipal), artículo 21.1.f) de la LRBRL (el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia) y artículos 41.2 y 18 del ROF.

De acuerdo con ello es obligación de los funcionarios que suscriben advertir de la posible nulidad de pleno derecho de las medidas citadas anteriormente conforme a lo previsto en el artículo 47.1.b. de la LPAC, al invadir o vulnerar las competencias atribuidas por ley a otros órganos de gobierno, en este caso Alcaldía. En estos casos en que se invaden competencias de otros órganos de gobierno municipales las propuestas

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





realizadas no deberían revestir la forma de moción sino de ruego, conforme a lo establecido en el artículo 97.6 del ROF.

Finalmente, una vez analizadas en detalle las catorce medidas propuestas, se debe recordar que los técnicos municipales han emitido durante las últimas legislaturas informes en los que se realizaban exactamente las mismas advertencias (posible nulidad de las mociones por falta de competencia del Pleno e ilegalidad de la anulación de los intereses en los caso de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias) sobre mociones similares presentadas por grupos políticos de muy diverso signo, sin que ello suponga en modo alguno el entrar a valorar las propuestas presentadas desde un punto de vista de su bondad, eficacia, oportunidad o necesidad. Así ocurre también en el presente informe, respecto al cual se debe dejar claro que los técnicos informantes no realizan juicios de valor sobre la idoneidad de las mociones presentadas, sino que tan sólo se pronuncian sobre aquellos aspectos de las mismas que puedan entrar en conflicto con la normativa vigente.

Lo que se informa a los efectos oportunos

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Procedemos al debate de la moción. Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Muchas gracias.

En resumen, el interventor lo que ha venido a decir en todas las medidas, una a una calificadas por él, es que el Pleno no es responsable, siempre y cuando haya un movimiento económico, o incluso en algunas que no hay movimiento económico, si hay movimiento de material o de personas. La responsabilidad recae en el alcalde. Con lo cual, lo que viene a decir y nos recomendaría, es que todas estas mociones se pasen por ruegos.

Todas las mociones que han venido aquí, cualquier moción que se trae, lleva aparejado un movimiento económico, y se han tratado como moción. Nosotros aquí no pretendemos que se apruebe el texto de la medida en concreto porque entendemos que previamente tiene que haber un compromiso, por parte del alcalde y del equipo de gobierno, de modificar los presupuestos para crear el fondo necesario para poder aplicar estas mociones. Yo prefiero llamarlas medidas.

En su día, en el pleno anterior, comentamos que era factible votarlas una a una, o estar de acuerdo una a una.

Entonces, cuando nos pusimos con ellas y con el informe del interventor, que pensábamos que llegaría antes, pero bueno, el hombre también tiene mucho lío, quedamos en verlo en este pleno.

Hemos recibido una llamada para podernos reunir con el concejal de Hacienda, pero es que es imposible reunirnos muchas partes a unas horas determinadas, al final es que ha sido imposible buscar ese momento. Yo en concreto me había comprometido a venir hoy a las 18:00, a las 17:00 me era imposible porque estaba trabajando y no me podía escapar antes.

En fin, este escrito de medidas, mociones, un poco por explicar el origen, viene procedente de aquel otro escrito, de 7 medidas, que en el pleno anterior se calificó de vergonzoso, vergonzante, bochornoso, etcétera, tras una reunión telemática a la que yo no asistí, pero bueno, tengo información y sé de lo que fue.

En un principio, lo que todos queremos y creo que aquí no hay diferencias, es tener ideas y aplicarlas para el bien de nuestros vecinos y el bien del pueblo.

Nos pusimos a trabajar en general una serie de ideas que nos comentaron que si eran plagios..., si se habían copiado...Se comentó y Valle, mi compañera, lo comento en el pleno pasado y el señor alcalde asintió con la cabeza, que se había hablado un poco en general de modificar algunas partidas presupuestarias como la de festejos, para destinar importes a este tipo de ayudas, pero en concreto, de todas estas ayudas no se habló. Y aun así se calificaron como bochornosas. O igual era el escrito, no recuerdo muy bien.

En el fondo, una vez pasó el tiempo y no recibimos respuesta a este escrito inicial, que no iba como moción, iba simplemente como un registro de ideas, pues consideramos presentar la moción y, bueno, pues como al final la pandemia está

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

evolucionando, tuvimos otras 7 más que añadir, son las 7 + 7. Y probablemente, si esto sigue el ritmo que lleva y las noticias que están dando de rebrotes y todo va a casi peor, pues seguirá evolucionando y dentro de meses pues tendremos otras tantas ideas.

Entonces, realmente todavía estamos un poco perplejos del tono del pleno pasado, sigo sin entender demasiado donde estuvo el momento ese de sulfuro que encendió el pleno y que luego acabó pues como acabó, entonces al final nos juntamos cinco personas, para aunar un poco esfuerzos y crear una serie de ideas, y me gustaría pasar un poco por encima por todas ellas, porque las hay más menos, yo creo que es bueno renombrarlas. Mis compañeras luego continuarán.

En un principio, la primera medida, lo que pretende, aunque hay dos puntos, que es retocar el salario y retocar las partidas presupuestarias de festejos, ya lo comentó mi compañera Valle. Nosotros estamos totalmente en contra del trabajo gratuito. O sea, cualquier concejal que tenga que trabajar tiene que cobrar, eso no cabe duda, pero si lo que pretende esa primera medida, la filosofía que lleva es la de aumentar el fondo para dotar de un mayor importe a las medidas siguientes que están relacionadas. Considerábamos que podía ser importante que nosotros, como representantes municipales, cediésemos una parte, el porcentaje ya cada cual que lo determinase o lo determinásemos entre todos, algo que fuese coherente y que estuviésemos de acuerdo, porque al final, nuestros vecinos, los que lo están pasando mal de verdad, ellos han dejado de ganar, porque nosotros nos quitásemos una parte y eso fuese al fondo, no considerábamos que pudiese ser demasiado complicado. El interventor en este caso sí que dice que es el Pleno el que tiene la responsabilidad, no el alcalde. Si bien, en el segundo punto, cuando habla de las modificaciones presupuestarias, hay sí que la responsabilidad cae en el alcalde, por lo tanto, recomienda que vayamos por ruegos.

Como he dicho al principio, todas estas medidas, estas 14 medidas, nosotros lo que queremos realmente es, primero que estemos de acuerdo en ellas, primero crear ese fondo, para ello es necesario el compromiso del señor alcalde y su equipo para modificar las partidas presupuestarias. Yo tengo el presupuesto de este año y de los dos anteriores en Excel y me sería muy fácil coger y decir: tiro de histórico, miro a ver cuáles son las partidas dotadas que no han tenido gasto y decir: "pues estas las elimino". O luego las otras que pueden ser por coyuntura, las que tienen que ver con festejos o con otras cosas así, coyunturales, que no va a haber festejos, pues las elimino.

Y yo podría decir, pues mira, tanto importe podríamos sacarlo de aquí o de allá, pero yo no soy quién para meterme en el trabajo de otros.

Entonces, yo me presento voluntario para ayudar y colaborar en todo lo que haga falta, pero teniendo claro que es el concejal de Hacienda y los técnicos que trabajan con él los que tienen la información y las herramientas y saben realmente cuáles son las partidas que se pueden utilizar.

Nosotros como oposición podemos dar unas ideas y podemos siempre reiterar sobre lo mismo, el salario, las fiestas, los toros, etc. Pero creo que en el fondo, si seguimos con la filosofía, la filosofía que buscamos es mirar todo aquello que realmente no es necesario y que podría servir para crear un fondo. Y luego ya veremos, porque el dinero es finito y la vaca da leche hasta un punto. Con lo cual, habrá que ver qué medidas se pueden aplicar y a lo mejor estas 14 no se pueden aplicar todas, pero habrá que elegir cuáles sí.

En cuanto a la segunda medida, tiene que ver con impuestos. El interventor se pone a hablar de la imposibilidad que el pleno tiene a la hora de modificar ordenanzas, tasas, etc. Bueno, yo creo que lo primero es la voluntad. Si hay voluntad, sí se puede modificar.

Pensamos que es una buena idea crear un nuevo modelo de cobro, que es el mensual. Por ejemplo, si hay un fraccionamiento mensual, lo habrá trimestral o lo habrá en dos veces, pues que haya uno mensual. Para ciertos impuestos podría ser una buena idea. Al final al Ayuntamiento lo que le interesa es tener cuantos menos impagados, mejor,

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





y cuanto más automatismo, mejor. O sea, si todo esto va por domiciliación bancaria, menos pago manual y menos correo hay que llevar a casa de alguien con el recibido. En cuanto a la otra tasa, que es la de basuras, sabemos que el hecho imponible aparece desde el momento que se crea. En ese momento, cuando la tasa se aprueba en este Pleno, pues a partir del 1 de enero se genera el hecho imponible.

Es verdad, aquí el interventor un poco ha interpretado lo que ha querido, no sé, igual nos hemos explicado mal nosotros. Nosotros no pretendíamos aplazar el pago de este año para que el año que viene la gente tenga que pagar dos veces. Nosotros lo que pretendíamos era modificar, igual que se modificó el año pasado el importe de la tasa, que pasó de 0 a 60, modificar el plazo de generación del hecho imponible, que en lugar de ser el día 1 de enero del 2020, pues fuese el día 1 de enero del 2021.

Luego se puede hablar, ¿a quién? A lo mejor, pues a todos. O a los más necesitados. O a quien pueda justificar realmente que lo necesita.

A lo mejor a mí no me importa pagar la tasa, pues porque yo tengo una situación salarial favorable, pero habrá personas que no la tendrán. Entonces, bueno, pues si seguimos con la filosofía de ayudar, creo que las medidas de facilitar el pago de los impuestos siempre serán muy bienvenidas por nuestros ciudadanos y eso hará que estén mucho más contentos con los representantes que tienen.

La tercera medida que hablaba de incrementar o favorecer a la hostelería en cuanto a metros cuadrados, es una medida que ustedes ya están aplicando, que las terrazas de los bares y restaurantes ya se han visto incrementadas en un porcentaje y han publicado en los sistemas de alerta los horarios en los que pueden abrir y eso está muy bien.

Si bien nosotros, además, incluíamos la posibilidad de que, ya que estas personas, estos autónomos y estas empresas han estado meses parados, la actividad no es la misma hora, ni lo va a ser durante un tiempo y menos si hay rebrotes.

Entonces, por lo menos, ya que además ellos no pueden beneficiarse de otras cosas, pues por lo menos que no tuviesen que pagar la cuota de ocupación de terrazas. Habíamos dicho cuota cero. El interventor escribe en su informe que por lo menos habría que devolverles la parte de la tasa correspondiente al periodo de estado de alarma en el que no han podido abrir. Estaba prohibido abrir. Y eso habría que devolvérselo. Ese es un mínimo muy mínimo. Pensamos que no llevar al cobro esa cuota este año pues a ellos igual no les representa mucho, pero es una forma de ayudar y eso, más la ampliación de terrazas, les va a hacer que los aforos los puedan cubrir y además seguir teniendo la clientela habitual y ganarse la vida como se la han estado ganando hasta ahora, muy bien y dándonos alegrías a todos.

La cuarta medida, la de incluir una ayuda mínima vital a familias. Las ayudas del gobierno han cubierto ERTES, han cubierto ERES, han cubierto autónomos, pero no tenemos que olvidarnos que hay familias que puede ser que no estén dadas de alta en ningún sistema, bien porque están trabajando en "B", o bien porque realmente su sector de forma tradicional sea así. Se menciona un ejemplo en la medida, el personal de ayuda doméstica.

Este personal se deja un poco a expensas del empleador. La buena fe del empleador ha sido pagarle mientras no trabajaba o ha habido algún momento que ya no le han pagado. La cosa es que las personas que se dedicaban a esto no han podido ir a hacer su trabajo en general por desconfianza del empleador en cuanto a que meter una persona extraña en tu casa, pues no sabes lo que traes y el virus este da mucho miedo a muchas personas.

Entonces, este es un ejemplo, habría que analizar si hay algún otro sector más, pero consideramos que dar una ayuda a personas que no pueden justificar un ERTE, no pueden justificar un ERE o no pueden justificar una situación que quedaría cubierta por las ayudas que el Ayuntamiento ha puesto en marcha, y que son de agradecer, pues bueno, habría que revisar y ver si estamos dejando a alguien de lado. Y en caso que se identificase que efectivamente es así, pues tendríamos que actuar.

La quinta medida, que trata sobre incrementar la desinfección de zonas públicas y reforzar los bloqueos de parques, etc. Ahora, en breve, a partir de julio, los parques

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001**

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





se abrirán y habrá que aumentar la desinfección, pero yo aquí quiero incluir que no solamente hay que aumentar la desinfección, es que hay que concienciar a la gente y hay que ver qué está pasando en el pueblo porque realmente hay mucha suciedad.

Y de nada vale desinfectar si las calles siguen llenas de papeles, de plásticos, de cacas de animales, de maleza, al final es todo insalubridad.

Esta medida la podríamos juntar con la octava, o sea, cuando estamos hablando de que el Ayuntamiento tendría que llevar a cabo una campaña de concienciación, ahora está de moda concienciación a la gente joven, porque parece que son los que se están saltando las normas y son los culpables de la propagación de los rebrotes, tampoco será así, pero bueno, al final hay que concienciar a todo el mundo con campañas.

En la medida octava, cuando hablábamos del canal de YouTube para mejorar deportes, mejorar nutrición, mejorar buenos hábitos, bienestar, se pueden incluir este tipo de campañas del Ayuntamiento en este tipo de medidas, en redes, en sistemas de alertas, que también funciona.

Entonces, hay que mejorar los sistemas de limpieza a través del Concejal de Medio Ambiente, de las empresas que se dedican a ello y hay que concienciar a la gente porque nuestra gente tiene que saber que no puede tirar las mascarillas al suelo, te vas al campo a pasear y ves un montón de mascarillas en el suelo.

Entonces, si hay que concienciar, que mejor que un sistema por Internet, con el canal de YouTube, por Facebook, por los foros...

Entonces, estas medidas, además el propio interventor dice que en teoría no implican gasto económico, si bien es verdad que sí implican gasto material y de personas, por lo tanto también estarían incluidas en su teoría inicial.

La séptima medida, que trataba la relación con los clubes deportivos. Hablando de filosofía y de lo que las medidas pretenden, hablamos de clubes deportivos, hablamos de cualquier club, hablamos de asociaciones. Cualquier entidad que no pueda ejercer su actividad por la situación en la que nos encontramos, va a necesitar y necesitan el apoyo y la colaboración de la institución más cercana que es su ayuntamiento.

Estas entidades, las deportivas por ejemplo, el año pasado, ya conocéis, tuvimos el problema de los espacios públicos, luego traeremos una pregunta al respecto, no sé cómo estará el tema de la relación con los clubes en cuanto al reparto de los espacios, en cuanto a poner en marcha el curso 2020-2021, seguramente será complicado porque la pandemia no ha pasado, no hay vacuna, habrá rebrotes, en octubre dicen que vendrá peor...

Entonces, todo este tipo de empresas, clubes deportivos, asociaciones que se dedican a ocio, a tiempo libre, pues necesitan de un gran apoyo por parte de este Ayuntamiento y tendríamos que ver qué ayudas económicas o de otro tipo como de cursos o formación, porque a lo mejor son personas que no saben qué tienen que decirles a sus chavales en cuanto a limpieza, en cuanto a este tipo de asuntos de distancia social, etc.... Bueno, pues ayudas económicas, cursos, formación.

Las siguientes dos medidas, la 10ª y la 11ª hablan del apoyo al comercio local, apoyo a los ganaderos, nosotros somos conocedores del esfuerzo que la Concejalía de Comercio hace y de alguna forma también hemos participado y hemos ayudado y no querríamos que para nada siente mal el que aportemos este tipo de ideas, porque en el pleno anterior me pareció entender alguna respuesta como que esta campaña ya estaba creada o esta otra también estaba creada.

Entonces, en este sentido yo me puedo disculpar, porque algunas campañas las pude escribir yo, sin embargo, no todas están en marcha y se pueden tener muchas más ideas y un poco lo que viene a decir esto es que necesitamos apoyar al comercio local. Yo sé que se ha estado repartiendo material sanitario, lo de las famosas pegatinas en el suelo que a través de la empresa "El Señor Flyer" se hicieron.

Entonces, el apoyo al comercio local por parte del Ayuntamiento tiene que ser integral, no solamente así. Hay que seguir dándole muchas vueltas. Los restaurantes lo pasaron muy mal y, bueno, pues gracias a iniciativas como la comida a domicilio pues pudieron algunos sacar algo de su material adelante. Otros tuvieron que cerrar, pero no

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







tenemos que olvidarnos de las tiendas que no son hostelería, que no pueden sacar terrazas a la calle, que realmente no lo tienen fácil porque la ropa que la gente suele usar en un probador pues no la pueden ya utilizar ahora ya de cualquier modo porque tienen que estar continuamente desinfectando o dejando entrar cada dos personas, pues como en Atmósfera Sport porque sólo pueden entrar dos personas, entonces no es por hacer publicidad, pero es que ayer me compré unas zapatillas.

Entonces, el apoyo al comercio local, nosotros, desde el Partido Socialista hemos siempre colaborado con la Concejalía y queremos seguir colaborando porque es un tema que nos interesa mucho. Es un compromiso que hemos adquirido y consideramos que cualquier idea, cualquier campaña y en estas dos medidas vienen unas cuantas, sería muy bien bienvenidas por parte de los autónomos y empresas.

Hay otra medida que habla de un plan de movilidad general. Consideramos que es muy interesante poner en marcha un Plan de movilidad, especialmente en zonas como Julián Berrendero o Avenida de Madrid, que tienen aceras muy estrechas, que es difícil a veces pasear, o incluso que la cola de la farmacia sale hasta la esquina y no puedes ni pasar por entre medias.

Entonces, la señalización de zonas por donde circular o campañas de cómo circular o incentivar el uso de bicicleta, etcétera, son ideas que consideramos que son beneficiosas y relativamente baratas de aplicar.

Por último, medidas de bienestar social, no sabemos muy bien cómo nos va a venir el curso que viene, pero sí que tiene que estar el Ayuntamiento al loro de lo que va a pasar con Educación.

Los padres nos vamos a tener que ir a trabajar, no vamos a saber con quién dejar a los hijos, muchas personas tendrán a lo mejor miedo de dejar a sus niños pequeños en una guardería, o los que están ya en una edad que van al colegio, pues igual no sabemos cómo van a ser las clases, si a distancia o parcialmente a distancia y presenciales.

Desde luego, cuando haya alguna parte a distancia, los padres que se tengan que ir a trabajar fuera no van a saber con quién dejar a sus hijos, entonces en ese caso el Ayuntamiento sí que tendría, o consideramos que sería una buena idea, que ofreciese un servicio para suplir esta carencia.

En nuestra opinión, una vez que exista el compromiso por parte de Alcaldía de modificar las partidas presupuestarias necesarias, esto es una batalla de ideas que se pueden ampliar, se pueden recortar en función del presupuesto que exista. Entonces, una vez consigamos ese compromiso por parte de ustedes, consideramos que estas pueden ser unas medidas interesantes, más las que seguramente ustedes estén poniendo en marcha, que no tienen por qué listarlas y traerlas aquí porque para eso son equipo de gobierno y las pueden aplicar directamente.

Esto es todo, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Muchas gracias.

Vamos a ver, voy a tratar de ser breve, más que nada porque lo ha explicado muy bien mi compañero.

En el anterior pleno que hicimos hace un mes les presentamos una moción con todas nuestras propuestas. Estas medidas, que ya las habíamos mandado anteriormente por correo electrónico el día 24 de abril, 7 de ellas, en ese momento nos manifestaron que les parecía vergonzoso que les propusiéramos estas medidas, pero bueno, hoy venimos aquí sin más, después de presentar estas 14 medidas, simplemente para que se mejore la vida de nuestros vecinos y vecinas.

Nos parecen unas medidas muy lógicas, muy sencillas, muy concretas y por ejemplo la primera propuesta que voy a tratar de ser breve pero:

Subvencionar a personas en situación de dificultad económica, obteniendo el dinero a través de la bajada de los salarios de toda la Corporación Local, nosotros proponemos un 20%, pero podrían ser otros porcentajes, estamos abiertos a ello, y de la partida destinada a festejos populares.

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Hacer un nuevo calendario fiscal, con el fraccionamiento del IBI sin intereses, el ICIO, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o por ejemplo que la tasa de basuras no se comience a cobrar hasta el 2021.

También proponíamos como nuestra propuesta tercera la cuota cero sobre la tasa de ocupación de la vía pública de terrazas, desde el estado de alarma hasta, por ejemplo, habíamos propuesto el 31 diciembre de 2020, para facilitar el uso público sin coste alguno.

La ampliación de espacios en las terrazas, de veladores de negocios de hostelería.

La propuesta número 4, establecer un ingreso mínimo vital, que ya ha explicado mi compañero de 300 o 400 €.

Propuesta número 5, intensificar la desinfección de las terrazas, mobiliario público, parques, edificios municipales.

Propuesta 6ª, utilización del patrimonio del suelo para financiar las medidas de carácter social.

Propuesta 7ª, reunión con los clubes deportivos. Eso también lo ha explicado mi compañero.

Propuesta 8ª, creación de un canal colaborativo de YouTube.

Propuesta 9ª, refuerzo de los canales municipales de cara al público. Esta nos parecía una medida muy importante porque creemos que se tiene que ofrecer un asesoramiento y una información a todas aquellas personas que están afectadas económicamente por la crisis del COVID-19 y aquellas personas que, aunque no están afectadas directamente, sí indirectamente por ser familiares de víctimas y demás.

La propuesta número 10, era simplemente intentar paliar la caída del consumo local con propuestas concretas. Esta es una medida que podría ser muy amplia. Simplemente lo que queremos es proponer.

La propuesta 11ª era en apoyo a los comerciantes y empresarios.

La número 12, que ha comentado mi compañero, de movilidad sostenible de COVID-19.

La número 13 de bienestar familiar nos parece una de las más importantes, pues en estos momentos creemos que tiene que haber una regulación, un apoyo, a todas estas madres que por estas circunstancias no tienen qué hacer con sus hijos mientras están en el trabajo.

Bueno, simplemente eran 14 propuestas, que no quiero alargarme, que creemos que van a beneficiar a nuestros vecinos y vecinas. Nosotras y nosotros pensábamos que debemos dirigir nuestros esfuerzos simplemente en ayuda o para solventar los problemas de las familias que hay en este pueblo que están sufriendo esta pandemia y, como les comentamos en el pleno anterior, nosotros lo que queremos es llegar a un acuerdo.

Ustedes nos dijeron que si las habíamos copiado..., que si era vergonzoso..., sólo les pedimos que seamos serios.

Venimos a este pleno para trabajar, para aportar propuestas, para tratar de beneficiar a nuestros vecinos y vecinas. No queremos comportamientos que nos parecen de niños de 7 años. Creo que tenemos que dar ejemplo. Y lo que queremos es debatir, pero sobre todo lo que queremos es llegar a un acuerdo y que estas propuestas se puedan llevar a cabo.

Nosotras en todo momento les hemos tendido la mano, les hemos dicho que en cualquier momento podemos hacer una reunión telemática, podemos reunirnos para lo que sea, por eso en abril les presentamos estas propuestas, no venimos en ningún momento a atacarles ni a intentar colgarnos ningún tipo de medalla, simplemente queremos mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas, por eso propusimos estas medidas en abril y sólo queremos aportar, proponer y esperamos que en este momento, en este pleno, se pueda llegar a un acuerdo y se puedan dar soluciones a los problemas de nuestros vecinos.

Estaríamos muy felices de que se llevarán a cabo las propuestas y que se beneficie a muchas personas con ellas y que puedan llegar a final de mes.

Queremos que ustedes votan a favor esta moción porque creemos que, por conciencia, tenemos que hacer de este pleno un lugar digno y venimos aquí para

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 31/07/2020 | ALCALDE  
Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 31/07/2020 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





trabajar en honor a nuestros vecinos y a nuestro pueblo y no queremos que pase lo que pasó en el pleno pasado, no queremos crear ningún tipo de espectáculo de prensa rosa y simplemente venimos a proponerles nuestras medidas.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bueno, yo creo que la moción está suficientemente explicada y muy bien expuesto el por qué apareció como moción y cuáles son las medidas que la misma adopta.

A mí me gustaría centrarme en unos aspectos diferentes.

En primer lugar, por parte de este equipo de gobierno sí que es verdad que se puso en contacto con la oposición a través de un mail donde se nos invitaba a reunirnos para llegar a un consenso sobre algunas de las propuestas que en este documento aparecen.

Se ha insistido por parte del equipo de gobierno en mantener esa reunión. A mí me parecía muy buena la idea y, bueno, por H o por B, no hemos podido. Unos no podíamos unos días, otros no podían otros... No ha sido posible, pero sí que es verdad que se dejó sobre la mesa venir a este pleno para ver qué podíamos consensuar.

Yo apelo a ese espíritu, espero que cuando les toque su turno de palabra salga esa idea de consensuar, porque realmente esto se trae también con esa finalidad, de poder consensuar.

Esperamos, todos los proponentes de esta moción, oír esos consensos que ustedes nos proponen y seguramente podrán ser esas medidas que el alcalde hará suyas, porque esta moción, estas propuestas que aparecen aquí, si ustedes se leen el último párrafo, es muy claro y muy explícito, lo que se dice textualmente es: que de aprobarse, es procedente, es decir, nosotros ya le estamos diciendo en esta moción qué pasos hay que seguir realmente porque entendemos que efectivamente este pleno y esta oposición no puede obligar a la adopción de ninguna propuesta y literalmente se les dice: *"es procedente que, por la Alcaldía-Presidencia, le ponemos un plazo a contar desde la celebración de este pleno, se inicien cuantas acciones sean necesarias, así como que se solicite la emisión de informes que correspondan, con el fin de que, una vez informado, se presente el acuerdo a la comisión informativa correspondiente, previo a la celebración de un pleno extraordinario urgente, dada la situación existente en nuestro municipio"*.

Hay un informe que ha sido dado por Intervención y Tesorería, si bien es verdad que ha faltado esa comisión informativa a celebrar para que, en la misma, se determinará cuáles de estas medidas el equipo de gobierno está dispuesto a hacer suyas, a acometerlas, y traerlas al pleno para que, habiéndolas hecho suyas, se puedan efectivamente votar.

Éste es el planteamiento que tenían estas propuestas y no otro.

Entendemos que es el planteamiento que efectivamente hay que hacer ajustándolos a la legalidad y es el único que se proponía. Es decir, aquí hemos tenido que presentarlo de esta manera para, de alguna forma, poder hablar sobre ello en un pleno, pero, sin embargo, la oposición entendía que efectivamente el alcalde es quien debe de hacerlas suyas, todas, que sería lo ideal para esta oposición, o aquellas que considere que se ajustan más a sus propuestas políticas.

Dicho esto, esperamos y ansiamos que de este pleno salga efectivamente esa propuesta de consenso planteada por el portavoz del Partido Popular a través de estas comunicaciones con la oposición.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Timón. Vamos a seguir con un orden un poco diferente al habitual. Vamos a terminar con la oposición, con la intervención de Fernando Moreno. Por favor, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente.

Vamos a ver esta moción yo la veo con muy buenas intenciones, pero no deja de ser populista y demagógica, con ninguna posibilidad de aprobación por inviabilidad de muchas de las medidas y acaba además exigiendo un plazo de 7 días para iniciar las actuaciones, esto ya es, bueno, aquí dejamos todo, toda la vida municipal se paraliza para iniciar estas actuaciones de esta moción.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Bueno, decía la portavoz de Podemos que quería mejorar la vida de los vecinos y vecinas, como dicen ellos. Bueno, pues si a los miembros de la corporación, que también son vecinos, les quitan el 20% del salario, creo que no les va a mejorar la vida en absoluto, y también son vecinos.

Hay muchas cosas, en cada una de las medidas, que es que no merece la pena ni debatir, porque es que algunas están hasta proponiendo o defendiendo la delincuencia. O sea, hablando de dinero de personas que trabajan en B. ¿Eso qué es? No existe nadie que trabaje en B. Eso no existe y si existe, habrá que denunciarlo, porque sería una competencia desleal si así existiera, con el autónomo o empresario que está trabajando y está pagando sus impuestos.

Y están diciendo que si hay alguno que trabaja en B..., ¿cómo se demuestra quién trabaja en B? No hay forma de demostrarlo, porque entonces yo voy a decir que trabajo en B y voy a pedir aquí pues que me den una subvención de no sé cuánto. Eso es inviable totalmente.

Estaría mucho tiempo analizando medida por medida que, por cierto, cuando presenten medidas, pues hay una cosa que se llama cardinalidad y ordinalidad. El orden, si empezamos con primera, segunda, tercera, cuando llegamos a la cardinalidad 11, es la decimoprimer o undécima. No la onceava. ¿Qué es eso de meter números fraccionarios? Vamos a ver si, por lo menos en un sitio así, demostramos un poquito de cultura más elevada, porque es que estos errores, además cuando se han juntado dos grupos y una concejal no adscrita para rellenar esto, por lo menos alguno podía haber caído en decir decimos segunda, decimotercera o decimocuarta. No catorceava. Meter números fraccionarios aquí no tiene ningún sentido.

Bien, decía el señor Berlinches que presentaban para elegir algunas medidas que se puedan aplicar. O sea, está poniendo de manifiesto que si hay que elegir algunas que se pueden aplicar, está proponiendo medidas ya que son inviables, irrealizables y todo.

Y bueno, hay otra serie de medidas, que efectivamente, es que yo no sé cómo se atreven a pedir las. Van a pedir ya que alguno que tenga dos chales, que le expropien uno para darle a alguien, que trabaja en B, pues una paguita. Es que es inconcebible. Hay cosas que es que no se pueden ni debatir.

Bueno, son muy buenas intenciones, pero muy populista todo. No me ha gustado absolutamente nada. Y reitero lo de buenas intenciones, porque sé que no lo hacen con mala intención, pero veo en toda esta moción una forma de intentar desestabilizar al equipo de gobierno y atacarle para decir: "todo esto no lo vas a poder llevar y te vamos a machacar y además se lo vamos a contar a todos los vecinos que no lo vas a acometer..." y, aquí, por el interés de los vecinos, porque claro, cuando uno hace algo distinto a lo que ustedes dicen, pues ya es en contra de los vecinos. Ustedes y los vecinos son una cosa, y luego el equipo de gobierno y los demás somos otra distinta, y claro, ustedes se abanderan el interés de los vecinos. Y no es así, el interés de los vecinos es el interés de todos los vecinos.

Y bien, no sé si habrá una segunda intervención por comentar alguna cosa más, pero bueno, yo creo que ya he expuesto la postura de que voy a votar negativamente por todas las cosas que he comentado.

Muchas gracias presidente.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).** Muchas gracias, buenas tardes a todos.

En cuanto a la moción que traen hoy, pues indicarles que las finalidades que buscan en ellas son compartidas. Aquello que se lee es compartido. Es decir, el espíritu de la moción es positivo en cuanto que se pretende favorecer a los vecinos y se pretende aliviar la situación que padecen pues todos los vecinos, a fin de cuentas.

A partir de ahí, yo las recojo como una declaración de intenciones y las recojo como una propuesta de llevar a cabo medidas con una finalidad concreta. No podemos recoger tanto, cada una de las propuestas para aprobarlas o no, más bien para no aprobarlas, por no legales. Simple y llanamente.

Entonces, cada una de las medidas o la mayoría de ellas, simplemente no pueden ser aprobadas en la medida en la que las indican, porque son contrarias a derecho. Es inaplicable lo que ustedes plantean.

Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces, quizás haya algunas cosas que sí que se puedan estudiar, pero no de la manera que plantean.

Señora Sanz, a usted le hace gracia, pero usted nos acusa reiteradamente de hacer cosas ilegales y usted hoy, el informe del interventor, le ha dado igual. Le está diciendo el interventor en el informe, reiteradamente, que no se puede hacer lo que se plantea, y hoy eso le da igual. Cuando a nosotros el interventor nos plantea que hacemos alguna actuación que no es conforme a la norma, usted pone el grito en el cielo. Y hoy en cambio parece que eso da exactamente igual, entonces, entiendan que las medidas como tal que proponen son muy difíciles de llevar a cabo de esa manera. Sí que podemos estudiarlas para reconducirlas hacia la legalidad.

En ese sentido, por, de una manera breve responderles a cada una, decirles que la primera, de la manera que nosotros consideramos, está llevada a cabo o en trámite bastante avanzado al menos.

Entonces, la primera medida que ustedes han planteado está en trámite, por lo cual entiendo que están satisfechos en cuanto a la realización de la misma, aunque a lo mejor la procedencia de la financiación de ella es distinta de la que desearan.

En cuanto a la segunda, no se puede considerar que de una tasa o de un impuesto se quiten los intereses, eso es una bonificación en todo caso. O sea, el pago de intereses por pago diferido de cualquier cosa no es un recargo, es que el dinero en el tiempo, crece el importe por un interés legal del dinero, entonces que crezca el importe pues no es ningún recargo y si se quitasen los intereses sería una bonificación, entonces ustedes están planteando aquí otra cosa distinta, que puede ser positivo que haya bonificaciones o que las estudiemos, que eso sí puede ser positivo, que habrá que analizar cosas de esas, o periodo de modificaciones, o sistemas de pago, todo eso puede estar bien, pero con otra formulación distinta de la que aquí se plantea. Evidentemente, esto puede ser un planteamiento bueno para analizar algunas cosas y algunas de ellas quizá llevarlas a cabo. Algunas. En ese sentido, está bien. No se puede paralizar el cobro de una tasa. Y el interventor ahí cuestiona a qué se refieren con paralizar. Dice, ¿se refieren a la liquidación, o al cobro, o a ambas, están hablando de cobrar el año que viene algo que se ha devengado ahora...? Es que, claro, el técnico coge el documento y lee que se quiere paralizar. ¿Y eso que quiere decir, que quien tiene que emitir el cobro lo guarde en el cajón? Pues evidentemente no puede hacer eso. Entonces hay que buscar la legalidad de la propuesta, después la viabilidad y después el consenso para su posible ejecución. Pero si partimos de la ilegalidad no hay nada que hacer. Yo lo que sí que veo es un buen espíritu y un buen ánimo. Veo que suman demasiado y hay que ver el alcance de todas ellas juntas, que es muy elevado, considero, sobre todo alguna en concreto.

En cuanto a las terrazas ya saben que se han tomado medidas para facilitar el uso de las terrazas y se ha ampliado para que los hosteleros puedan disfrutar, bueno disfrutar..., no creo que a ellos les encaje esa palabra hoy en día, para que puedan salir adelante. Entonces, con las terrazas se han tomado medidas y, evidentemente, no se les va a cobrar, de las poquitas terrazas que ya han abonado, pues esta devengado, se ha devengado ya pero no se ha abonado casi ninguna, entonces aquellas que ya se han cobrado, se les reintegra la parte proporcional por el tiempo que ha estado cerrado, como es lógico, pero no se puede anular algo que se ha devengado, no se puede hacer simplemente eso.

El Ingreso Mínimo Vital, pues bueno, entendemos que, si lo ha aprobado el Gobierno de la Nación, no tenemos que crear otro. Entiendo. No sé si lo comparten o no. Pero entiendo que si el Estado está viendo cómo llevar a cabo el Ingreso Mínimo Vital pues no hay que duplicarlo aquí.

En cuanto a una mayor desinfección, bueno, siempre puede ser mayor, mayor desinfección se está llevando a cabo, de las calles, de todos los sitios. O sea, el esfuerzo

Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de limpieza que se está haciendo es importante. Y además está implicando a todo el equipo de gobierno el asunto de limpieza, en cuanto a que cada uno tiene una responsabilidad de unos edificios, de unas dependencias, etc., etc., y está implicando a todos. Y claro que se está haciendo mayor esfuerzo en ello. Y ustedes a lo mejor pueden defender que sea aún mayor, pues bueno, es una postura defendible, pero sí que se está trabajando en ese sentido.

En cuanto al patrimonio municipal del suelo, que indican que si se puede destinar, pues bueno, aquí hay dos cuestiones, una es que se ha habilitado a que se gaste el superávit de los municipios que lo tengan y aquí, como ustedes saben, no existe el superávit, por lo cual no hay nada que destinar. Y otra cuestión es que el patrimonio municipal del suelo se pueda destinar a gastos sociales derivados de la situación actual, pero en inversiones. Es decir, nosotros con ese patrimonio podríamos construir un comedor social, pero no podemos dar de comer a todos, todos los días, con ese patrimonio, porque sería un gasto corriente. Entonces, en la línea en la que lo plantean no es posible. Si se pueden hacer inversiones que tengan un carácter social. Eso se podría plantear, pero no gastos con un carácter social con cargo al patrimonio municipal del suelo.

En el punto 7º de las reuniones con los clubes deportivos, bueno, sin estar presente y sin estar en el Polideportivo, me consta que se producen, se habla y que no se para de trabajar muy reiteradamente tratando con los clubes, con cada uno de ellos, viendo que pueden hacer, viendo cómo reconducir su actividad, viendo cómo utilizar los espacios, facilitándoles medios, facilitándoles muchísimas cosas, información... Es decir, la Concejalía de Deportes está trabajando mucho en ese ámbito, como es normal, y muy cercanamente a los clubes, para intentar que salgan también, igual que otros tantos, adelante. Entonces, compartimos totalmente la propuesta del punto 7 porque se está llevando a cabo.

El punto 8º, el canal de YouTube, pues sinceramente, aquí, debemos decirles que nuestra postura es un tanto la de que no hace falta que cada municipio de España haga un canal de YouTube, que ya está YouTube lleno de canales, muy profesionales, muy buenos y de carácter gratuito. Entonces, yo creo que es un gasto innecesario que a lo mejor puede ir a parar a otra de las medidas que ustedes proponen, pero es un gasto innecesario poner a personal a grabar otro canal de YouTube, que es que hay cientos, que todos los tenemos al alcance y todos los conocemos. Y yo no conozco a nadie que pague por ellos. Que gastemos nosotros dinero en hacer uno más, pues yo lo considero innecesario, sinceramente, cuando hay tanto material. La Comunidad de Madrid además ha venido sacando recientemente muchísima información, documentación, canales, etc., etc. Porque un organismo y un ente como la Comunidad de Madrid, pues sí que se permite y procede que algo así, pero no cada municipio, que creo que puede ser excesivo gasto para el poco retorno que hay, sabiendo que eso está a tiro de clic en Internet.

El punto 9º, los canales de comunicación, intensificarlos. Se han intensificado también. Vamos, está la señora Gutiérrez aquí, uno de los canales de comunicación que más uso tiene es el WhatsApp, no me pueden negar que no se ha intensificado. O sea, la comunicación es continua. La gente agradecidísima de que le llega muchísima información. Entonces, está muy bien que defiendan esto, pero esto se está haciendo también.

El consumo local, evidentemente las campañas que ha habido también han sido muchas, ligadas y vinculadas a la comunicación, hay alguna cosa, pues bueno, lo del 5% que proponen, pues eso por ejemplo sinceramente yo lo considero inviable. En San Agustín y en cualquier pueblo de España. Creo que no es viable. Si echamos cualquier cuenta a mano alzada nos sale una barbaridad de dinero, entonces no es viable.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto al punto un 10º por ejemplo, nos hablan de la tasa de pastos. Esa ya está devengada, son 11.000 € anuales. Esa ya ha sido liquidada este año. Suelen ser unos 11.000 € todos los años.

En cuanto a que las licencias se conviertan en declaraciones responsables, salvo en el ámbito industrial, ya es así, eso es desde hace años que la Comunidad de Madrid lo decretó de esa manera y las licencias pasaron a ser declaraciones responsables, por lo cual, una persona monta un negocio, hace una declaración responsable y abre el negocio, salvo que entre en el ámbito de industria.

El tercer punto, el 11, lo contestará la señora Gutiérrez. Entiendo que es competencia directa suya.

El punto 12º, de movilidad sostenible, pues es algo que se puede estudiar. Hay que estudiarlo, para ver si algo es posible interesante o no. De momento los comercios son muy favorables y demandan mucho que lo que haya es aparcamiento para que vayan a la puerta a aparcar, más que calle peatonal. Si preguntamos a los comercios, a los bares, etc., etc., la línea de demanda que hay es la de demandar aparcamiento. No demandar calle peatonal. A partir de ahí puede haber posturas, puede haber zonas, puede haber ámbitos y se pueden estudiar las cosas. Pero entendemos a priori que es principalmente de esa manera.

El punto 13º, en la primera parte no nos queda claro en qué se traduce esa medida, si la quisiesen explicar algo más.

Y la segunda parte, cesión de espacios a los colegios, pues bueno, en la medida en que lo soliciten en cierto modo. No ha habido solicitud de mayores espacios de los colegios, más bien al contrario este tiempo atrás. Si se solicita, habrá que estudiar esa solicitud, pero no se entiende esa cesión de espacios sin una necesidad. Habría que valorarlo.

Y el punto 14º, de contagiados en San Agustín, pues no disponemos de especial información para decirles las cifras y lo que hay en cada momento, más allá de las que ustedes conocen. Entonces, cuando se sabe algo al respecto, se les informa puntualmente de todo ello, pero no ha habido una información detallada que se remita al Ayuntamiento sobre contagiados, etc., etc.

Y toda la información que ha llegado aquí la tienen ustedes disponible porque ha sido compartida. Y esos son todos los puntos. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Gracias.

En primer lugar, por intentar seguir un poco el orden, aunque lo mezclaré, quería contestar al señor Berlinches.

Ha repetido usted reiteradamente durante la exposición que ha hecho la palabra "ideas", y las ideas efectivamente son las que acaban convirtiéndose en realidad, pero para eso necesitan una estructura, una consecución de objetivos y sobre todo, para mí lo que faltaba en parte en esta moción, después de 4 años haciendo mociones, es precisamente la parte de la información.

Creo que carecían ustedes de información, no solamente respecto a lo que se está haciendo, si no a cómo tramitar las cosas. Y cuando recordaba el señor Moreno esto del plazo de 7 días, desde luego a los ritmos de la administración, que por desgracia es algo en lo que vamos cayendo todos cuando llegamos a política y en este caso a política local.

Decía usted también, señor Berlinches, que el dinero es finito. Y efectivamente, eso me lleva a la 10ª medida que presentan ustedes, a ese 5% de compras realizadas por empadronados en comercio local. Yo no sé si ustedes hicieron algún tipo de estimación mínima sobre eso qué podía suponer para las arcas del Ayuntamiento, pero estoy convencida que podíamos haber dado de baja todas las inversiones del PIR que hemos comentado anteriormente y no tendríamos la posibilidad de cubrirlo.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Dice usted que sólo se trata de voluntad en varias ocasiones, yo ya he escuchado a alguien decir en este pleno anteriormente y en comisiones que se podía hacer todo y luego que vinieran las consecuencias. No siempre se trata de voluntad, como dice el interventor en su informe, en muchas ocasiones también se trata de respetar las normas que nos hemos puesto todos.

Respecto al Ingreso Mínimo Vital, que también han comentado todos los grupos, para las personas que no podían justificar ninguna información, ni el mismo Estado es capaz de facilitar ayudas para personas que no pueden informar de ninguna manera y, aun así, creo que las ayudas que se pusieron en marcha desde el Ayuntamiento, intentaron ser todo lo flexibles que se podía en ese momento para que todos pudiesen acceder a esa ayuda.

Si quiero agradecerle al señor Berlinches que reconozca esa labor de la Concejalía de Comercio y aprovechó, además, para decirle que efectivamente fue útil el contacto de esos vinilos que después han estado en los comercios y, no sólo eso, sino que cuando una recomendación viene con ese tono y en una actitud positiva, como cuando me la hizo usted respecto a una de las informaciones que lanzamos por el servicio de WhatsApp y deporte, como pudo ver usted, de hecho estoy absolutamente abierta a hacer correcciones y rectificaciones, porque se pueden hacer las cosas mejor, estoy segura, y esa es la labor de la oposición, precisamente.

Decía usted, eso sí, respecto al comercio, lo de si estaban preparados o no para la desinfección de las prendas. Le aseguré que además he estado en contacto con la mayoría de los comercios que se dedican al tema de moda y están todos preparados, han buscado formas, las diferentes que además recomendaba la Comunidad de Madrid para poder desinfectar esas prendas, bien con vapor, bien mediante su propio generador de ozono, diferentes opciones que les permiten. Han hecho un esfuerzo muy importante por adaptarse a la nueva situación que tenemos. Esto en líneas generales.

Señora Sanz, parte usted de la intención de decirnos que no quieren dar espectáculo y nos dice lo primero que vamos a evitar comportarnos, como en el pleno anterior, como niños de 7 años. Y para rematar acaban sus intervenciones con aplausos. Me cuesta un poco llegar al fondo de lo que dice porque reconozco que muchas veces me pierdo en la forma, así que no entraré mucho en ello.

Sí es verdad respecto a lo que nos ha dicho la señora Timón y a las medias de comercio. Automáticamente les convocó a una reunión el día que podamos todos, o bien martes o jueves de la semana que viene, para que veamos, en la última mesa de comercio on-line que tenido con ellos, las aportaciones que nos ha hecho Comercio, las solicitudes, y que quieren aportar usted también para poder transmitírselo así a los comercios y, de hecho, explicarles un poco cuál es el plan actual que hay, adaptándose a las ayudas que ha puesto en marcha Comunidad de Madrid y las que queremos poner desde el Ayuntamiento.

Después, hay otra de las propuestas, cuando dicen ustedes que piden aumentar las medidas de desinfección. Me pasa lo mismo, creo que ahí falta información porque, para pedir más, necesitan ustedes saber cuánto se está haciendo. Se están tomando en general en función de la orden actual de Comunidad de Madrid, las anteriores del Ministerio Sanidad, según los informes además que emite la técnico desde la Concejalía de Medio Ambiente y también por prevención de riesgos laborales, pero si necesitan información concreta, por favor, me la preguntan por mail y les pasamos esta información.

Me hablaba el señor Berlinches de una de las cosas que yo creo que más preocupa a este equipo de gobierno que es la concienciación en el ámbito especialmente de Juventud. Si hay una medida concreta, si quieren ustedes proponerla, como ruego, como pregunta, como moción en el siguiente pleno, porque además la concienciación

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







no siempre tiene que implicar un gasto económico y seguro que el señor interventor no tendría problema en ese caso, estamos totalmente abiertos.

El punto 13, hablan ustedes de la regulación de madres de día y me cuesta creer que sea competencia municipal. Reconozco que no lo he buscado, pero me parece muy difícil que la regulación sobre el cuidado de menores a cargo de una persona en su domicilio sea una competencia municipal, pero si tienen ustedes información también estoy abierta a que la estudiemos.

Mi compañero en el equipo de gobierno, el señor Moreno, no tiene espíritu de "Youtuber", como ya les ha dicho, pero desde Comercio sí hemos creado un canal y les tengo que reconocer que no ha tenido mucha aceptación, que igual que otras medidas que se han puesto en marcha desde esa concejalía han funcionado, esta no ha tenido mayor tirada.

Y respecto a lo último que ha comentado señor Moreno, no he compartido los datos con él, si con el señor alcalde, porque nos han llegado hoy mismo, respecto al número de infectados. Les paso el mail con el completo de datos de los profesionales incluso sanitarios, nos lo han transmitido hoy, a solicitud de este Ayuntamiento, no por iniciativa en ningún caso de Salud Madrid, ni tampoco del director, sino para poder informarles. Además, les podemos facilitar los datos de profesionales infectados, los PCR's que se han realizado en San Agustín desde el 16 de marzo. Les informaremos también que se ha realizado la serología de toda la sierra norte y los casos diagnosticados y, en función de esto, pueden elaborar propuestas, pero como saben, además, esas pruebas serológicas ahora mismo dependen de una autorización de Comunidad de Madrid como ha pasado en otros municipios y permanecemos a la espera. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Gutiérrez. Señor Berlinches, iniciamos el segundo turno de intervenciones. Por favor vamos a ser un poco más breves en este, gracias.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Gracias. Seré breve.

En primer lugar, quiero contestar al concejal de Hacienda, el señor Moreno del PP. Dicen que tienen un espíritu positivo para favorecer a la gente. Compartimos el espíritu positivo. Lo que yo hablaba al principio de las filosofías, todos queremos ayudar, está claro, y cada agrupación política tiene además su propio ideario y su propio programa político.

Con lo cual al final todos queremos ayudar, cada uno desde su perspectiva. Nosotros siempre estamos de acuerdo en querer colaborar y en ofrecer cuanto haga falta.

Efectivamente, si sigue al pie de la letra nuestras mociones o el escrito de moción, y esto que voy a contar sirve también para contestar a la señora Gutiérrez en una de sus partes. Nosotros cuando generamos esta moción de 14 medidas como he explicado al principio, digamos que es un hijo de un primer escrito que no iba como moción, que se crea después de una reunión telemática.

Yo pensaba y de hecho me extrañaba tanto tiempo confinado que no hubiésemos tenido más noticias de ustedes. Me hubiera gustado participar en alguna reunión, entiendo que, pues por facilidad, los portavoces son los que tienen que participar, pero solamente hubo una.

Quizá esta moción surge del hecho de que no nos contestan al primer escrito. Si hubiésemos tenido una respuesta a este primer escrito, probablemente no hubiese generado una moción y se hubiese creado, hubiésemos seguido con listados de ideas, de sugerencias que tendrían que ir o todas listadas o directamente por WhatsApp, una, otra o, como ya ha comentado la señora Gutiérrez, que alguna vez hemos cruzado algún mensaje.

Pero efectivamente si se ciñe al informe del interventor y a lo que él dice que es legal y que no es legal, según lo que él dice, no podemos presentarlas como moción. Por eso nosotros desde un principio y yo en mi exposición lo que he explicado es que

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





primero debería haber un consenso y un compromiso por parte del equipo de gobierno para llevarlas a cabo.

Ustedes podrían haber traído una enmienda, como ya han hecho otras veces, una enmienda a nuestra moción, directamente. Para darle esa legalidad que le falta. Que no somos expertos, bueno, Carmen si es muy experta, lleva más años aquí con nosotros, yo no tanto, pero bueno, creo que ustedes podían haber presentado una enmienda para darle legalidad a nuestra moción.

Las formas que existen seguro que saben cuáles son y nose las tengo que decir.

También podrían haber organizado una comisión previa donde hubiésemos podido tratar los temas, ver cuáles sí y cuáles no, habernos puesto de acuerdo y directamente venir aquí con el acuerdo, con la asunción por parte de Alcaldía y votar a favor todos y todos tan contentos.

Pero no se ha hecho. Entonces, ¿qué otros modos nos quedan a nosotros que venir aquí y traer una moción, que sabemos que, según el informe del interventor, no es legal? Yo por más que en mi exposición he intentado hablar de filosofía, de la voluntad que tenemos, de las cosas que pretendemos, pero claro si te ciñes al papel, lo que está escrito es lo que está escrito y, efectivamente, si el interventor dice que no es legal, no es legal.

Al señor Moreno de PP, que decía que no entendía la medida 13. La medida 13 luego la ha explicado la señora Gutiérrez. Simplemente, madres de Día, o como lo quieran llamar, lo que explique en un principio, lo que pretende es que si a la vuelta del colegio el gobierno, o la Comunidad de Madrid en este caso, decide que las clases tienen que ser parcialmente presenciales, parcialmente telemáticas, habrá familias que no podrán dejar a su hijo en casa porque se tienen que ir a trabajar.

Entonces, el hijo tendrá que tener de alguna forma algún sitio donde pueda estudiar de forma telemática o con alguien y quizá habrá personas que no podrán pagarse un cuidador o un canguro.

Bueno, lo que pretende es eso.

Para la señora Gutiérrez, lo que he comentado de ideas. Sí, estoy de acuerdo totalmente, pero es verdad que no nos contestan a un primer escrito. Entonces, al no contestaros a un primer escrito, ni sí, ni no, ni tampoco, entonces lo que nosotros hacemos es hablar entre nosotros y ver de qué forma podemos traer estas ideas al Pleno.

Sabemos que, después el informe de Intervención, la moción igual no es la figura correspondiente, pero, como he dicho al principio, se podrían haber encontrado las formas y ustedes podrían haber encontrado las formas con paciencia y consenso.

Quiero contestar al tema del Ingreso Mínimo Vital, porque lo han sacado en varias ocasiones el tema. Las ayudas que el Ayuntamiento estaba dando o ha dado, creo que no ha terminado, exigen un cumplimiento de una serie de condiciones y, si no cumples una condición de las que están escritas, no la puedes recibir. Pues precisamente habrá personas que no pueden cumplir estas condiciones, que efectivamente que es difícil de justificar, como dicho el señor Moreno de VOX, lo del trabajo en B, pero es que parece que no vive en la realidad señor Moreno. Todos conocemos mucha gente que trabaja en B. Y que es ilegal, sí, pero el empleador pues sabrá porque lo tiene así.

Yo he trabajado de la lista de riesgos y yo necesito siempre documentación legal para conceder crédito. De alguna forma tendríamos que buscar la forma de encontrar cómo esas personas, que no están recibiendo ni la ayuda de gobierno ni la de la Comunidad, esas personas están pasándolo mal y ver cómo analizar para poderles ayudar. A lo mejor es irse a la cola de la Casa de la Misericordia y ver cuánta gente está yendo a recibir comida. Porque esas personas igual no pueden justificar ingresos de ninguna manera, pero necesitan comer y tienen que ir a la Casa de la Misericordia o pedir por los rincones.

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Quiero contestar por alusiones también al señor Moreno de VOX, en cuanto a lo que ha comentado de que nosotros pretendemos desestabilizar al equipo de gobierno. Yo creo que, en mis comentarios y en los comentarios de mis compañeras de moción, en ningún momento hemos dicho que queremos desestabilizar, ni lo hemos insinuado, ni ha quedado patente de ninguna de las maneras. Nosotros queremos colaborar, pero si colaborar significa traer aquí una serie de medidas, como he explicado, algunas se podrán aplicar y otras no. Y las que no, probablemente sea por falta de presupuesto, pero habrá que analizar, de todas las medidas, cuáles sí se puede. Y en lugar de ver las que no, ver las que sí. Si salen la mitad, pues la mitad que habremos ayudado.

Por otra parte, en cuanto al apunte que nos ha hecho al escrito, pues efectivamente tiene toda la razón y le agradezco el apunte público, pero veo que usted también ve el foro, porque hay también nos lo han dicho. Entonces me imagino que será porque, o lo ha leído en el foro, o directamente porque lo ha visto en la moción. Pero sí, efectivamente es un error y ahí está. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Berlinches. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, espero no dejarme ninguno de los puntos. La verdad es que, efectivamente, nosotros también nos perdemos. Literalmente. Nos perdemos con usted cada vez más. Francamente no sabemos qué quieren. No sabemos qué quieren ni qué dicen al respecto de nuestras propuestas, porque aquí se supone que hemos venido a intentar llegar a un acuerdo y aquí no nos están diciendo "esta propuesta primera: sí, esta propuesta segunda, no, esta propuesta tercera, no..."

Entonces, usted habla y habla y habla, pero no dice nada. Habla del comercio local..., de publicidad..., de no sé qué..., pero no dice nada. El caso es que no habla de las propuestas. No habla de la moción. No hablan de nada.

Entonces ustedes, ¿qué?, ¿quieren llegar a un acuerdo o no quieren llegar a un acuerdo? Francamente, nos están dejando ahora mismo alucinados. Porque entonces pensamos: ¿por qué nos mandaron un correo electrónico para intentar llegar a un acuerdo, deprisa y corriendo, dos días antes del pleno, a las 8:00 de la noche, para quedar al día siguiente?

¿Y luego después quieren quedar dos horas antes del pleno, para que lleguemos a un acuerdo, para que no presentemos la moción? A lo mejor, ¿para que los vecinos no conozcan la moción?

No les entiendo, francamente.

No sé, esperábamos un poco de seriedad a la hora de dar a estas mociones una solución y resolver estos problemas de los vecinos. Pensábamos de verdad que querían, o sea, estábamos felices pensando que querían llevar a cabo alguna de las propuestas.

Le invito a que se lea el informe de Intervención, porque usted ha dicho que las medidas son contrarias a derecho. El informe de Intervención no dice que esto es contrario a derecho. Léase el informe de intervención. Le invito a que se lo lea, porque creo que no se lo ha leído del todo.

Muchos ayuntamientos han tomado cada una de estas propuestas. Ayuntamientos que son también del PP y de Ciudadanos, y las han llevado a cabo. Entonces, debe de ser que esos ayuntamientos de ustedes van en contra del derecho, que no es lo que dice el interventor. Creo que, a lo mejor es que, dentro de toda esa experiencia de tantos años, no saben diferenciar lo que es decir, como dice el informe del interventor y les digo... Dice algo así como: "se podrá rogar al alcalde, pero nunca adoptar acuerdos que le obliguen". Es que nosotros no queremos obligar al alcalde. Nosotros venimos aquí a hacer propuestas. Esto es una moción. El artículo 94-1 del ROF y el artículo 97 dicen: "Moción: es la propuesta que se somete directamente al conocimiento del pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91." Léanse la ley. Lo que es una propuesta.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por esa regla de tres que ustedes tienen, aquí no se podría venir a traer ninguna de las mociones que hasta ahora se han estado trayendo. Ninguna. Ninguna de las propuestas, porque son propuestas lo que hacemos. Simple y llanamente.

Y le digo: en Majadahonda, regido por el PP, se han cambiado las medidas fiscales que incluyen la anulación de tasas y la bajada de impuestos a familias, empresas y comercios. Por lo que dejarán de ingresar 1 millón y medio de euros. El consistorio suspenderá, además, durante el año, las tasas de licencias de apertura, funcionamiento a cambio de actividad para los comercios.

En Alcorcón, después de impulsar una serie de ayudas fiscales, como la suspensión de la tasa de terrazas, el gobierno municipal gobernado por el PSOE con coalición con Unidas Podemos ha aprobado un plan de choque por valor de 934.000 € que destinará la mitad del importe a atención social.

En Móstoles, también se suspende la tasa de terrazas.

En Valdemoro, donde gobierna Ciudadanos, al parecer tienen un plan fiscal en el cual bonificarán el 90% de la tasa de terrazas.

¿Porqué aquí no se puede hacer?

En Torrejón de Ardoz, el alcalde del PP y todo el gobierno local se ha bajado el sueldo un 10% durante el estado de alarma.

¿Eso va en contra de derecho?

Creo que lo que usted quiere es confundir a los vecinos y vecinas.

Que nosotros no le estamos diciendo que se bajen los sueldos, porque ya se lo propusimos anteriormente y nos dijeron que no. No les pedimos que se bajen ni los 50.000 €, ni los 37.000, ni los 40.000 €. Lo que les pedimos por favor y les decíamos y les proponíamos es un porcentaje de apoyo y donación a las ayudas del COVID-19, para aumentar esas ayudas del COVID-19. Y además proponíamos que lo hiciera toda la Corporación Local. ¿También se pierde en esto? Supongo que sí, que también se pierde en esto.

La verdad es que nosotras pensábamos que verdaderamente aquí veníamos a tratar este tema, no veníamos a hablar de otros temas totalmente diferentes. Entonces, las que nos hemos perdido somos nosotras, en cómo argumentan.

Y, si quieren decirlo, digan la verdad. Ustedes han generado en este Ayuntamiento un déficit estructural, una falta de liquidez, no saben gestionar, no saben administrar y, claro, por eso no se pueden bajar nada los sueldos, porque no tienes suficientes ingresos. O la tasa de basuras, ¿de dónde ha salido? Efectivamente, porque la tasa de basuras es necesaria. Es necesaria para ingresar 400.000 €. Y claro, no pueden esperar a ingresar su tasa de basura. Es muy sencillo.

Entonces, creíamos que usted nos iba a decir: "...pues mire, nos parece bien la propuesta número uno. Este punto no le vamos a poner, pero el primer punto si vamos a estar de acuerdo."

¿Pero esto...? ¿Esto qué es? Esto no es de llegar a ningún acuerdo.

Les volvemos a decir, el lunes por la noche nos mandan un correo..., entonces ¿para que nos han escrito? Verdaderamente no comprendemos.

Hombre, es lógico porque desde abril nos podríamos haber reunido, podríamos haber tenido plenos telemáticos, podríamos haber tenido reuniones telemáticas, con nuestras propuestas y podríamos haber llegado, no a un acuerdo, no a 14 propuestas, si usted tiene tanta experiencia, sabría que nosotros nos podríamos haber reunido con su gran experiencia a hacer 10.000 propuestas. Y además no hubiéramos tenido que venir al pleno con ninguna moción, con ninguna propuesta, para que ustedes dijeran que iban a hacer un informe económico, que luego ha sido un informe jurídico, lo cual es totalmente diferente y, como les decimos, podríamos haberlo llevado a cabo en abril.

Pero bueno, aun así, les volvemos a repetir como ya les hemos dicho en plenos anteriores, nosotros no vivimos de esto. Nosotros venimos aquí a tratar de ayudar a los vecinos y vecinas.

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En todo momento les hemos tendido la mano y queremos llegar a un acuerdo. Entonces, si le digo la verdad, ¿usted se pierde? Pues anda que yo y los que estamos aquí, todavía no sé qué propuesta dicen que sí y qué quieren hacer. Aun así, les volvemos a tender la mano. A ver si nos deja claro si van a votar a favor de alguna de las propuestas de la moción, o por eso no querían que se leyera la moción. Muchísimas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bueno, yo creo que el intento por parte del señor concejal de Hacienda de desviar la atención de lo verdaderamente importante, no ha surtido mucho efecto. El señor concejal habla de que estas son medidas "ilegales", textualmente lo ha dicho así, que son medidas ilegales, para continuar diciendo que usted ya está haciendo algunas, ¿entendemos que son ilegales las que usted está haciendo?

Ha seguido diciendo que se van a estudiar algunas de las aquí planteadas, si es una ilegalidad ¿por qué va a estudiar alguna de las aquí planteadas? ¿En qué quedamos? Pero, fíjese, ha pretendido usted con ese adjetivo que ha usado, al que ya nos está teniendo acostumbrados, a usar calificativos de este tipo para olvidar lo que es el fondo del asunto, ha olvidado usted lo que pone el propio informe de Intervención.

El propio informe de Intervención le dice que no es ninguna ilegalidad.

Le dice, en la página dos: "salvo, lógicamente, que por parte de Alcaldía se muestre conformidad a las medidas aprobadas por el Pleno".

Es decir, que aquí perfectamente se podrían aprobar, el alcalde hacerlas suyas y adoptarlas.

Pero fíjese, siguiendo la línea argumental de la concejala portavoz de Podemos, efectivamente son un montón de municipios los que están cometiendo ilegalidades.

Fíjese, el Ayuntamiento de Sevilla, por ponerle un ejemplo, porque es el más extenso en la adopción de medidas frente a la pandemia que hemos sufrido. Este Ayuntamiento adopta todo tipo de medidas, económicas, culturales, deportivas, etc., etc. Todas ellas ilegalísimas, según usted.

Fíjese, plantean exenciones fiscales, exenciones de determinadas tasas en proporción al periodo de inactividad, en veladores, mercadillos, puestos de mercados, ocupación de la vía pública. Reducción de la tasa de basura.

Está en Internet, aunque usted no sea un gran usuario de estas nuevas tecnologías, lo puede comprobar.

Toman otras medidas respecto a impuestos, como el IBI, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, aplazamientos, prórroga en aplazamientos de todo tipo de tasas, ocupaciones temporales diversas, aprovechamientos permanentes urbanísticos, amplían fraccionamientos de pagos.

Toman otras medidas por ejemplo respecto a requerimientos y embargos, pagos fraccionados, inyección de liquidez, establecen un plan de agilización de pago a proveedores, una movilización de recursos económicos dentro del presupuesto municipal 2020, plan de subvenciones e incentivos, etc., etc. Todas ellas ilegalísimas, además de las que ya le ha comentado mi compañera de Podemos.

Pero es que, fíjese, en la página tres del propio informe de Intervención, a una sentencia que se trae a colación de este asunto, le dice que efectivamente el alcalde considera no traer al orden del día del pleno ordinario una serie de medidas que se adoptaron con un carácter parecido a estas.

Cosa que no ha ocurrido aquí, aquí el propio alcalde lo ha metido en el propio orden del Pleno, fíjese que estamos siendo ya de una ilegalidad que clama al cielo.

Y aquí le dice que, si bien el alcalde decide que no lo trae al pleno, sí que elabora una comisión informativa, en este caso era de servicios generales, para que se tratara en dicha Comisión el tema que se había presentado como una moción.

Es decir, que nosotros en la propia moción ya le decimos el sistema que ustedes tienen que emplear, ustedes deciden no emplear el sistema para traer estas medidas al pleno. Ustedes deciden meterlo en pleno ordinario y luego usted aquí descolgarse diciendo que son ilegales.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Bueno, pues la propia sentencia ya le dice, si usted decide que esto no se puede traer aquí, usted quítelo del orden del día, haga una comisión y en la comisión se determinará.

Si lo traemos al orden del día, entonces igualmente nosotros planteamos: tienen ustedes que hacer comisiones.

Señora Gutiérrez, claro que faltan datos, porque si usted hubiera hecho estas comisiones al respecto, usted tendría que haber traído un informe económico que falta. Que falta. Porque efectivamente no hay ningún informe económico a esta moción que diga de dónde se saca de dinero, de dónde no, de donde sí, qué se puede, qué no se puede, etc., etc.

Hemos tenido mil millones de mociones en muchos plenos, donde efectivamente se ha reclamado en algunos la existencia de ese informe económico y en otros se ha aportado en la comisión informativa correspondiente o antes de venir a discutir esta moción.

Por lo tanto, no pretendamos, con esos adjetivos que usamos y esas descalificaciones que no vienen sólo del señor Moreno del PP, sino también del señor Moreno de VOX, que también se dedica a insultar a la oposición todo lo que puede y más, no desviemos lo que es la cuestión fundamental.

Para empezar, estas medidas que se proponen para la adopción en absoluto pueden ser calificadas de legales, toda vez que ya les hemos planteado aquí que son numerosísimos, por no decir el 100%, menos San Agustín del Guadalix, los que las han adoptado a través del alcalde, que efectivamente es el que tiene que cogerlas, les insistimos, hacerlas comisiones correspondientes, incluyendo informes económicos, y posteriormente traerlas al pleno nuevamente para su aprobación.

La pregunta del millón es, ¿qué plantean ustedes?, ¿qué es lo que plantean? Entendemos que esos mails y esos WhatsApp que ustedes mandaron para esa reunión, la intencionalidad era cero, como ya le han dicho, de llegar a ningún consenso, ni a ningún acuerdo, ni nada.

Para empezar, si usted ya partía de la base de que esto era ilegal, ¿a qué consenso quería llegar? Es un poco incomprensible su propia argumentación.

Estaría bien que ustedes igual se pusieran en contacto con otros ayuntamientos para saber cómo han adoptado estas medidas que a usted le parecen pues tan malísimas y tan ilegales y tan de todo. Quizá ellos sepan cuál es el procedimiento que hay que seguir para poder adoptarlas. Los vecinos le estarán muy agradecidos, porque igual que ya hay muchos municipios que se están favoreciendo de la adopción de medidas iguales a las planteadas aquí como propuestas, probablemente a los vecinos de San Agustín les encantaría también.

Señor Moreno de VOX, mire, ¿sabe qué? Desestabilizar a un gobierno no es traerle propuestas. Desestabilizar a un gobierno es desestabilizar un pleno y es lo que usted hace. Traer mociones sin ningún contenido para los ciudadanos de San Agustín.

Usted, todas las mociones que trae no aportan nada a este municipio, las que ha traído hasta ahora. Las dos que presenta hoy, una supongo que también habrá un informe porque entiendo que está usted arrogándose competencias del equipo de gobierno, como son actos institucionales, que entiendo que no le competen para nada y que es el equipo de gobierno quien tiene que hacerlos y la segunda, una moción que, ya me contará usted, en un municipio de 15.000 habitantes, qué podemos hacer para reprobar a un gobierno de una nación.

Cuando usted se dedique a trabajar, como hace el resto de la oposición, para traer cosas constructivas y cosas que realmente sean tangibles para nuestro Ayuntamiento, nos da lecciones. Mientras tanto, creo que las lecciones se las podemos dar nosotros y con creces. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Timón.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente.

Comenzando por el final de la exposición de la señora Timón, me dice que me dedico a insultar a la oposición, entonces me estaría insultando yo mismo. Porque yo estoy en la oposición. Vox está en la oposición. Lo que pasa que VOX está de acuerdo con

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





unas cosas y no está de acuerdo con otras y, desde luego, muchas de las cosas que usted plantea no estamos de acuerdo con ellas ni lo más mínimo.

Y yo pretendo traer aquí cosas constructivas, no porque usted lo califique de no constructivo o de que no aportan nada, no es que lo sean, sino que sí que lo son. Sí que lo son. Lo que pasa que ustedes se erigen en la doble vara de medir, que todo es válido para la izquierda y lo que digamos los demás es extremista, es fascista y es de insultadores.

Y aquí no se trata de insultar, se trata de poner a cada uno en su sitio, que si uno está faltando al respeto a los demás, pues a lo mejor tiene que ser recriminado de alguna forma. Y ya sabe usted cuál es la forma en la que yo la recriminé cuando se produjeron esos incidentes, en los que estaban afectados varios de los concejales, que eran causados por unas faltas de respeto demostrables.

Bien, la desestabilización que he comentado yo, no es que este escrita hay literalmente en esa moción, esa desestabilización es intrínseca en las propias peticiones que hacen, en decir que el ayuntamiento tiene que enajenar sus propiedades, que se tienen que bajar el 20% y además con carácter retroactivo. ¿Ustedes saben que eso es ilegal? Bajarse las retribuciones con carácter retroactivo. ¿Eso qué es? Eso jamás se puede hacer. A nadie.

Con carácter retroactivo, bajarles unas retribuciones, de ninguna de las maneras. Se podrá decir que se aprueba a partir de un futuro o un presente, pero no con carácter retroactivo hacer un perjuicio a nadie. Usted que es abogado, supongo, que no he visto su título, pues eso usted lo sabe. Eso usted lo sabe, que no se puede hacer.

Entonces, traen cosas que por su peso están quedando como ilegales, efectivamente. Y no lo dice nadie más, lo dice el informe conjunto de Intervención y Tesorería, que son cosas ilegales.

Lo más lógico es que ustedes hubiesen retirado esta moción al ver ese informe de la Intervención. Retirarla y plantearlo como ruegos. Porque mantenerse en que sea aprobada o que entre en el mundo de las ideas..., para que, a ver si lo tiene a bien el alcalde..., cambiar un poco las actitudes..., y mejorar la vida de los ciudadanos...Pues eso es humo. Es humo.

Vamos a ver, para presentar una moción, se presenta para que se apruebe lo que se solicita y no estar ahí dentro del mundo de las ideas y de las propuestas y a ver si a bien lo tienen. No, no. Hay que ver que es viable y se propone para su aprobación.

Señor Berlinches, los trabajadores en B existirán, yo no los conozco porque si lo conociera firmemente lo tendría que denunciar y, si no, estarían delinquiendo.

Y además, eso no se puede trasladar a las instituciones, el decir: "vamos a ayudar a los delincuentes que están trabajando en B", porque ¿y las personas que están trabajando, pagando sus impuestos?, ¿qué hacemos? ¿A esos, les castigamos y que paguen más para premiar a los que dice usted que están en B? Pues no señor, esos no existen. Esos tienen que ir a los servicios sociales. Los Servicios Sociales verán que no tienen medios y les enviarán a la Casa de la Misericordia para ayudarles. Y si hace falta, los Servicios Sociales tendrán que poner ayudas puntuales a determinadas personas que estén tan necesitadas, pero no como una cosa normal y decir: "todos los que trabajan en B, vamos a ponerles 300 o 400 €". ¿Eso que es? ¿Y que además salga de una institución? Eso no quiero ni pensarlo. No quiero ni pensarlo.

Por eso, esa desestabilización que citaba, no es que esté plasmada ahí literalmente, sino que está intrínseca en el contenido de las 14 medidas que ustedes proponen.

El interventor se lo ha dicho claramente, luego me reitero en que lo que tienen que hacer es retirar la moción para que ni siquiera llegue a votarse y plantearlo como ruegos con, digamos, atenuando lo que solicitan para que entre dentro de la legalidad. Muchas gracias.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

Bueno, decirles en cuanto a los 14 puntos, como he comentado, algunos se están llevando a cabo. Se están llevando a cabo o están en la práctica y revisándolos son, total o parcialmente aplicados. Los puntos 1, 3, 5, 7, 9, 10, el 11 por la Comunidad de Madrid y el 14. Es decir, más de la mitad de sus propuestas son de cosas que en cierto modo se están llevando a cabo. A lo mejor no de la manera que a ustedes les gustaría, pero no hay un rechazo, o un desprecio, o algo, a sus propuestas en ese sentido. Lo que hay es una valoración de cada una de ellas. Porque son 14 y cada una tiene una valoración, a fin de cuentas.

Entonces, esas sí se están haciendo o sí se han hecho.

Consumo local, Deportes, tema de las ayudas..., a partir de ahí, el enfoque que le dan, pues a veces es aplicable y a veces no es aplicable.

Tienen que entender que, si por ejemplo otro municipio tiene una tasa por uso de terrazas que se devenga trimestralmente, pues en cualquier momento se puede paralizar, se puede suspender y que no se devenguen más trimestres. Pero si aquí la tenemos anual, en el momento en que se devenga anualmente, se tiene que pagar ese año.

Entonces, en otros municipios, el sistema fiscal que tienen diseñado es diferente y les ha permitido hacer esas cosas, pero aquí, las cosas que están pidiendo no se pueden hacer.

Entonces, yo no creo que sea ofensivo que algo es contrario a la ley, es que hay que valorarlo. Para eso hacen los informes los técnicos, para valorar si es conforme o no a derecho. Y si nos dicen que no es conforme a derecho, pues no creo que el técnico nos esté insultando o faltando al respeto.

Voy a leer un solo párrafo de una de ellas que he cogido como muestra de lo que dice el técnico, en el caso del tema de las basuras: *"en este caso, al margen de los problemas de liquidez que supondría para el Ayuntamiento el dejar de ingresar más de 370.000 € en este ejercicio y modificar el calendario fiscal aprobado, afectando a las estimaciones y a la distribución anual de ingresos y pagos, nos encontraríamos ante una modificación de la ordenanza fiscal con efectos retroactivos en cuanto a la aplicación en el ejercicio 2020 de bonificaciones no previstas en la ordenanza a fecha 1 de enero, algo que no permitiría la normativa tributaria vigente."*

Yo no sé ustedes que interpretan. A mí me parece como que va contra la ley.

Y así hay otros ejemplos que he subrayado.

Entonces, no es una crítica decir que es ilegal. Es un hecho, o al menos es la consideración jurídica del interventor y la mía.

Que ustedes llamen fraccionamiento a la bonificación, lo podemos llamar ilegal o incoherente o como quieran, pero una bonificación no es un fraccionamiento. Cuando ustedes hablan de fraccionar sin intereses, eso no es fraccionar, entonces si llaman a las cosas de una manera distinta de las que la Ley General Tributaria da un nombre para ello, eso es ilegal. No se puede aprobar de esa manera. Habrá que aprobar una bonificación. Pero lo que están planteando es otra cosa.

Entonces, por eso les digo que no es viable.

Y luego pues la suma de ciertas cosas pues tienen que tenerla en cuenta, porque solamente en este texto nos hablan de quitar de festejos 150.000 € para las ayudas y 220.000 para el ingreso mínimo vital. ¿De dónde? Pero que los 370.000 € a estas alturas del año no existen porque ha habido algún gasto a principios de año que se ha incurrido en él, lógicamente. Entonces, ¿cómo quieren ustedes dotar de más dinero del que hay en los sitios? Es que no hacen las cuentas para ello. El ingreso mínimo vital del que hablan, 220.000 €, 300 o 400 €, nos daría para cada año entre 45 y 61 personas. ¿Han hecho la cuenta?

Entonces, aprobaríamos el ingreso mínimo vital para todos los que trabajen, o no, o medio trabajen, o los que queramos considerar, para 45 personas del pueblo. Bueno, bienvenido sería para ellas, por supuesto, pero no han echado la cuenta de para cuántas personas da. Porque si aprobamos un ingreso mínimo vital, que ustedes

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001**

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







consideran muy relevante, entiendo que están pensando en más de 50 personas. No han dividido. Entonces, hagan esas cuentas.

Señora Sanz, cuando les he propuesto tratar la moción previamente a tratarla aquí, era precisamente para ver en qué puntos podíamos plantear encuentros, ahora o en un futuro, no para que no se lea algo que ya se ha leído, o que no se traiga algo que ya se ha traído aquí, ni para esconder o cualquier cosa extraña que usted quiera decir.

Cuando planteamos reuniones para dialogar y tratar los asuntos, ustedes ven en ello algo oscuro por nuestra parte. Es que es retorcido el planteamiento.

En cambio, si no les avisamos, o no les citamos, o no hay comisiones informativas, o la señora Gutiérrez no le da el informe de su moción, no estamos colaborando. Ni lo uno, ni lo otro.

Es complicado complacerles. Muy complicado.

Entonces, entiendan que cuando se dice que algo no es legal o no es conforme a derecho, pues es porque, según está planteado, no lo es. Habrá que reformularlo, estudiarlo, y luego ver la conveniencia o no de ello.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Si, voy a ser muy breve.

Solamente respecto a lo que decía la señora Timón. Claro que hemos venido a este pleno con informes económicos sobre las mociones, que usted como portavoz del PSOE, o un nosotros presentábamos, incluso el otro partido que formaba parte de la oposición.

Y discúlpeme señora timón, pero no recuerdo ni una sola vez que esos informes los haya solicitado ni al señor Figueroa en su momento ni al señor Aspiroz a título personal. Quiero decir, los pedíamos desde la oposición, precisamente, porque los necesitábamos para aprobar esas mociones.

Y otro aspecto, me dice usted que el problema es que yo no he convocado una comisión. ¿Desde qué concejalía quiere que convoque comisiones de mociones?, porque en este pleno, que yo sepa, nunca se ha llevado a cabo comisión, previamente a una moción que presenta la oposición. Hemos podido debatirla en reuniones, en juntas de portavoces, pero no se ha hecho. A mí no me disgusta la idea, porque de hecho evitaríamos una parte importante del debate y se hace en otros municipios, y lo hemos comentado en alguna otra ocasión, pero nunca se ha hecho una comisión para debatir una moción de la oposición. ¿La quieren ustedes? Pídanla. Pero, hombre, que se la proponga el equipo de gobierno, a mí me resulta cuando menos surrealista.

**D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).**- Un minutito solamente. Le decía que está pedida al final de la moción.

Rogaría al señor alcalde que el señor Baonza lleva interrumpiendo todo el pleno a la oposición.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Esta interrumpiendo todo el mundo, señora Timón, que termine el turno la señora Gutiérrez por favor.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Muchas gracias señor alcalde, he terminado.

**D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).**- Gracias señor alcalde, le rogaría que, igual que reiteradamente se me llama a mí la atención, se llame reiteradamente también al orden al señor Baonza, que usted no le ha llamado la atención en todo el pleno.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Una vez. Igual que a la señora Infantes también.

Señora Timón, han terminado las intervenciones.

Procedemos a la votación de la moción.

*Finalizado el debate, anunció el Sr. Alcalde de que se iba a proceder a la votación de la moción, momento en el cual el Sr. Secretario solicita la palabra para señalar que, como consta en el informe obrante en el expediente, emitido por la Sra. Tesorera*

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





y Sr. Interventor, y del que los miembros de la Corporación tiene copia, las propuestas que figuran en la moción presentada no puede someterse a votación del Pleno por cuanto los acuerdos cuya votación se propone son competencia del Sr. Alcalde y no del Pleno de la Corporación, y otros, directamente, prescinden total y absolutamente del procedimiento, incurriendo en posible nulidad absoluta del artículo 47 Ley 39/2015

A la vista de lo manifestado por el Sr. Secretario, el **Sr. Presidente** anunció que la moción no se somete a votación por parte de la Corporación.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Seguimos con las mociones, tenemos moción del grupo VOX. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**B.2. Moción RE 2020/3497 – Grupo VOX.** El Sr. Fernando Moreno García (VOX) retira la moción.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente. Vamos a ver la moción que presenté en el registro municipal contenía prácticamente lo mismo que ahora he desdoblado en dos mociones, y con unas modificaciones que voy a plantear, como unas enmiendas a lo que presenté, porque se modifica un poquito la forma de grabación de la placa y la forma del acto, pero para conocer los detalles voy a presentar la primera parte de la moción y luego plantearé la otra como una moción urgente.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Moreno, entiendo que va a enmendar la moción que está pendiente de, con la que desdobra, la presentará luego como urgente.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Exacto.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, entonces tenemos que votar la enmienda de esta primera. Léala usted, para ver cómo quedan la enmienda y luego la debatimos.

**B.3. Mociones urgentes:** El Sr. Moreno García (VOX) presentó las dos siguientes:

**B.3.1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX, PARA INSTAR AL PLENO MUNICIPAL A REPROBAR LA GSIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA**

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Estado Español está en deuda con los fallecidos por el virus asesino debido a la nefasta gestión sanitaria y preventiva de la que se conocía la peligrosidad desde el pasado mes de febrero y se trató de ocultar para poder llevar a cabo su plan ideológico como el esgrimido por la Ministra Irene Montero para que **“pudiera ir sola y borracha a casa”**.

Las negligencias cometidas por el gobierno socialcomunista han hecho de España uno de los países con mayor tasa de letalidad, contagios y número de personal sanitario infectado.

El gobierno salvaguardó su 8-M y sacrificó la vida de miles de españoles. Ocultó información, actuó negligentemente y ha aplicado un estado de excepción encubierto. Hoy hay más de 28.000 muertos (previsiblemente muchos más, dado que también aquí el gobierno ha mentido).

Pedro Sánchez afirma que el Estado de Alarma ha salvado la vida a 300.000 españoles. Nosotros le preguntamos cuántos miles de vidas se podrían haber salvado

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





si no hubieran ocultado información y se hubieran preocupado en proteger a los españoles y no en protegerse ellos mismos.

El Gobierno ha mentido asegurando durante meses que las mascarillas no tenían utilidad para contener el virus, burlándose incluso de quienes hacían acopio de ellas por su cuenta. Hoy ya son obligatorias en todos los espacios públicos cerrados. La realidad es que han engañado a los españoles por su inutilidad para conseguir un abastecimiento suficiente.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Pleno Municipal a la **REPROBACIÓN al GOBIERNO de ESPAÑA** por la mala gestión de esta crisis sanitaria, independientemente de las responsabilidades que se deriven judicialmente contra sus componentes.

Instar al Pleno Municipal a reconocer que esta **solicitud de reprobación no es un tema supramunicipal** porque como pueblo, hemos sido víctimas de esta mala gestión y, los más de 60 fallecidos de nuestro municipio podrían haber superado esta pandemia si se hubiesen tomado las medidas de seguridad y protección con la debida antelación.

En San Agustín del Guadalix, a 25 de junio de 2020.

Fdo.- Fernando Moreno García. **Portavoz del Grupo Municipal Vox.**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno. Procedemos a la votación de la enmienda para que la moción quede tal cual la leído señor Moreno.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Disculpe señor alcalde tengo una consulta, es por una cuestión de forma.

No entiendo muy bien si esta moción es la que enmienda usted del pleno anterior o es la que presenta como urgente.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Esta es la que enmiendo de la anterior moción.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Es decir, lo que ha cambiado es la propuesta de acuerdo, pero mantiene la exposición emotivos.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Exacto.

**D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).**- Se solicita que el señor Secretario intervenga porque es una moción nueva. No está enmendando. Está metiendo una moción distinta.

**Señor secretario.**- Si se modifica el contenido de la moción, es otra moción distinta, y tendría que ir como urgente.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Vamos a ver, el contenido no se está modificando ido, está inmerso en la reprobación al gobierno. Entonces estoy dividiéndola. Estoy poniendo parcialmente las cosas que se planteaban en la moción, luego no es una moción nueva.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Señor Moreno, en la moción que usted presentó la semana pasada hablaba de instalar una placa y ahora está hablando de reprobar al gobierno.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- ¿No se puede contar como enmendada entonces esta moción?

**Señor Secretario.**- La exposición de motivos es lo que ha leído y luego ha cambiado toda la propuesta de acuerdo. Yo creo que es otra propuesta de acuerdo distinta y debería modificarse. Retirar la inicial, o no, o se somete a votación, y tratar como urgentes las otras dos.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- ¿Entiendo entonces que querrá retirar la moción principal y se presentan como urgentes las dos?

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Vamos a ver, ¿podemos cambiar el orden y votar la urgencia primero, para saber si retiró la otra?, porque es que a lo mejor me quedo sin ninguna y sin nada.

Yo he dividido la moción para garantizarme el éxito de alguna de ellas por lo menos, que es la de la placa.

Entonces, si ahora retiró una y me dicen que hay que votar la urgencia de las dos, a lo mejor yo no se vota ni la urgencia de ninguna de las dos y me quedo sin presentar la moción primitiva.

Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO	Primo Llamas Fernandez
Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Es que entiendo que debería ser al revés porque lo importante de la moción es la propuesta de acuerdo y no la exposición de motivos.

**D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).**- Es que además no estamos aún en el apartado de mociones urgentes. Estamos en mociones normales, discutiendo la que presentó dentro del orden del pleno.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bueno, yo le propongo el señor Moreno que retire y presente las dos como urgentes.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Acepto presidente.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, pasamos a mociones urgentes. Vamos por orden.

¿Alguna moción urgente por parte del Partido Socialista?

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- No, ninguna.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- ¿Alguna moción urgente por parte de Podemos Somos Vecinos?

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- No, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Moreno.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Bien, pues no de las mociones urgentes es esta que acabo de exponer, que ahora le llamamos urgente en vez de enmienda de la moción anterior y, no sé si se quiere debatir...

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- La damos por leída, si le parece señor Moreno, y votamos la urgencia. A continuación, empezamos el debate.

Votamos la urgencia de la moción que se ha leído. ¿Votos a favor de la urgencia de la moción que ya ha leído?

#### **Votación de la urgencia de la moción:**

- Votos a favor: 9
- Votos en contra: 7
- Abstenciones: Ninguna.

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que urgencia de la moción ha sido aprobada por nueve votos favor, siete en contra y ninguna abstención.

#### **Intervenciones:**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, se aprueba la urgencia. Se inicia el debate. Señor Moreno, tiene usted la palabra  
Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Aparte de la lectura que he dado, yo creo que sí que es una moción para que, desde un pueblo, sumado a todos los pueblos, pueda conseguir que el Gobierno de la Nación tome conciencia de las propuestas del pueblo.

Anteriormente se habló que desde un pueblo pequeño no podemos conseguir nada, pues sí, sí se puede conseguir. Y desde una caceroleda en un pueblo, sumando muchas caceroledas, se puede conseguir la dimisión de un gobierno. Sí. Claro que sí. Se puede.

Entonces, por eso lo presento. Y por ello quiero que se repruebe al Gobierno de España por esa mala gestión, porque realmente es la pura verdad y además estoy convencido de que va a haber condena judicial por muchos de los motivos, sino por las actuaciones o inacciones del Gobierno, lo va a ver por no haber suministrado la suficiente equipación a los sanitarios que se han contagiado con un descontrol terrible.

Y hay pruebas medidas ya, todos las conocemos, que se han conocido el mes de febrero y, además, destituyeron a personal asesor de la policía por "levantar la liebre", como se dice, de que venía una pandemia peligrosa o una infección peligrosa, todavía no calificada como pandemia, pero alertaba de ese gran peligro. Y ese gran peligro el

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





gobierno de España no tuvo la capacidad para poder tomar las medidas suficientes y protegernos.

Y si lo hubiesen hecho, pues en España habría ocurrido como en otros países que sí han tomado medidas de prevención y los fallecidos han sido muy inferiores.

Y siempre hablemos de fallecidos en carácter porcentual, no nos llevemos a engaño, como han querido llevarnos a engaño, que si en Estados Unidos habían muerto más. Claro, si comparamos un país de 47 millones de personas con uno de 300 millones de personas, pues claro, tiene que haber más. Pero porcentualmente ha sido lo peor de lo peor en España.

¿Y por qué? Porque hemos sufrido la mayor tragedia y nos ha tocado la desgracia de tener el peor gobierno para gestionarla.

Como sabéis, VOX estuvo pidiendo la dimisión y la creación de un gobierno de emergencia nacional formado por técnicos para resolver este problema. Técnicos que, sin ningún interés político, nos habrían hecho tomar medidas para que los fallecidos no hubiesen llegado a estas trágicas cifras.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias de nuevo.

Simplemente, manteniéndonos fieles a lo que hemos hecho en otras ocasiones, hemos intentado excluir en lo posible del debate en este Pleno la política no municipal. Entonces es lo que vamos a hacer en este punto.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Si, sólo repitiendo las últimas palabras del secretario no se puede someter a votación lo que no es competencia de este pleno y efectivamente, todo lo supramunicipal no entra dentro de nuestro debate.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Gracias.

El concejal de VOX va a pasar a la historia de este ayuntamiento como el concejal radical de los argumentos más oscuros y ofensivos, así como el concejal de las placas y los monumentos.

Todas sus mociones son iguales, una primera parte en la que ataca al gobierno o a una determinada parte de la población para, a continuación, pedir una calle, o un monumento, o una estatua.

Yo a usted, le reconozco que, cuando se pone en perfil local, y lo he dicho en varias ocasiones, por ejemplo su trabajo de lectura y desarrollo de los decretos que nos mandan, creo que usted se los lee bien y que hace preguntas coherentes y ese aspecto me gusta. Pero, cuando se pone en el perfil nacional, es que de su boca salen las mismas barbaridades que a las que nos tienen acostumbrados los líderes de su partido.

Es que, a veces siento vergüenza de escuchar lo que escucho.

Después de las afirmaciones del pleno anterior, en la que dejó claro que las propuestas que viniesen de nuestro grupo no las iba a apoyar, y fue un comentario suyo, que "si venían de la izquierda eran malas seguro", ya puso de manifiesto y dejó muy claro cuáles eran sus pretensiones.

Sería triste que ni siquiera entrase a valorar, si una moción puede ser buena o no puede ser buena para San Agustín, simplemente porque las presentamos nosotros.

Yo le invito a que continúe con el sentido común que le comentaba antes en cuanto al perfil local y no se deje llevar por estos comentarios que leo en sus mociones y es que todas las mociones son muy similares.

A la vista de los argumentos de su moción, en mi grupo estamos cansados de escuchar como continuamente buscan culpables y como pretenden hundir el movimiento del 8M con manifestaciones, cuando el 8M es un día para todos, es un día escogido que se celebra una tragedia en el pasado, unas mujeres que murieron que trabajaban en penosas circunstancias y es obligación nuestra mantener y recordar las fechas y

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





mantener y recordar todo aquello para evitar que vuelva a ocurrir en el presente y en el pasado.

Hay que reforzar los derechos conseguidos en igualdad y tolerancia y es triste leer en su argumentario como critica el comentario de una mujer que pide respeto a las mujeres, que no tengan que acompañarlas a casa por la noche por miedo a un ataque o una agresión por violación.

Seguro que usted no tiene miedo en volver sólo a casa. Yo tampoco. Pero muchas mujeres si lo tienen. A ver quién se va a meter con dos personas de un metronoventa, como somos usted y yo, pero es triste que usted no quiera empatizar con las mujeres en ese aspecto, cuando cualquier mujer de su entorno familiar por ejemplo podría caer en ese tipo de discriminación machista.

Desde luego, yo nunca usaría esos comentarios a modo de, a veces jarana, como usted hace en las exposiciones de motivos de sus mociones.

En cuanto a otras críticas, estoy de acuerdo en que usted puede criticar libremente al gobierno, porque para eso está. Igual que nosotros podemos criticar el equipo de gobierno.

Los gobiernos hacen las cosas bien o las hace mal, y para eso están, para gobernar. Pero, de verdad, es que a veces cuando leo lo de "estado de excepción", no entiendo como usted puede describir lo de que "estamos en un estado de excepción", no sé, parece como que usted estuviera más a gusto viviendo en la dictadura franquista, es que a veces no entiendo lo que escucho.

La crítica al gobierno, pues como le comento, es loable, siempre que sea constructiva y muchas veces aquí también incluyo a los señores del PP. Creo que las críticas siempre tienen que ser constructivas.

Nosotros estamos acostumbrados a hacer oposición constructiva, aunque nos digan que estamos intentando desestabilizar al gobierno.

Usted, señor Moreno, no busca o no quiere buscar otros eventos más cercanos a usted para argumentar el odio, como podrían ser eventos que su propia formación política llevó a cabo en su momento, con varios contagios.

O algo más cercano nuestro, en lugar del 8M, el 7M. El 7M aquí en San Agustín celebramos un evento deportivo muy bonito con el padre Ángel dando la salida, haciéndose fotos con mucha gente, actuaciones, todos lo pasamos muy bien y consensuamos un escrito, nos subimos los representantes de los grupos al escenario y se leyó ese escrito.

Y en ese escenario también estaba usted. Y aquel día éramos más de mil personas allí congregadas. Y sin embargo eso no fue peligroso, no somos asesinos por hacer un 7M. Es que a veces tiene razón lo que dijo el Ministro de Sanidad. "Qué fácil es predecir el pasado".

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Por favor, vaya concluyendo señor Berlinches.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Pues nada, me dejó la segunda parte para la siguiente moción, porque como yo tenía preparado una sola moción y ahora lo ha separado en dos, entonces me dejo esta segunda parte para la siguiente moción. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, la verdad es que nosotros tampoco queremos entrar porque verdaderamente, cada vez que presenta una moción nos quedamos más anonadadas. Aturdidas. No sabemos muchas veces, y nos asombra, la "sutileza" de sus palabras para atacar a las mujeres o a la Ministra. Desde luego su empatía es considerable.

Pero bueno, no podemos olvidar que usted dijo o indicó en el pleno pasado que cuando este grupo político presenta cualquier tipo de moción, aunque pareciese buena, nunca votaría a favor porque algo malo escondería la moción.

Mire, no vamos a entrar.

Vamos a decirle lo mismo que le ha dicho el partido popular. Creemos que presentar una moción estatal en un municipio en el que no se puede votar no lleva a ningún lugar.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Lo único que podemos hacer es invitarle a que empiece a presentar mociones que sirvan para algo. O sea que sirvan a nuestros vecinos y vecinas. Que les ayuden. ¿Como las nuestras que usted dice que son populistas...? Mociones que ayuden a nuestros vecinos y vecinas.No tenemos nada más que decir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).**- Gracias señor alcalde.

Efectivamente me uno a los argumentos en cuanto a la falta de competencia de este Pleno para aprobar esta moción, pero no quiero dejar pasar la oportunidad para decirle a los señores votantes de VOX que han perdido una oportunidad única en este municipio eligiendo a su concejal.

Y lo digo con conocimiento de causa porque, fíjese lo que hacen otros concejales de VOX, con el apoyo de todos los grupos políticos a veces, de los plenos en los que participan.

Presentan mociones, por ejemplo en Alcázar de San Juan presentaron unas mociones que fue apoyado con 15 medidas de carácter económico y social.

En Zaragoza el Grupo Municipal de VOX presentó una moción para reducir la estructura del gobierno y gasto político.

En Córdoba se presentó también, junto con PP, Ciudadanos, PSOE, IU y Podemos, se unió a una moción que fue aprobada por todos ellos para tomar medidas para paliar los efectos del COVID-19 y adopción de medidas.

En Aragón VOX presentó una moción también para dar carácter público a los servicios de fisioterapia y salud mental en el municipio de Zaragoza.

Mociones todas ellas que pueden ser perfectamente aprobadas por cualquier grupo político e inclusive presentadas por cualquier grupo político.

Mociones que efectivamente miran por el bienestar y por mejorar la vida de los ciudadanos.

Mociones que son constructivas para todos, incluyendo a aquellos grupos políticos que no las presentan y, sin embargo, aquí los votantes de VOX tienen la desgracia de tener un concejal que todas las mociones que ha traído son del mismo carácter. Todas son de ámbito nacional. Ninguna sobre medidas concretas para los habitantes de San Agustín de y ninguna ha aportado más allá de una opinión, que es perfectamente legítima, sobre la forma de gobernar en España, pero no ha aportado nada a este municipio.

Y la única moción que usted trajo y que pudo haber tenido un contenido que se la hubiéramos aprobado y esta concejala se lo dijo en el pleno, era la moción para la reducción de la plusvalía municipal. Todos hubiéramos apoyado, hubiéramos ayudado y hubiéramos enmendado esa moción.

Y la única que trae con un contenido que puede ayudar a sus vecinos la retira.

Ese es el concejal de VOX que por desgracia nos ha tocado vivir en esta legislatura. Señor Moreno de VOX, yo de verdad le repito, y no me duelen prendas en decirlo, cuando usted traiga mociones que efectivamente ayuden a nuestros vecinos, con medidas concretas, va a contar con mi apoyo y mi voto.

Pero cuando usted traiga mociones que ni siquiera se pueden discutir en este pleno porque no nos competen, pues obviamente se la voy a votar en contra. Esta y las siguientes.

No voy a entrar para nada en el contenido de la exposición de motivos, que me parece que debería usted hacer un blog, y este contenido de la exposición de motivos meterlo en ese blog. Y ahí usted protesta, patalea, y hace lo que estime conveniente, que está usted en su derecho. Tendrá usted más o menos seguidores, pero también es una forma de esta iniciativa literaria que usted tiene de llevarla más allá y de hacerla partícipe a los ciudadanos que quieran leerle.

Yo se lo agradecería.Nos ahorraría tener que estar con las reprimendas en el pleno que muchas veces nos hace usted salirnos de lo que debemos discutir y delo importante para estar aquí diciéndole que ni siquiera se puede votar y para estar diciéndole que se ciña un poco a lo que sus vecinos le reclaman.

Y para protestar ya lo ha hecho usted. Ya ha ido de cacerolada, por cierto, estando en pleno estado de alarma, medio confinados y confinados, saltándose todo lo habido y por haber, manifestándose como les ha parecido. Pero bueno, eso es una opción.

Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor Moreno, por favor léase usted las mociones que presentan sus compañeros en otros municipios, porque de verdad que si las trae usted aquí, nosotros se las vamos a apoyar. Muchas gracias.

**Señor Presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, creo que está las posturas claras. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Señor Secretario.**- Queda rechazada por 1 voto a favor y 15 en contra.

**Señor Presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, segunda moción urgente. Tiene usted la palabra señor Moreno.

### B.3.2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX, PARA INSTAR AL PLENO MUNICIPAL A APROBAR UN HOMENAJE A LOS FALLECIDOS POR EL COVID-19

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

España está en deuda con los fallecidos por el virus asesino y por parte del Grupo VOX San Agustín se considera humanitaria la iniciativa a nivel municipal de hacer un acto de homenaje en su memoria con una placa que se sitúe en una plaza o calle preferente del municipio para recordar esta tragedia en todo el mundo y con especial incidencia en todo el territorio del Estado Español.

Esta moción, que inicialmente se planteó como homenaje a los empadronados de San Agustín grabando los nombres de todos los fallecidos, antes de presentarla en el pleno, se ha considerado que la grabación de la placa no contenga los nombres de las víctimas y que el homenaje se haga extensivo a todas las víctimas de España. Este cambio es debido a la complejidad de recabar los nombres de los fallecidos oficialmente por esta causa y al respecto a las leyes de protección de datos que requerirían la aprobación de los familiares directos.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Pleno Municipal a la aprobación y realización de San Agustín de un acto de homenaje a todos los fallecidos por el covid-19, depositando una corona y colocación de una placa grabada en Honor de todas las víctimas de la Covid-19 con especial mención a todos aquellos que en el tiempo de confinamiento estuvieron en sus puestos de trabajo para que el resto de la sociedad estuviéramos protegidos y seguros.

Instar al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a la dotación económica necesaria y con los informes previos pertinentes para la confección de esta placa pues es un homenaje de todos los vecinos de nuestro municipio y al resto de víctimas de toda España.

En San Agustín del Guadalix, a 25 de junio de 2020.

Fdo.- Fernando Moreno García. **Portavoz del Grupo Municipal Vox**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno. Procedemos a votación de la urgencia.

#### Votación de la urgencia de la moción:

- Votos a favor: 9
- Votos en contra: 7
- Abstenciones: Ninguna.

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que urgencia de la moción ha sido aprobada por nueve votos favor, siete en contra y ninguna abstención.

#### Intervenciones:

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		







**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, iniciamos el debate. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente.

Yo quería poner de manifiesto que esto, algunos pueden considerar que no es una cosa municipal, porque es una cosa global como decía Sánchez, que es una cosa de todo el mundo y no es una cosa limitada a España.

Bueno, nos afecta y creo que debemos hacer este pequeño homenaje que es un pequeño homenaje a ese gran sufrimiento por esta gran tragedia. Y el simple hecho de votar en contra de la urgencia ya me parece un poco ir en contra de hacer un homenaje, o hacerlo de otra forma, pero que menos que poner una placa en una calle una plaza para recordar esta tragedia.

Porque si echamos la vista atrás, en el 11M fueron 192 muertos y se han hecho miles de homenajes por toda la geografía española y aquí estamos, aunque diga la cifra oficial en 28.000 ciento todo y pico, estamos por el orden de 43.000 muertos, y si no que le pregunten al INE o a los registros civiles, que ahí sí que están registrados todos los fallecimientos a los cuales restamos los fallecimientos que habitualmente en esa época del año se producen por otras causas y obtenemos el número de fallecidos por este virus, que rondará los 45.000 fallecimientos.

Yo no sé, se pueden esgrimir también cosas como en la anterior moción, que van a votar en contra porque lo plantea VOX, pero yo creo que es una moción que merece la pena ser aprobada para rendir este homenaje a estos más de 60 fallecidos en San Agustín del Guadalix.

No quiero extenderme más, pero sí que me gustaría después tener réplica, después de las alegaciones que se pueda hacer por los partidos, porque en la anterior moción no se me ha dado réplica.

Muchas gracias.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Disculpé señor alcalde, yo quería presentar una enmienda a la totalidad. Lo he hablado con el Secretario y está de acuerdo.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Pero la enmienda se tiene que presentar antes de iniciar el debate. El debate está iniciado. Esto ha pasado ya en este pleno, cuando sea iniciado el debate no se pueden presentar enmiendas.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Yo se lo he comentado el descanso.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Se ha iniciado el debate. Eso se hizo así la otra vez también y no vamos a cambiar el criterio. Lo que no se puede hacer es un día una cosa y al día siguiente la contraria.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Yo se lo he comentado en el descanso y él me ha dicho que, cuando acabe de hablar, la presentas.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor secretario, a mi juicio el debate está iniciado. Si iniciado el debate ya no se pueden presentar enmiendas, a mi juicio no se pueden presentar enmiendas.

**Señor secretario.**- Ciertamente las enmiendas hay que presentarlas antes de entrar en el debate. Pero yo es que no sé si se ha entrado en el debate. Se ha explicado la moción, se ha planteado y quien la ha presentado la ha defendido.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Pero el debate empieza cuando empieza a hablar la siguiente persona a la que la presenta.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Es que esto ya ha pasado en este pleno y tomamos la misma decisión, después de leída se dio el turno de debate al grupo ponente de la moción y se dio por iniciado el debate, entonces hoy no vamos a hacer lo contrario.

El debate está iniciado. Si quiere presentar otra moción urgente a viva voz, preséntela que tiene usted derecho.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

En lo que respecta a la moción, decir que somos favorables al reconocimiento, al homenaje y a mostrar el respeto a los fallecidos.

Es una cosa que no debe olvidarse porque sí que es cierto que todo este tiempo parecía que se convertía en estadísticas y eso es algo terrible, cuando una desgracia parece que son datos y se normaliza día tras día el número de fallecidos.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Acabamos, socialmente, sin querer, aceptándolo y es un poco triste eso. Entonces, todo reconocimiento, todo recuerdo y toda cosa que pueda en cierto modo hacer sentir algo mejor a las familias y a las personas cercanas de aquellos que han fallecido y a tantas personas que han sufrido tanto en todo este tiempo, creo que es debido y que como Nación se lo debemos.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí, en primer lugar, quiero agradecerle al señor Moreno que haya tenido la deferencia de variar la exposición de motivos y que nos permita debatir en otro tono muy diferente esta moción.

Estoy absolutamente de acuerdo en la necesidad de realizar un homenaje, especialmente por una cuestión de memoria. Es importante que en un futuro se recuerde qué ocurrió en San Agustín y cómo, en unos momentos tan especiales como estos.

Nuestro voto en contra de la urgencia se debe a que, como de hecho he comentado de viva voz con el señor Moreno, creemos que habrá que esperar en qué situación exactamente queda la pandemia y cuándo, y ese será el momento para decidir qué tipo de homenaje y cómo se puede realizar.

Señor Berlinches, me permito sugerirle que tiene otra opción, que es pedirle al señor Moreno que acepte la propuesta que usted le hace de modificación.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Gracias señora Gutiérrez.

Señor Moreno, le voy a leer lo que yo había pensado y luego pues si está de acuerdo o no, luego le comentaré.

Lo que yo tenía escrito era sustituir la exposición de motivos por un simple: "con el fin de recordar a las víctimas y dando continuidad a los diferentes momentos de luto y homenaje a las víctimas de COVID-19 que, tanto por el Gobierno de España, como por la Comunidad de Madrid, o incluso este Ayuntamiento, se han estado impulsando durante estos últimos meses".

Y la parte de solicitud, sustituir el texto por: "instar al Pleno Municipal a la aprobación y realización en San Agustín del Guadalix de un acto de homenaje específico para todas las víctimas del COVID-19 en San Agustín del Guadalix".

Simple.

Yo le explico el porqué de estos cambios. También venía un poco alterado y afectado por la exposición de motivos anterior, porque nosotros sí estamos de acuerdo en hacer homenajes, lo que pasa que no estamos de acuerdo en las razones del porqué.

Nosotros no somos como su partido que no va a los homenajes porque los tildan de exculpatorios.

Nosotros estamos con los afectados, con las víctimas, proponemos ayudas, proponemos mejorar su calidad de vida, no placas ni estatuas que no dan de comer a nadie.

Aún así, consideramos que un homenaje se puede hacer y ya se han hecho. De hecho, han estado haciendo minutos de silencio en el Ambulatorio..., aquí en el Ayuntamiento..., hemos estado de luto..., seguimos de luto muchos por otras cosas.

Pero si estamos de acuerdo en homenajear a nuestros vecinos. Aunque usted ha cambiado ahora es para todos, no solamente sus vecinos, a todas las personas afectadas de una forma u otra, pero no diciéndole al Ayuntamiento cómo hacerlo. Por eso el cambio de la exposición.

Nosotros no le queremos decirle al Ayuntamiento cómo debe de hacerlo porque el Ayuntamiento sabrá cómo debe de hacerlo.

Y aprovechando el argumentario de la moción nuestra, porque el interventor ya dice que no podemos decirle al alcalde lo que tiene que hacer.

Por supuesto no diciéndole al ayuntamiento cómo hacerlo, ni con qué medios. Y bueno, si usted quiere pagar una placa o sus donantes quieren pagar una placa, pues bueno, se la pueden poner en sus casas tranquilamente. No hay ningún problema.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Pero creo que un acto municipal debe costearse con presupuesto municipal. Nosotros estamos de acuerdo en homenajear y recordar.

Y lo de las listas de personas ya lo ha quitado usted. Sabemos que el incumpliendo de la Ley de Protección de Datos, o gente que igual no querría estar en esa placa, o simplemente porque la familia vea un trauma al ver el nombre de sus familiares, pues considerábamos que no era necesario. Eso lo ha rectificado.

Yo por eso le presentado esta enmienda a la totalidad, pues consideraba positivo el hecho en sí de organizar el homenaje, pero estaba totalmente en contra de la exposición de motivos y de la solicitud que usted hacía.

Si está de acuerdo en el cambio le votaré a favor. Si no está de acuerdo en el cambio pues me tengo que pensar qué hacer.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Berlinches. Antes de continuar, señor secretario, como ha dicho el señor Berlinches tengo la duda de, si la moción tal cual está, entiendo que está invadiendo competencias del alcalde como la anterior, con lo cual no deberíamos votarla...

Si se modifica, como dice el señor Berlinches...

**Señor Secretario.**- Yo creo que hay que distinguir dos tipos de mociones. Las mociones son una propuesta al fin y al cabo que tiene o no tiene trascendencia en la vida municipal. La anterior moción, la reprobación al gobierno, pues al ayuntamiento no le trasciende en cuanto a su situación económica y de competencias. Eso es simplemente la declaración. En fin, quiero decir que en las mociones que trascienden a la vida municipal sí que hay que mantener los principios de competencia de los órganos, pero aquellas declaraciones generalistas, pues no tienen ninguna trascendencia municipal y yo no voy a decir que no se puedan votar.

Pues que se voten, pero sin más.

**D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).**- Pero señor Secretario, una pregunta. Es que él ha incluido específicamente en esta moción que, si no hay fondos, no sé quéno sécuántos, él lo va a pagar con su dinero, buscar donaciones..., yo creo que eso no se puede votar.

**Señor secretario.**- Esa es la segunda parte de la moción y él ha dicho que lo asumía si el Ayuntamiento no lo asume. La ejecución del presupuesto, lo han reiterado y lo han dicho por activa, por pasiva y por perifrástica en el informe los técnicos municipales, no se pueden invadir competencias de los distintos órganos municipales. La ejecución del presupuesto es competencia del Sr. Alcalde. El alcalde decidirá si quiere poner o no quiere poner una corona o una placa. Dentro de sus competencias supongo que habrá alguna partida presupuestaria que permita hacer ese gasto, pero lo tendrá que decidir el señor Alcalde, no lo tiene que decidir el Pleno de la Corporación.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Entonces, si se modificase la moción con lo que ha comentado el señor Berlinches de esa manera, se podría votar. Bien, pues continuamos con el debate y luego en la segunda intervención del señor Moreno que decida si lo modifica o lo mantiene. Señora Sanz.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- A ver, a nosotros, como anteriormente teníamos una moción y ahora la ha desdoblado en dos, si le decimos que no pensamos como usted, que indicó en el pleno que cuando un grupo político como nosotros presenta una moción, parezca buena o no, nunca votaría a favor porque algo esconde.

Sí, sí, no se ría porque usted lo ha dicho muchas ocasiones.

Y nosotras no pensamos así.

Por lo tanto, nosotras sí estamos de acuerdo con hacer homenajes a las víctimas del COVID-19. Si estamos de acuerdo con que a todos aquellos que han estado trabajando duro y velando por la seguridad de nuestra salud, de nuestro municipio, se les hagan homenajes.

De hecho, nosotras todos los lunes vamos a aplaudir al Centro de Salud, porque estamos de acuerdo con la sanidad pública y nos parece correcto. Nos parece correcto si lo quiere proponer el alcalde.

Creemos que es una competencia del gobierno local, o sea del gobierno que está en este momento, que es PP y Ciudadanos, y estamos de acuerdo si se quiere proponer instalar una placa para homenajear a las víctimas y a los familiares por supuesto.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





También me planteo lo mismo que ha comentado la concejala de Ciudadanos, que tal vez habría que esperar al momento en que todo esto pase, volviéramos a tener verdaderamente una nueva normalidad en la que no hubiera víctimas y entonces ya hacer la placa, porque tal vez ahora creo que es un poco precipitado.

Creo que todavía puede haber rebrotes, puede haber más víctimas por desgracia, y lo que sí nos gustaría aportar a su moción es que, por favor, nos gustaría que no aprovecháramos, en todos los plenos, pues en este caso comprometernos los partidos que estamos aquí para dejar de hacer populismo y comprometernos para no traer mociones a este pleno en las que se esté jugando con la memoria de los fallecidos por esta pandemia.

De hecho, estamos totalmente de acuerdo en que se hagan homenajes, pero no nos parece correcta esta cuestión.

No tenemos nada más que añadir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Sanz.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).**- Gracias señor alcalde.

Bueno, creo que hay unanimidad en el sentido de reconocer la necesidad de hacer un homenaje. Ahora bien, efectivamente un voto no a la urgencia no significa que no se esté de acuerdo en realizar homenajes y todo lo que sea necesario.

También es verdad que yo entiendo que hay cosas dentro del funcionamiento de un municipio y dentro del funcionamiento de un equipo de gobierno que debe de hacer el equipo de gobierno. Como mucho, y sería lo deseable, nos pueden llamar para pedirnos opinión, un cierto consenso, etc., etc.

Pero, esto en concreto, entiendo que es una competencia exclusiva del equipo de gobierno, la forma, la manera, cuándo, cómo y cuál va a ser el contenido de ese homenaje.

Entiendo que como mucho nos pueden llamar para pedirnos opinión y para facilitar un cierto consenso quizá en qué se pone, si una placa u otro tipo de cosa, pero se acabó.

Entiendo, efectivamente la postura correcta sería la que ha presentado el señor Berlinches y que solicita al señor Moreno que la incorpore a su moción y retire la propuesta.

Por supuesto, yo ya le adelanto, si no lo hace mi voto va a ser negativo y, entre otras cuestiones, porque entiendo que usted no puede solicitar en un pleno que usted va a pagar la placa, sobre todo teniendo en cuenta que usted está instando al Ayuntamiento a que haga ese homenaje, entiendo que no tiene cabida.

Probablemente sería discutible desde muchos puntos de vista, no solamente desde un punto de vista técnico-económico, sino desde un punto de vista legal sería bastante cuestionable que se pueda votar una moción que incluya que uno de sus concejales va a pagar con su dinero una cosa o va a recabar donantes de, no se sabe dónde, para pagar algo. Ni esto, ni nada. Ahí hablamos de otras cosas.

Y nada más, si usted decide adoptar la fórmula que le propone el señor Berlinches, por supuesto que votaré a favor, teniendo en cuenta que será el equipo de gobierno quien diga cómo se va a hacer esto y cuando.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Timón.

Antes de darle la palabra señor Moreno, yo creo que todos tenemos una postura muy parecida o común en este caso. Yo si le sugiero, la moción es suyo por supuesto, usted puede hacer lo que considere, la idea del monumento la ha propuesto usted aquí, eso no se lo quita nadie, pero si me gustaría si se modificase y no se dijese cómo y de qué manera, algo que invadiera esas competencias, adquiriré el compromiso para convocar una reunión para consensuar de qué manera se puede hacer este homenaje, puesto que estamos todos de acuerdo y le invito a que, si hace esa modificación, creo que saldrá por unanimidad. Y sino la hace, entiendo que tendremos que retirarla, puesto que se retiró igual la anterior. Pero en todo caso usted decide que es el que ha propuesto la moción, así que usted tiene la palabra señor Moreno.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Gracias señor presidente.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

No entiendo exactamente qué es lo que quiere que modifique porque el texto del señor Berlinches no sé exactamente que quería venir a decir.

Llevar la responsabilidad a la Comunidad de Madrid o al Ayuntamiento o algo así.

En cualquier caso, está pensando cuando estaba exponiendo esto en la exposición de motivos de la moción anterior. Entonces yo creo que tendría que haber hecho un punto y aparte, borrar lo de antes y entonces empezar a pensar en lo que pone aquí, en esta moción.

En esta moción no pone nada más que esto.

El secretario ha dicho claramente que se puede, si el alcalde considera que hay dotación económica, lo puede hacer, y además el tema de lo de buscar yo donantes o ser yo mismo el donante para hacer esto...En esto, el estudio económico, como la señora Timón dice muchas veces, que se necesita un estudio económico, pues mire, el estudio económico ya lo tengo yo hecho, para grabar 65 nombres aproximadamente de fallecimientos y una placa de 1 metro x medio metro venía a costar unos 2.000 €. Así de sencillo. O sea que la cosa no se disparaba el coste.

Y ahora que la moción inicial presentada se ha modificado por qué se va a poner una lectura en la placa que haga referencia a todos los fallecimientos y no se va a denominar a cada uno de los fallecidos, pues va a ser mucho más barato, no va a llegar ni a 500 € creo yo.

Entonces es un coste insignificante para esto. Y es un detalle y un valor que se muestra pues muy grande.

Y lo que el señor Berlinches dice, pues no sé, si es que viene a decir lo mismo, tendría que leer lo que ha comentado porque a veces no consigo entenderle porque habla un poquito bajo y tal y no consigo entender con detalle. Pero si viene a decir lo mismo, pues lo dejamos como esta, que es lo mismo. Pero recuerde que la exposición de motivos es la que hay aquí escrita en esta moción, no la exposición de motivos de la anterior.

Que creo que estaba pensando en la anterior.

Y ruego a la señora Timón que no diga que hemos hecho las caceroladas saltándonos las normas de seguridad, porque hemos estado a mucho más de 2 metros de distancia, porque éramos muy poquitos los que estábamos. Así que, por favor, no mienta. Porque eso es mentir.

Hemos hecho las caceroladas muy separados, a más de 2 metros. Y todos con las debidas mascarillas puestas.

Entonces, si me dice el señor Berlinches exactamente qué texto literalmente quiere que se cambie, pues bueno, a lo mejor se cambia, porque no hay ninguna modificación en el sentido del acto de hacer este homenaje.

Porque yo creo que se puede aquí dar vueltas y vueltas, pero al final es lo mismo, hacer una placa conmemorativa. Una placa conmemorativa a estos fallecidos.

Y fíjese que en esta moción no pone nada de responsabilidad del Gobierno, ni nada de nada. En la otra sí se achacaba al Gobierno una cierta responsabilidad, bueno una gran responsabilidad.

Pero en esta no pone nada. Entonces, no sé qué es lo que hay que cambiar. Decimos que se considera humanitario esta iniciativa de hacer esto. Y no hay nada que ataque a ningún otro partido, ni a ninguna otra ideología. No lo hay.

Lo que pasa que la señora Sanz y la señora Timón están heridas porque yo he dicho que voy a votar siempre en contra de lo que planteen y ya las veo que están muy heridas. Pues bueno, pues a lo mejor es que hay que votar en contra, porque es que sólo plantean cosas...

Si alguna vez traen algo que..., pues votaré a favor. Rara ocasión. Ya digo que rara ocasión porque no espero que traigan una cosa adecuada conforme al sentido común de tipo ideológico y del bien para todos.

Entonces, ahí lo dejo.

Creo que hay que cambiar el chip, no pensar en la exposición de motivos de la anterior moción y con esta creo que todos debemos votar para hacer un homenaje que no va a costar nada, una reunión de un día para poner y descubrir una placa en un sitio que se determine por el Pleno.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Fernando, vamos a poner en la propuesta inicial, promover una iniciativa mediante una reunión para hacer la

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 31/07/2020 | ALCALDE  
Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 31/07/2020 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





recepción de un homenaje a todos los fallecidos por el COVID-19 y no cómo o de qué manera, que es donde está el problema.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Me parece correcto. Y que todos aportemos, es que no se realmente el señor Berlinches lo que ha querido cambiar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Así lo haremos, mi compromiso es hacer una reunión a propuesta de la moción que se ha traído aquí y con esta modificación la podemos votar. Y como creo que estamos todos a favor, pues procedemos a la votación.

**Votación de la Moción:** Fue aprobada por unanimidad conforme ha sido modificada.

### C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

**C.1. Decretos.** Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 455 al número 599 de 2020. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

### C.2. Ruegos y preguntas.

#### C.2.1. Ruegos.

##### C.2.1.1. PSOE: D. Alfonso Berlinches Casanova formuló los siguientes (2):

Tengo un comentario que hacer. En el pleno anterior, mi compañera Valle hizo dos ruegos y estábamos esperando que se pudiesen debatir, porque según lo que hemos leído los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente.

Y bueno, simplemente eso.

Entonces, como es muy tarde, si queréis yo os leo los ruegos otra vez y lo dejamos para el siguiente pleno:

**1.** Rogamos se convoquen comisiones informativas para tratar los siguientes temas relevantes, tras el último informe de intervención, de forma que no traigamos mociones que debatir sin información.

Mejor convocar comisiones, aclarar y buscar soluciones para, si algo se está haciendo mal, cambiar los procesos para no recaer en dichas irregularidades.

Irregularidades, debilidades, deficiencias y errores explicados en el informe de reparos del interventor presentado en el pleno del mes pasado.

No se trata de denunciar sin más dichas regularidades ante el tribunal correspondiente, como nos aconsejaban, se trata de ver los expedientes y analizar cada una de las situaciones para advertir soluciones y evitar posibles delitos.

**2.** Comisiones para analizar las irregularidades de los eventos taurinos o carrera Cuesta del Tirón y analizar lo que el interventor comenta en su informe denunciando dicha irregularidad, o como el interventor también nos dice que se está prescindiendo absolutamente de procesos legalmente establecidos y se están poniendo en duda actuaciones propias de alcaldía.

O comisión para analizar irregularidades en la contratación de espectáculos para la organización de festejos, según decreto 443 del 22 de mayo.

Lo referido a la contratación de PACME y GEISER GUADALAJARA, o cómo se van a afrontar, una vez pase esta situación, el plan económico que se estableció en base unos criterios que hay pensados y cómo se va a reorganizar.

Estos son los ruegos que hizo mi compañera en el anterior pleno y, bueno, para poderlos debatir en el siguiente.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Berlinches, en el anterior pleno, por las circunstancias, no hubo comisiones, pero lo normal es que la hubiera habido. O sea que no es el procedimiento habitual.

Le recojo el guante y cuando haya asuntos de ese tipo habrá comisión, como siempre ha habido.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se tuvo que votar la urgencia, fue un pleno atípico porque fue el primero después de unos meses sin haberlo hecho, pero bueno, que me parece bien y se coge el guante. Señora Sanz, ¿algún ruego por favor?

**C.2.1.2. PSV: D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García** formuló los siguientes (2):

**1.**Rogaríamos al Ayuntamiento que, de nuevo, como se lo hemos rogado anteriormente, nos estableciera alguna zona de trabajo para la oposición o nos dejen alguna zona de trabajo, a poder ser con un ordenador y una impresora.

**2.**Rogamos por favor el Ayuntamiento que revise el cruce de calle Era de Postas con Nueva Era de Postas y piense la posibilidad de poner un espejo de visión porque es una calle de doble dirección y quien se incorpora no tiene mucha visibilidad. Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Pido a los concejales que se apunten los ruegos. Señor Moreno.

**C.2.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García** formuló los siguientes (1):Gracias señor presidente.

**1.**Vox ha anunciado que no participará en el acto de homenaje a las víctimas del Coronavirus organizado por el Gobierno para el próximo 16 de julio por las siguientes razones:

Recordad que el 16 de julio es la Virgen del Carmen, patrona de todos los marineros, y se celebra una fiesta importante por todo este sector.

No participaremos en una ceremonia exculpatoria del gobierno en su gestión en la que se ha ignorado a las víctimas para centrarse únicamente en limpiar la imagen de Sánchez e Iglesias.

La convocatoria de funerales de Estado corresponde al Rey. De nuevo Sánchez usurpa las funciones del Jefe del Estado tomando acciones que no le corresponden.

Es un insulto a las víctimas que Fernando Simón siga diciendo públicamente en nombre del ejecutivo que no se han contabilizado al menos 13.000 víctimas.

No blanquearemos a los responsables de la peor gestión de la pandemia a nivel mundial.Las víctimas merecen justicia, verdad, memoria y dignidad, lo que el Gobierno actual les está negando.

Por ello, ruego a esta Corporación Municipal no celebre o no participe de cualquier evento que se solicite a nivel nacional el día 16 de julio. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno. Señora Timón.

**C.2.1.4. NA: D<sup>a</sup>. Carmen Timón Montero** formuló los siguientes (2):Gracias señor alcalde.

**1.**Bajando de la cuesta de la Iglesia, a mano izquierda, hay una calle que se llama creo recordar travesía de la Iglesia. En esa calle, que es muy pequeña, muy estrecha, se están produciendo reuniones de personas, a veces con consumo de sustancias y esas reuniones de personas están molestando, generalmente alzan la voz..., están hasta las tantas..., es un poco insufrible la situación.

Los vecinos ya han llamado varias veces a la policía, unas veces sí que va la policía, otras veces no va, nunca se sabe muy bien por qué a veces va y a veces no va, pero la situación es un poco insostenible. No solamente porque se ha estado produciendo en una situación de pandemia, sino por qué no se ataja, parece ser.

Entonces, rogaría por favor que tomen nota y atajen la situación, porque además la queja viene de las familias que allí viven, pero además hay especialmente una que tiene una persona en una situación de salud muy delicada, entonces verdaderamente

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE  
  
Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





están un poco angustiados por el tema. Ruego que se tome nota y que se haga lo correspondiente.

**2.**Y luego rogaría también, es verdad que se está viendo mucha basura acumulada en muchos contenedores, diferentes días, diferentes horas, es verdad que parte de la responsabilidad la podemos tener los ciudadanos, pero yo creo que otra parte no.

En concreto, lo que yo vengo a denunciar son distintos contenedores de basura orgánica que tienen las bolsas fuera, los contenedores de papel generalmente están a tope, es imposible meter ni un cartón más.

Los amarillos, hay veces que están sobrepasados, realmente. Entonces, ya que hemos prorrogado este contrato durante tres meses más y ha tenido que ser algo obligatorio, por favor que se controle, que se haga un seguimiento y se tomen las medidas adecuadas, porque estamos en verano ya y esto está cogiendo un cariz que realmente, ya no solamente es que tengamos la presencia física de la basura, sino el olor, el riesgo de infección y sinceramente no estamos para correr más riesgos. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Timón.

Le pido al señor Baonza que se apunte el ruego de la queja de las aglomeraciones en la calle.

Y en cuanto a basuras, la señora Gutiérrez y yo mismo nos reunimos el otro día con la empresa, lo iba a comentar en Informes de Alcaldía brevemente, hemos sido conscientes del problema, de la acumulación y se han tratado varias modificaciones para intentar solventar el problema, porque sí que es verdad que se ha debido generar, por la situación del confinamiento, más residuos y los contenedores parece que no dan abasto muchas veces. Luego también está la parte incívica de la gente que lo ve y lo dejan en el suelo igual.

Pasamos al turno de preguntas. Como no les pedí que las hicieran por escrito vamos a apuntar las que no salgan todos. Intentaremos los portavoces contestar a todas las que podamos y, si alguna se nos escapa porque requiera un poco más de información, pues la contestará el concejal correspondiente por escrito con copia al secretario para que la incluya en el acta y no pase como ha pasado en este último acta. Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

### C.2.2. Preguntas.

**C.2.2.1. PSOE: D. Alfonso Berlinches Casanova** formuló las siguientes (11): Bueno, no las hemos presentado por escrito, pero las tengo bien estructuradas y creo que será fácil.

**1.**Para Deportes. ¿Cuándo verá la luz la ordenanza de espacios deportivos? ¿Cómo van los nuevos convenios deportivos?

**2.**Para Hacienda. ¿Finalmente que pasó con el seguro que cubría el asunto de la demanda puesta contra el anterior alcalde? Nos dijeron que nos enseñarían la póliza y nunca la vimos. Nos dijeron que estaba en análisis el siniestro y nunca supimos nada más. ¿Hay respuesta de la aseguradora?

**3.**Para Urbanismo. ¿Sabemos algo de la adecuación de la carretera de Colmenar? La última noticia es que se iba a sacar el proyecto para iniciar obras, una vez la Comunidad de Madrid determinase el tipo de contratación.

**4.**Otro también para Urbanismo. Por desconocimiento, igual usted ahora me aclara, a raíz de la reforma que se está haciendo en el hotel de la Avenida de Madrid, en la que están poniendo una fachada de color blanco, con unos paneles bastante feos, quería preguntar si nuestro municipio dispone de algún plan urbanístico que indique qué materiales o qué imagen deben tener nuestros edificios del centro.

Lo digo porque al ser todos diferentes da un aspecto un poco heterogéneo del municipio y, si existiesen esas normas básicas sobre materiales, colores a utilizar, tipo de ladrillo o acabados de los tejados, etc., pues igual en 20 a 30 años el centro del pueblo sería todo un informe y sería como más bonito.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







**5.**También para Urbanismo. ¿Cuándo se van a tapar los alcorques sin árboles que hay en muchas aceras del pueblo, así como reparar aceras con adoquines levantados por crecimiento de hierbas o por hormigueros? Todo ello representa un problema para el peatón, principalmente personas mayores o personas con dificultad visual.

**6.**Para Educación.¿Han valorado ceder espacios a la Consejería de Educación para iniciar el próximo curso cumpliendo medidas de distancia social y de aforo permitido? ¿Existe algún plan para inicio del nuevo curso? ¿Existe algún plan para el caso de que algún alumno con educación no presencial, sin tener medios de conexión Wi-Fi o portátil, pueda continuar su formación con dichos medios?

**7.**Para Festejos.En el último pleno dijeron que no sabían qué iba a hacer con las Fiestas. ¿Saben a día de hoy algo? ¿Se plantean organizar algo con la que está cayendo?

**8.**Para Medio Ambiente.Igual ya la ha contestado el señor alcalde antes, les hago la pregunta para que conste. El pueblo está más sucio que nunca, las zonas de contenedores con bolsas que no se recogen, con objetos como colchones, sillas, armarios y basura por los suelos, calles sucias con todo tipo de desechos.

¿Qué está ocurriendo? ¿De qué sirve desinfectar las calles si la gente no respeta y los servicios de limpieza no están llevando a todo?

**9.**Para Medio Ambiente también. Las zonas de jardines están bastante abandonadas, con mucha mala hierba, con plantas con pinta de necesidad de riego, zonas asalvajadas y sucias.¿Qué está ocurriendo para tener estas zonas tan feas?

**10.**Para Medio Ambiente o Seguridad, ambas dos pueden igual contestar.¿Van a tomar alguna medida adicional, aparte de prohibir la entrada de vehículos, ante la afluencia masiva de personas en las zonas de Ruidera y Brincadero? La gente es poco respetuosa dejando toda su basura por el camino y luego acampan en los jardines de enfrente del HIBER, como si se tratase de un prado. Sería necesario mayor control de los guardas forestales.

**11.**Para Medio Ambiente también, la última.Por otro lado, nos comentan los vecinos que este fin de semana pasando la entrada al Parque de los Patos tenía cientos de coches aparcados, que no había más porque no había más sitio.¿Quién está controlando todo esto? Una zona aledaña al río, que recientemente nos hemos gastado un dineral en adecentarla, y ahora se utiliza de parking público. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Berlinches. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

### C.2.2.2. PSV: D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García formuló las siguientes (8):

**1.**A ver, nos gustaría preguntar de nuevo que se tiene programado con respecto a las guarderías en julio, sabemos que se van a abrir, pero sobre todo si nos gustaría preguntar cómo se va a realizar, si saben ustedes qué tipo de medidas de seguridad se llevarían a cabo en los campamentos, guarderías, etc., etc., para que nos lo expliquen un poco y para tener conocimiento de ello porque nos lo han preguntado algunos vecinos.

**2.**Nos han dicho que se ha realizado algún tipo de reunión con la empresa CESP. Esa era otra de las preguntas, pero como nos han dicho que nos van a trasladar un informe paso al siguiente.

**3.**Nos gustaría saber en qué situación están los convenios deportivos. Creo que lo ha preguntado ya el compañero y no me quiero repetir. Si nos pueden informar, si se han hecho algunas modificaciones.

**4.**Si se va a abrir la piscina municipal, ¿en qué condiciones se va a abrir?

**5.**¿Y en qué condiciones estarán los parques municipales?, porque bueno, nos han estado preguntando si tiene que haber una periodicidad en la limpieza. Bueno, si nos pueden informar simplemente.

**6.**¿Se han reunido con el Consorcio de Transportes? Simplemente preguntarles qué mejoras vamos a tener en la línea. Si vamos a tener algún tipo de mejoras y si los usuarios de transportes ya pueden pagar en efectivo en los autobuses nos han preguntado.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7. También nos gustaría saber la situación de los trabajadores del Ayuntamiento. Si se han reunido con ellos, ¿qué pasa con respecto al convenio, la RPT y en qué situación está? Vemos que está un poco paralizado y preguntarles para que nos informen.

8. Respecto al tema de subvenciones, igual que ha salido el tema del PIR, queremos preguntarles por qué han salido muchas subvenciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid estas dos semanas, la pasada y esta, entonces para ver si algunas de ellas van a ser solicitadas o están interesados en ello.

Por ejemplo, con respecto a la de fomento e impulso del deporte no sabemos si se va a solicitar. La subvención por ejemplo de ayudas de promoción turística, no sabemos si se va a solicitar. Si nos pueden enseñar o nos pueden informar sobre esta promoción, sobre el proyecto que se van a hacer y en qué se va a invertir la subvención de promoción turística. No sabemos tampoco si en este caso San Agustín pertenece a la Red Madrid About Info, o no pertenece, para pedir la otra subvención. Como hay dos subvenciones de turismo..., si pertenecemos a la red tenemos un convenio, o no pertenecemos...¿Se va a solicitar por ejemplo la subvención para equipamiento de obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal? Esa es otra de las preguntas.

Bueno, ninguna más. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**C.2.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García** formuló los siguientes (2): Muchas gracias presidente.

1. Bueno, yo voy a ser muy breve. Quería preguntar únicamente al concejal de Agricultura y Ganadería acerca de los pastos en Moncalvillo y en el término, qué relación hay en cuanto a fechas para poder hacer pastos en Moncalvillo y en el término porque es que por el Polígono Industrial Norte se ven vacas muy a menudo en este tiempo, entonces, yo no sé si esas están autorizadas para pastar en esa zona o es que el vaquero pues las lleva hay sin la autorización debida.

2. Y luego, también, creo que va para el mismo concejal, de Seguridad, que estamos observando los últimos días que hay una afluencia muy grande de público a nuestro término municipal, pues para disfrutar de un gran bien que tenemos que es el paisaje y el entorno. Y, bueno, creo que tienen todos los derechos. Todo español tiene derecho a circular con libertad por todo el territorio y he visto pues que ese derecho se ha truncado. Con qué criterio o argumento se han cerrado algunos caminos con vallas, si es que eso es una norma habitual, si se puede hacer, o no nos gusta que vengan de fuera a pasear por nuestro entorno.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**C.2.2.4. NA: D<sup>a</sup>. Carmen Timón Montero** formuló los siguientes (4): Gracias.

Yo no voy a repetir algunas de las que ya se han hecho. Voy a hacer sólo las que considero que no.

1. El 18 de junio hay una publicación en la Página Web, en la lista de 62 personas más a las que se les ha concedido a la subvención que saco este Ayuntamiento. En total, con las 78 de la vez anterior son 140 personas. Se manifestó por parte el señor concejal que algo más de 300 personas tenían completamente el derecho y eso está publicado en diversas publicaciones que han aparecido, tanto en la Página Web, como en otros medios. Quiero saber, si me puede contestar, cuándo se llegará a pagar la totalidad de estas 300 personas, descontando las 140 que ya se han pagado.

2. Efectivamente, hay unas excursiones al Brincadero por 20 €. Quería saber si este Ayuntamiento tenía conocimiento de que se estaban organizando este tipo de excursiones. Si se han puesto ustedes al habla con la empresa para que les explique realmente si tienen los permisos correspondientes y oportunos para realizar estas excursiones a mansalva.

Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Si ustedes no tenían conocimiento, si dieron orden en algún momento a la Policía Local o a la Guardia Civil para que parara un poco este tipo de excursiones que se estaban realizando, porque me consta que hoy, la Guardia Civil, a vecinos nuestros del pueblo que estaban en el entorno del río les han pedido los carnés de identidad, se han hecho fotos de los carnés de identidad, posteriormente ha ido también la Policía Local, parece ser que con la intencionalidad de poner una sanción por qué daban por hecho que por el mero hecho de estar sentados allí o lo que fuera, yo le digo la información que me han trasladado algunos vecinos. Daban por hecho que por estar allí en el río, o bien sentados, o bien jugando a las cartas o lo que fuera, lo siguiente que iba a haber era un baño. Y eso ha pasado hoy. Si ustedes pueden darme una explicación pues yo gustosamente se la daría a esos vecinos.

**3.** Quería saber con qué frecuencia se actualiza el Portal de Transparencia que tenemos en este Ayuntamiento. Por ejemplo, me ha sorprendido ver el convenio BESCAM del año 2018 y sin embargo no hay publicado ninguna cosa más actualizada. Si es posible me gustaría que median información sobre el número de licitaciones tramitadas con VORTAL, cuál es el ahorro logrado con estas licitaciones, si se están publicando los contratos menores, me imagino que si, si nos pueden indicar exactamente el apartado, porque parece un poco complicado llegar a ellos.

**4.** Por parte de este Ayuntamiento se hizo un decreto donde se daban las competencias exclusivas al alcalde, dado el estado de pandemia que teníamos. Quería saber si ha revocado ya ese decreto, cuándo lo van a hacer, hemos acabado el estado...

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).** Es competencia de la junta de gobierno.

**D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).**- Si, quería saber si se ha revocado ya, o no.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Con el final del estado de alarma, ha acabado la vocación de las competencias. Están devueltas.

**D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).**- ¿No necesita dar traslado, ni publicar nada? Sería la pregunta. Vale. Pues ya está, muchas gracias.

### Contestaciones del Equipo de Gobierno:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, empieza con las que pueda contestar de las arias que lleva.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).** Sí.

**1.** El señor Berlinches había dirigido una a Urbanismo, pero es de Medio Ambiente, que es la de los alcorques. La técnico de Medio Ambiente ha realizado un estudio de los alcorques que necesitaban replantación. Se ha aprobado y presentado la propuesta de gasto, pero, por lo que dicen, no entiendo mucho de plantas, no es el momento de realizar plantaciones así que cuando corresponda por qué sea la época de realizarlas, se hará.

**2.** Respecto a la suciedad si contesto a varias preguntas. Me gustaría hacer una diferencia, han comentado el tema de los colchones, mobiliario y demás. Creo que ahí seguimos trabajando en una campaña de concienciación. Esencialmente porque este Ayuntamiento tiene un servicio, que muchos ayuntamientos no tienen, de gratuidad y recogida cerca del domicilio de cada vecino de este tipo de enseres, simplemente avisando y depositándolo un día a la semana.

Se ha informado por todos los medios que tenemos a nuestro alcance, desde la Revista Municipal, servicio de WhatsApp y otros medios, y es verdad que cala en algunos, cada vez llaman más, es verdad, pero hay otros que no.

Durante el confinamiento recibíamos muchas preguntas sobre el Punto Limpio que se cerró por motivos de salubridad y es verdad que cuando los vecinos han estado mucho tiempo sus casas, pues han debido decidir hacer limpieza general y deshacerse de ellos y han ido cayendo en las semanas siguientes.

Respecto a la basura si es verdad que ha supuesto un incremento muy importante en los kilos/toneladas que se estaban recogiendo y además algunos ciudadanos, con miedo a depositar las bolsas dentro o empujarlas, las han estado dejando fuera.

Firma 1 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
31/07/2020  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
31/07/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Como ha dicho el señor alcalde mantuvimos una reunión con CESPAs para revisar qué actuaciones se están llevando a cabo y qué modificaciones podíamos hacer, de las cuales se les enviará un mail con información mañana.

**3.**Respecto a los jardines que nos dice el señor Berlinches, efectivamente hay zonas que han bajado su mantenimiento, porque por ejemplo el personal que teníamos en cometidos múltiples durante todo el tiempo de la pandemia se ha dedicado esencialmente a labores de desinfección y limpieza y mantenían una gran parte de los jardines del municipio.

Se está recuperando y se va a trabajar también con personal en prácticas de los cursos que se dan para parados en el Ayuntamiento, y se va a hacer un repaso importante de la situación de los jardines.

**4.**Respecto al Hervidero. Hemos estado en contacto permanente con la Concejalía de Seguridad. Efectivamente se han tomado medidas.

Entiendo que las preguntas en este caso van encontradas por qué al señor Moreno le parece mal que le pongamos vayas a los accesos por los caminos y veo que en la otra bancada preferimos ponerlas.

Estamos haciendo lo que podemos hacer dentro de la legalidad. Estamos en contacto también con agentes forestales para buscar apoyos desde Comunidad de Madrid y controlar el acceso a nuestros parajes naturales, pero siempre dentro de los márgenes que permite la Ley.

Ha dicho la señora Timón que habíamos dado la orden a Guardia Civil. No quiero inmiscuirme en la respuesta del señor Baonza, pero este Ayuntamiento no puede dar órdenes a la Guardia Civil, como imagina.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- He dicho que hoy había ocurrido esto que me han contado vecinos. He preguntado sí se había dado orden o qué se había hecho al respecto.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).**- En cualquier caso, lo que se está controlando efectivamente es el baño porque en esta zona ha estado prohibido siempre, pero ahora concretamente además está prohibido por la orden de Comunidad de Madrid y seguro que no es el primer día que Policía Local y nosotros mismos, cuando hemos subido, nos hemos encontrado personas bañándose.

**5.**Me decían, no sé si la señora Sanz o el señor Berlinches, respecto a la inversión que se estaba estropeando de la zona de Los Patos. No se ha realizado últimamente ninguna inversión en esa zona. Está prevista desde luego porque hay que arreglarla, pero no se ha realizado.

Se refiere a la Ciclovía. Vale, bien.

Esto entra también un poco en contradicción con lo que nos preguntaba luego luego la señora Sanz en el apartado de subvenciones hablando de promoción turística, porque no sé cómo vamos a promocionar el turismo si estamos viéndonos saturados ahora mismo.

Pero bueno, es un debate a mantener que entiendo que no forma parte del turno de preguntas.

**6.**Respecto de la pregunta que me ha hecho el Consorcio de transportes, respecto al pago en efectivo ya se informó desde el Ayuntamiento a través del servicio de WhatsApp y desde Comunidad de Madrid por los diferentes medios de comunicación, pero me dice la señora Llamas eso, que desde hoy ya se puede pagar en efectivo y que se han mantenido comunicaciones con el Consorcio, seguimos manteniéndolas para saber, una vez ellos lo tengan claro, en qué situación quedan los servicios que nos competen.

De momento no se puede decir más porque, como consto en la publicación, se puede volverá pagar en efectivo, surgió de repente y para 3 días después.

**7.**Señora Sanz, me ha preguntado por la subvención para la dotación de centros jóvenes.

Sí, está el informe preparado, los presupuestos para la subvención preparados y, de hecho, sobre esta subvención hablamos el señor Moreno y yo en la elaboración de presupuestos y se preparó una dotación ya en el mes de enero-febrero, lo comentamos para poder solicitarla, o sea que está hecho.

Muchas gracias.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Gutiérrez. Voy a contestar ahora a unas preguntas referente a deportes.

**8.**Ordenanzas y convenios.

Le comento al señor Berlinches que esta semana atrás hemos recibido el dictamen del Consultivo, porque sabe que se le enviaron los convenios para que emitiesen un dictamen y, efectivamente, han dado la razón al interventor, los convenios los consideran nulos de pleno derecho, con lo cual estamos trabajando ya en la nueva forma en la que se va a dar el servicio de la escuela municipal.

Tampoco le puedo avanzar, pero estamos trabajando la concejala yo personalmente porque es un tema muy importante, no queda mucho tiempo y estamos trabajando duro para llegar a tiempo a firmar unos nuevos convenios o lo que proceda en su caso.

**9.**Urbanismo. La adecuación de la 104.

Sabemos, porque se ha publicado en el BOCAM ayer o antes ayer que hay una expropiación de una parcela que es una de las cosas que nos comentaron cuando tuvimos la reunión en la dirección general, que procedía para retomar la obra.

Al ver la publicación, el arquitecto municipal se está poniendo en contacto con ellos, todavía sin éxito, pero entendemos que se va a ejecutar la obra, cosa que nos agrada bastante.

Es una adecuación con acerado también en la calle Dámaso Alonso, para darle continuidad a esa calle que se ve ahí cortada y hacer unos accesos a esas viviendas que están ahí y adecuación en general de la zona.

Es entre el punto kilométrico 0,850 hasta el 1,100 de la Carretera de Colmenar.

**10.**En cuanto a lo de la obra de la Avenida de Madrid, efectivamente, nosotros nos basamos en las normas subsidiarias aprobadas en el 2000 si no me equivoco, me puede corregir el señor secretario que sabe más de urbanismo que todos los que estamos aquí, y en ellas sí que se contempla un cierto orden en cuanto al casco urbano, que tiene que cumplir determinadas circunstancias para una homogeneidad de las construcciones.

Entiendo que el informe del arquitecto municipal será favorable en ese sentido por eso lo están haciendo así. Otra cosa es que estemos más de acuerdo nosotros, o no, o que nos guste más o menos, pero entiendo que el informe tiene que existir.

**11.**Sobre educación, la cesión de espacios a la Consejería.

Entiendo que lo primero que tenemos que conocer son las medidas con las que se van a incorporar los niños. Creo que a día de hoy no se conocen y es complicado que desde el Ayuntamiento tomemos medidas. Desde luego que en cuanto se conozcan se tomarán las que correspondan para que los niños, igual que se ha hecho con los campamentos, puedan cumplir la normativa y están las mejores condiciones.

**12.**Festejos, fiestas de este año. No hemos tomado la decisión definitiva al respecto. Creo que todavía hay un pequeño margen para esperar a ver cómo evoluciona esto. A día de hoy parece imposible. De hecho, las verbenas según Comunidad de Madrid están desautorizadas, con lo cual, sinceramente, se ve complicado que se pueda hacer algo, pero no es definitiva la decisión. Esperaremos un poco más que creo que hay algo de margen todavía.

**13.**Seguridad, ya han hablado un poco del tema del aparcamiento de los patos la señora Gutiérrez.

**14.**Los campamentos, efectivamente, y la Piscina Municipal se reanuda el día 1 de julio, lo iba a comentar Informes de Alcaldía. En cuanto a campamentos se va a seguir un protocolo bastante estricto. Se ha duplicado el espacio para garantizar un mayor distanciamiento entre los niños. Hay menos plazas. También iba a comentar el número de plazas que va a haber en el informe de alcaldía.

Los protocolos van desde la obligatoriedad de mascarillas hasta la desinfección continua supervisada por monitores que van a recibir una formación previa al respecto de los protocolos a seguir.

Va a haber un coordinador por cada campamento para que simplemente se ocupe de esta parte, del protocolo para combatir al COVID-19.

Y cuando la Piscina, reducción de aforo al 50%, como marca la normativa, se va a hacer control de acceso con un video para ver en todo momento la gente que tenemos dentro y fuera, la gente que puede entrar desde fuera, en caso de que se llenará.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ya les digo que el aforo de la Piscina es muy grande, estamos hablando personas reduciéndolo al 50% de casi 700 en la pradera y en el baño 300 personas en el agua. O sea que creo que problemas de aforo no vamos a sufrir.

También protocolos de desinfección y limpieza que es sobre todo lo que más atañe a la piscina que es desinfección de los baños, me parece que cada dos horas, y tendrán que cumplirse.

Habrán coordinadores que velarán por que esto sea así.

**14.**En el tema de las subvenciones no sé si Fernando Moreno podrá entrar, yo desde luego no lo conozco bien y los trabajadores lo mismo. En cuanto a ganadería tampoco. Lo que ha comentado de Seguridad, respecto a las personas que dicen que les han afiliado esta tarde. No sé si será por el tema del baño o no sé porqué habrán considerado que sean.... Por estar allí desde luego no. Aparte de que hemos conocido ahora la noticia, entiendo que podrán recurrir esa sanción si es que llega.

Desde luego una orden de filiar a la gente porque sí, no hay.

**15.**Y por terminar con lo mío, la vocación de la junta de gobierno en cuanto ha concluido el estado de alarma, de hecho hemos celebrado hoy una junta de gobierno, de manera habitual, ayer mismo y ya estamos otra vez con normalidad en ese sentido. Y le cedo la palabra señor Moreno.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

**16.** Para el señor Berlinches, en cuanto a la pregunta del seguro, se reclamó al propio seguro, el propio seguro dijo que no estaba de acuerdo.

Se ha reclamado a una instancia superior y, a partir de ahí, la persona responsable de seguros que está en el día a día con ello viene siguiendo el asunto.

La pretensión y la consideración desde el Ayuntamiento y desde el equipo de gobierno es que procede que se nos pague ese importe por el seguro, lo que no parece que vaya a ser voluntariamente.

Mi opinión es que sí lo vamos a cobrar, lo que ocurre es que también opino que va a tener que ser de manera coercitiva y no amistosa porque no se prestan a ello. Entonces seguramente haya que ir quizás a juicio, pero bueno, eso es algo a valorar más adelante según las respuestas que nos vayan dando.

**17.**En cuanto a las cuestiones de la señora Sanz, la de los trabajadores del Ayuntamiento.

Bueno, con los trabajadores desde el ayuntamiento se han venido llevando a cabo todas las medidas de prevención de seguridad que se han ido implantando.

El servicio de prevención de riesgos del Ayuntamiento ha felicitado al Ayuntamiento. En cuanto al convenio han empezado el trabajo para la eventual, posible y deseada aprobación del convenio. Estuvimos aquí trabajando el otro día con los sindicatos para ello y con una buena sensación. Con lentitud siempre, con pasos más lentos de los deseados, pero la cuestión es que sí que se está avanzando para poder aprobar un convenio.

Y en cuanto a la RPT pues les trasladamos a los sindicatos el otro día en la reunión que el ánimo es aprovechar el verano para trabajar en ella y para la vuelta del verano a ver si podemos tenerla, o tener un borrador por lo menos con carácter casi definitivo.

Vamos a ver si conseguimos que sea así.

**18.**En cuanto a las subvenciones.

Explique en un pleno hace ya unos cuantos meses, todas las subvenciones a las que hace digamos, que son muchas, sobre todo en el tema de eficiencia energética es el ámbito en el que más subvenciones hay, y a las que accedemos.

A partir de ahí, pues hay otras subvenciones que vienen saliendo, todas se estudian en el departamento de ello, viene trabajándolas, y se está llevando a cabo el trabajo para poder por ejemplo incorporar personas a trabajar en el Ayuntamiento, cuyo trabajo nos lo subvencionan y pueden cubrir distintos puestos, desde administrativos hasta cometidos múltiples etcétera mediante subvención, y en esto esperamos que los próximos meses podamos incorporar a personas.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Si que ha habido por ejemplo algún otro ámbito como una subvención estatal que estábamos pendientes para una financiación de un edificio y por ejemplo esa nos han dicho que el Estado la cancelado.

Entonces, bueno, alguna se cae por el camino. Estos tiempos son difíciles en ese sentido en que cada día el boletín oficial sale con una cosa, pero sobre todo en el ámbito de eficiencia energética, es el que más recorrido tiene para las subvenciones, que es el que se viene trabajando de manera ininterrumpida.

Cuando empezó el estado del arma, me acuerdo que había que lanzar seis expedientes con cierta urgencia para que llegasen antes que los de otros municipios y son muchas las cosas que se intentan hacer por esta vía.

Sobre todo a través de eficiencia energética o de movilidad, para facilitar en los edificios movilidad.

**19.**En cuanto a la cuestión de VOX sobre fechas de pastos y demás, pues me han pasado por aquí algún comentario al respecto y es que los pastos del monte son autorizados por el Ayuntamiento, en cambio, el resto de pastos fuera del monte esos son autorizados por la Cámara Agraria y son solicitados y otorgados por zonas a cada ganadero.

Entonces ahí puede que haya algún incumplimiento, o no, pero esas zonas parece que dependen de la Cámara agraria.

**20.**Un poco transversal, en cuanto al tema de control de accesos cerrando con vallas accesos a caminos y demás, pues decir que muchas veces eso está destinado a que los coches que aparcan no impidan el paso de los vehículos de emergencias por los caminos, por si se produce alguna emergencia o se produce algo en el Hervidero o en cualquier punto de estos, que los vehículos de emergencias puedan acceder, porque si no muchas veces la gente aparca en mitad del camino y al final luego la ambulancia o el vehículo que tenga que pasar no puede llegar.

**21.**Se había preguntado y decir que no hay ninguna información, solicitud o algo de excursiones o de la empresa esta que se ha comentado algo en el foro y tal, que quiere o está haciendo negocio aquí.

No hay relación ni vínculo ni nada de nada con el Ayuntamiento. Ni conocimiento más que el que tenemos todos.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Yo desde luego me he enterado a posteriori después del fin de semana y a lo mejor si se podría, de cara a este siguiente, que vayan y pidan un poco la documentación, pero vamos que la policía también, respecto a los aparcamientos, este fin de semana ha denunciado muchísimo, así que hemos sido bastante estrictos diciéndoles que por favor actuaran, porque nos preocupaba.

Y lo de la empresa seguramente también lo miraremos porque llegó ya pasado el fin de semana, aunque yo quiero creer que este fin de semana, una vez que se abran fronteras de provincias y que lleva un poco más el calor, la cosa se controle más, esperemos.

Ha sido así en toda la sierra. Nos lo han comunicado que ha sido así en todos los sitios, que ha sido una barbaridad.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**

**22.**En las dos últimas cuestiones, el tema de las ayudas.

Hoy he firmado más de 50 ayudas, ya se acercan a las 200 y vamos semanalmente emitiendo más pagos según se va haciendo. Tras un contacto con todos los que están pendientes para pedirles aquello que les falta a aquellos que sí que cumple las condiciones, se va a emitir ya por escrito para dar un plazo definitivo para que la gente cierre con la documentación.

Se han cerrado las solicitudes nuevas, pero no se ha cerrado el que presenten la documentación que les falta.

No puede haber solicitudes nuevas, pero aquellas que estaban pendientes de aportar documentación, si pueden aportarla.

Entonces, se ha requerido telefónicamente, están aportando muchas para cerrarlas porque a muchísima gente le falta alguna cosita que no consiguen dar con ella o no entienden en qué consiste exactamente. Entonces, se les está ayudando individualmente a todos para poder aportar esa documentación.

Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO	31/07/2020	Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Primo Llamas Fernandez				Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Una vez que se cierra esa ayuda individualizada a cada persona para que la aporte, se emite desde el ayuntamiento, se decreta, que se dan 10 días para que se aporte toda la documentación, para poner un cierre, una fecha de cierre, porque evidentemente pues alguna persona habrá que no lo aporte o que no llegue a aportarlo nunca porque no quiere.

Ha habido no pocas personas que han renunciado a la ayuda porque después su situación ha mejorado y renuncian a ella.

En todo caso se está ayudando, de una manera casi invasiva, en el sentido de meterse en los papeles del otro para ayudarle, para hacérselo prácticamente. O sea que no se puede ir más allá en la cooperación con todos para que puedan presentar correctamente los papeles.

**23.** Y en cuanto a la cuestión sobre el Portal de Transparencia pues se actualiza con normalidad. No sé si habrá habido un periodo a lo mejor en el que haya habido algún retraso en algo, la última actualización es de este lunes.

Entonces, la documentación se sube regularmente al portal y, si en algún momento, que lo desconozco, o a lo mejor eso motiva la pregunta, ha habido algún retraso sería por cuestión administrativa o de personal, pero no hay ninguna otra cosa o inconveniente para que todo esté publicado en tiempo y orden, salvo meras cuestiones administrativas.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Por ejemplo, por concretar, le preguntaba esto porque por ejemplo si usted entra en determinados apartados no tienen ningún contenido. Entonces yo imaginé que era una cuestión de actualización o es una cuestión de que esos apartados no se prevé dotarlos de contenido.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- En el Portal de Transparencia, aquel contenido que se genera se sube. Si hay apartados que no tiene ningún contenido puede ser porque no se ha generado, lo cual no quiere decir que no se vaya a generar nunca.

Entonces pues a lo mejor es una cuestión de problema de diseño del portal, pero el portal es el portal marco estatal y en ese sentido pues, si se considera cuando se haga otro diseño más grande de una web o algo hacer otro portal, pues puede que haga y se rediseñe todo. Ya lo veremos.

En el portal se viene publicando todo aquello que se debe de publicar y si hay algún retraso alguna vez es por cuestiones meramente administrativas o meramente de que la persona que se encarga en ese momento no está o cualquier cosa de estas, simplemente.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Concreto, creo, corríjame si no es así, por ejemplo el tema de currículums creo que no está, pero corríjame si no es así.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Comprobaré y le diré.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Las preguntas que se han podido quedar en general, me imagino que los concejales han tomado nota y les contestarán como hemos dicho por escrito con copias a secretaria.

Bien, pues vamos a leer Informes de Alcaldía rápidamente.

### C.3. Informes de alcaldía

Quiero empezar este informe felicitando a la Policía Local por su festividad en el día de ayer. Al concejal de Seguridad don Mariano Baonza por la organización del acto conmemorativo, sencillo por las circunstancias actuales, pero muy emotivo por el reconocimiento tanta gente que ha velado por la seguridad de todos sobre todo en estos últimos meses.

Informarles a ustedes que esta semana finalizaba la actuación llevada a cabo desde la concejalía de Medio Ambiente para el control poblacional de palomas en el casco urbano. Por primera vez se han utilizado palomos buchones para la captura de las mismas y vuelos de cetrería. El resultado ha sido la captura de 1.241 palomas, una cifra muy alta comparada con los anteriores, lo cual indica que la campaña sido un éxito.

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

También desde Medio Ambiente informarles que se han producido reuniones con CESPA para hacer alguna reestructuración del servicio, puesto que se ha detectado el crecimiento en el volumen de residuos, especialmente los envases a causa de las restricciones de estos meses y esperamos que den su fruto inmediatamente.

Informarles que el próximo miércoles da comienzo los campamentos de verano. Se impartirán amparados en unos protocolos exigentes y responsables para que los más pequeños puedan disfrutar de ellos con la máxima seguridad. Todos los monitores recibirán un curso de protocolos frente al COVID-19. Los padres estarán informados de los mismos y se recogerán sus declaraciones juradas de que los niños no han presentado síntomas en los 15 días anteriores. Se cumple con la intención de dar soporte a los padres para facilitar su conciliación.

Por decir algunas cifras:

Deportes: 6 campamentos, 154 niños en la primera quincena. 92 en la segunda.

Veranos artísticos: 36 niños en la primera quincena, 33 de la segunda.

Ludoteca: 50 niños durante el verano.

También Juventud lanza la oferta de actividades para jóvenes que sustituirá al campamento multi aventura que este año, por motivos sanitarios, no podrá celebrarse.

Salidas multi aventura. Escape Rooms. Taller de DJ o limpieza de la ribera del río son algunas de las actividades propuestas.

El día 1 de julio abrirá la piscina de verano con control de aforo y todas las medidas necesarias para que los vecinos puedan disfrutar de la misma con todas las garantías.

Para terminar, pedir los vecinos responsabilidad. El virus sigue con nosotros y no podemos permitirnos retroceder sobre los pasos dados.

Muchas gracias, se cierra la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 2 de 2	31/07/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	31/07/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac834f9240ad48478b0ed9e976bdd382001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

